LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 21 y Mártes 22 de Setiembre de 1885 | Año V—Número 1504

SUMARIO

La via argentina.
Telegramas.
Congreso Nacional.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La via argentina

Cada vez le urje mas á Bolivia la necesidad de salir del aislamiento geográfico en que se halla.

A manera que en ella se afianzan las perspectivas de paz interna y esterna; que se da cuenta de las riquezas que contiene y para cuya esplotacion solo le faltan caminos que la saquen al esterior,—de lo que avanzará en progreso y cultura, facilitando la introduccion de elementos que le lleven nueva vida, que remuevan los que tiene estacionados, entrándole de rondon y como por sorpresa el comercio y la industria, y junto con ellos los demas bienes que traen aparejados—mayores ansias tiene Bolivia de esos caminos.

Así, sus periódicos piden á una vias ferreas, y deteniéndose en lo práctico—ya que tiene mucho de quimérico esa tenaz y perseguida salida al Amazonas, y hallan ocasionada a trabas y quizá peligros nacionales la salida al Pacífico, ofrecida tan persistente como lisonjeramente por Chile—claman porque la República Argentina acerque á las fronteras bolivianas sus locomotoras que al llevarle los gajes de su amistad cordial, al estrechar las relaciones de dos vecinos que solo aspiran á la paz, dando el uno al otro la parte de prosperidad propia que toda nacion vigorosa y floreciente como la nuestra da á las que marcan sus fronteras—satisfaga esas justas aspiraciones.

Porque en Bolivia se ha hecho conviccion la idea, de que solo por nuestro territorio es que tendrá la comunicacion vasta, desembarazada y duradera que necesita con el resto del mundo.

Despues de la guerra del Pacífico y durante ella tambien, esa conviccion empezó ya á producirse, y el anuncio del ferro-carril á Huanchaca,—la ha hecho manifestarse mas viva y calurosa.

A las perspectivas presentadas por éste, la prensa boliviana en su mayoría ha presentado las ventajas reales que proporcionaria la via argentina, considerando aun como ventajas hasta los mismos inconvenientes que pudiera presentar.

Ha abierto al respecto una activa campaña que debe ser un estímulo para que respondan cuanto antes los intereses que solicita.

La «Estrella de Tarija» siguiendo con ese mismo tópico, dice en uno de sus últimos números:

«Si un nobilísimo sentimiento de dignidad nacional, quizá superior al de conveniencias económicas, obliga al patriota comercio de Tarija á no abandonar por nada la via argentina, creemos que tambien ello está en el interés general de todo este floreciente departamento, puesto que si por desgracia nuestro comercio se tornara por la antigua ruta del Pacífico, tendria lógicamente que dejar de existir nuestra Aduana cuyos rendimientos, crecientes de dia en dia, por el aumento de nuestro tráfico mercantil y por el esmero y competencia de su digno administrador el señor Ponce de Leon, alcanzan á cubrir las necesidades mas imperiosas de un perfecto servicio público.

Es preciso no olvidar esto.

Chile ofrece hoy grandes ventajas á nuestro comercio, y por lo mismo es necesario, es indispensable que nuestros vecinos del Plata se esmeren en ofrecerlo mejor, rebajando en lo posible los derechos de consignacion, despachando la carga á precios equitativos y con la mayor actividad.

Esto es por parte de los comerciantes y consignatarios de la República Argentina; y prolongando sin demora á nuestras fronteras, el ferro-carril Central Norte, por parte del gobierno de aquella pogresista y simpática nacion.

Así, aun cuando llegue al interior de Bolivia, la proyectada línea férrea de Antofagasta, la República Argentina no perderá el comercio del sur de esta República, y el de Tarija y Chichas particularmente.

Los rios de plata que surjen de nuestras minas, tan ricas como las de Méjico y el Perú, irán á desembocar al Plata y no al Pacífico, si el comercio es facilitado por aquel gobierno y si él se preocupa de sus intereses económicos.»

Como se ve, el colega boliviano teme que nuestros vecinos de ultra cordillera se adelanten con su via férrea y recojan parte ya que no todo de lo que recojería la argentina.

Seria sensible que esto sucediera, por otras razones á mas de las económicas, y se defraudaran las esperanzas de Bolivia.

Felizmente eso no sucederá, debido á la prevision de la administracion actual, uno de cuyos principales propósitos ha sido estender la viabilidad férrea de la República, encontrándose hoy los rieles, relativamente, á pocas leguas de la frontera boliviana.

El comercio boliviano debe tener confianza en el resultado de estos propósitos, y teniendo presente á la vez la seguridad de que podrá contar con la via argentina, hacer sus gestiones de manera que á ella converjan á su tiempo el mayor número de intereses que por ella necesiten ser servidos.

La República Argentina, por su parte, no ha de economizar esfuerzos, como no los economiza en obras de progreso, y tanto su crédito como la paz de que goza son garantía de que Bolivia verá satisfecha sus aspiraciones, con beneficio recíproco para ambos paises.

La prensa boliviana no predica, pues, en desierto; pero así como estimula á esta República á que secunde sus aspiraciones, á su vez debe estimular á todos los que en su propio pais han de concurrir á que este esfuerzo sea proficuo—pensando á su turno en proporcionar la viabilidad que facilite el acceso á esa via, y en otros trabajos conducentes á aquel objeto.

Así conseguirá mas pronto Bolivia la realizacion de ese su *desideratum*: la via argentina.

TELEGRAMAS
DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Revolucion en Rumelia—Actitud de Bulgaria—Sensacion en Europa.

VIENA—Setiembre 19 (tarde)—Un telegrama de Monastir, comunica que acaba de tener lugar un movimiento revolucionario en Rumelia.

El Gobierno ha sido derrocado y un comité provisorio nombrado en su lugar para administrar al pais mientras se resuelve lo que debe hacerse al respecto. Aquí se cree que los cabecillas del movimiento han obrado de acuerdo con el Gobierno búlgaro y que la accion de este no tardará en mostrarse abiertamente.

SOFIA—Setiembre 20—Conjuntamente con el anuncio del cambio de Gobierno en Rumelia ha aparecido aquí un decreto del príncipe Alejandro, convocando á la Cámara y movilizando al ejército. El príncipe de Bulgaria en persona ha partido para Philippopoli con un cuerpo de tropas.

MONASTIR—Setiembre 20—El Gobierno provisorio ha proclamado la union con la Bulgaria en oposicion á la dominacion turca.

Reina gran entusiasmo en la poblacion.

PARIS—Setiembre 21—Han causado gran emocion en toda Europa las noticias de Rumelia. Parece que la Turquía no abondonará sin combatir, su soberanía sobre ese importante territorio y se prevee [illegible] una guerra que podrá [illegible].

SOFIA—Setiembre 21—El príncipe Alejandro acaba de dar un nuevo [illegible], proclamando tambien la union con la Rumelia y pidiendo el apoyo de todos [illegible] general. Se concentran [illegible] todas las tropas disponibles en [illegible] para [illegible].

El cólera en Palermo

PALERMO—Setiembre 20—El cólera va aumentando. Ayer ha habido 106 defunciones.

PALERMO—Setiembre 21—Defunciones en las últimas veinticuatro horas, 185.

De nuestros corresponsales

SANTIAGO DE CHILE—*Setiembre 21*—De Iquique anuncian una salida del mar causando perjuicios muy grandes: las paredes de las bodegas que daban al mar han sido destruidas por las olas. Las aguas llevaronse un muelle, dejando otro en mal estado, el muelle principal y con las escaleras destrozadas.

Háblase de pérdidas de vidas. Enviaré detalles.

∞

MONTEVIDEO—*Setiembre 21*—El *Galicia* trajo fechas de Europa hasta el 1º del corriente.

Reina desánimo entre los anarquistas rusos. Las conspiraciones han cesado. Las negociaciones entre Inglaterra y Rusia siguen lentamente. Salisbury partió para Dieppe.

La entrevista de los emperadores de Rusia y Austria fué cordial; tuvo fines pacíficos.

En Lóndres celebróse un gran meeting de 50,000 almas, para secundar la propaganda de la «Pall Mall Gazette». Tomáronse resoluciones para proteger las jóvenes.

Hay detalles sobre la primera manifestacion en Madrid contra Alemania. Asistieron mas de 50,000 almas. Fué una verdadera esplosion del sentimiento nacional de que no hay memoria desde la guerra de Africa. La clase militar en su entusiasmo excedió los límites de la prudencia. Organizó una manifestacion solemne, dando un voto de felicitacion al general Salamanca, que devolvió las condecoraciones que le habia concedido el Gobierno aleman.

Pasaríase una carta de felicitacion á los oficiales que visitaron á Salamanca. En todas las capitales de las provincias principales, realizáronse manifestaciones anti-germánicas, declarando asociarse á las de Madrid. Todas las noticias enviadas á esa por telegramas especiales están plenamente confirmadas.

En las manifestaciones habidas en Madrid aparecieron 60 banderas españolas entrelazadas con las francesas.

Hízose público el estracto telegráfico recibido en Madrid de la nota del canciller del Imperio Aleman. Es así:—Berlin 25 de Agosto de 1885. Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de España en Berlin. Ministro de Negocios Estranjeros, me dice hoy lo que sigue: El Gobierno del emperador al acceder á los pedidos de súbditos alemanes que reclamaban con empeño el establecimiento del protectorado del Imperio sobre las Carolinas, no tuvo intencion, como desde el principio lo dijo, de perjudicar derechos anteriores. Ademas, segun informaciones, juzga que las Carolinas son territorios no ocupados.

Por eso dió ese paso y no puede comprender como España ve en él un ataque á su soberanía. Para evitar hasta la apariencia de él, el gobierno aleman se puso en comunicacion con el gobierno español, antes de enarbolar la bandera alemana en Carolinas, y dió al mismo tiempo instrucciones á los barcos alemanes para evitar cualquier conflicto. El gobierno Imperial está enteramente dispuesto á discutir la cuestion de derecho que España invoca sobre aquellas Islas con el espíritu de amigable consideracion que corresponde á las buenas relaciones que han existido siempre entre las dos monarquías y que el gabinete imperial desea vivamente aumentar y estrechar.

En caso eventual de que este suceso no produzca resultado, el gobierno imperial se halla dispuesto á recurrir á los buenos oficios de una potencia amiga de los dos paises.

Para estar cierto de trasmitir á V. E. con toda fidelidad los términos de esta declaracion del Ministro de Negocios Estrangeros, tomé apunte de ella delante de S. E. el conde Bernomar.

Los miembros irlandeses de la Cámara de los Comunes, ofrecieron un banquete á Parnell.

Este dijo en un discurso que la batalla que los diputados por Irlanda van á dar en el nuevo parlamento, será la suprema reivindicacion del partido irlandés.

Lo que pretendemos, dijo, es independencia nacional.

Segun la «Gaceta Nacional de Berlin» en los círculos oficiales de aquella capital se aprecia debidamente la situacion difícil en que se halla el rey Alfonso.

Sábese, que el movimiento actual es sobre todo provocado por los radicales republicanos, partidarios del gobierno cantonal y apoyado por el partido francés existente en España.

De Berlin comunicaron al «Daily News» que la Alemania proclamó recientemente su protectorado sobre las islas Mashall al este de las Carolinas.

Los anarquistas continuaban fijando en las principales ciudades suizas, carteles amenazadores. En Lausanne apareció uno recomendando se arrojaran al fuego las embajadas estranjeras.

Hubo en Paris una nueva reunion para protestar contra el asesinato Olivier Pain. Uno de los oradores citó el ejemplo del pueblo español en la cuestion Carolinas, siendo por esto estruendosamente aplaudido.

—

Lo mas importante que encontramos en diarios del Brasil es una sentencia dictada por el juez del crimen Pin y Almeida, sobre el gran robo perpetrado en el Consulado portugués en la Corte. Por esa sentencia se condena como ladron al cónsul general de Portugal vizconde de Wildin, y al tesorero del Consulado, Francisco Brandao de Castro, por haber sustraido una crecida cantidad, perteneciente al peculio de súbditos portugueses y á la renta del Consulado, despues de destruir un pequeño baul que contenia dicha cantidad. Se ordena que se dé cuenta al Ministerio de Estrangeros para que tome las medidas debidas.

Llegó de Estados Unidos el nuevo ministro americano.

Lo ocurrido en el presidio de Fernando Noronha fué que un individuo allí detenido llamado Asis, salió en compañía de otros partidarios dando vivas á la libertad y á la república. Esa horda mató con 22 puñaladas al sentenciado Martins. Despues de arrastrar el cadáver saquearon la casa donde vivia este.

La policía aprehendió 122 condenados que se disponian á cometer otras fechorías.

En el mes de Agosto llegaron á Rio 1019 inmigrantes.

—

Aquí encuéntrase gravemente enferma la señora Lastrantt, esposa del señor Jacinto Albistur, redactor del «Siglo».

Muy animadas estuvieron las fiestas italianas de ayer; á la funcion de gala en Cibils, asistió el Presidente de la República.

Inauguróse ayer, bajo la presidencia del duque Lucignano la Cámara de Comercio Italiana y mostruario industrial.

Llegó en el *Galicia* el Dr. Pellegrini que siguió viaje á esa.

Embarcose hoy para esa el Ministro Moreno.

Anoche en la lógia Garibaldi, durante los festejos del aniversario italiano, se levantó una suscricion para socorrer á las víctimas del despotismo ruso, esparcidas por el mundo.

Produjo el beneficio del hospital italiano 2000 pesos líquidos, que agregados á 2000 pesos dados por el general Santos, suman 4000.

∞

ROSARIO—*Setiembre 21*—Las fiestas italianas de ayer muy animadas. Tuvo lugar la inauguracion de la Cámara comercial italiana, en su local propio, recien construido, con asistencia de mas de cien personas distinguidas y representantes de casi todos los diarios locales. Se leyeron comunicaciones telegráficas de felicitacion de diversas cámaras comerciales y consulados italianos.

En la Esperanza celebráronse las fiestas populares de la conmemoracion del 20 de Setiembre con un banquete de 300 cubiertos.

El círculo napolitano reunióse con el mismo objeto, en el Campidoglio. Por la noche dióse un gran baile. Los suizos festejaron con un banquete en el [illegible] aniversario de la jura de la constitucion federal de la confederacion Helvética.

Suicidóse ayer un vasco, empleado en la cancha Zumaran, apurando una fuerte dósis de amoniaco. Deja varias cartas, diciendo se quita la vida por carecer de doscientos duros con que hacer un viaje á su pais y visitar á su novia y á su madre.

Han producídose hechos sangrientos, aquí y en Bajo Hondo. Los autores están presos.

Se habla de la renuncia del Dr. Cafferata, jefe político de ésta.

En Cañada de Gomez realizóse una manifestacion juarista, proclamándose la candidatura del Dr. Juarez Celman. Todo en órden: ningun incidente desagradable.

Salió ayer *Ville de San Nicolás* para el Havre.

Entraron de Pensacola *Silvia* y de Portland *Samuel B. Hale*, con mercaderías.

La aduana liquidó 21,950,16 $. Hasta la fecha 179,380,28.

En el Centro Comercial poco movimiento. Precios de trigo en Esperanza subiendo.

Muchos molinos parados por falta de grano.

El tiempo sigue mal.

∞

SAN NICOLAS—*Setiembre 21*—En la semana que ha terminado se ha notado mayor movimiento en nuestro puerto en la exportacion, entrando cuatro vapores y tres buques de Ultramar, cuatro cargados. Salieron cuatro vapores para Europa cargados con pipas y bordalesas de sebo, fardos lanares, cueros vacunos, secos, y maiz embolsado, quedan varios buques cargando.

Han empezado nuevamente los trabajos de terraplen del muelle, aprovechando la bajante del rio.

Anoche llovió y sigue el mal tiempo.

Tuvo lugar ayer la manifestacion rochista, segunda tentativa de proclamacion del candidato, pues la primera fracasó. Estuvo bastante concurrida, pues vino gente de Ramallo, Pergamino y Santa Fe.

Las autoridades han desplegado mucha actividad para traer gente. Destacando los contingentes de otros partidos y curiosos pueden quedarles 300 hombres mas ó ménos. Hubo carne con cuero, mucho vino y baile en la noche en el teatro de Olmos para los paisanos.

∞

RIO 4º—*Setiembre 21*—Desde anoche á las 10 p. m. llueve con temporal fuerte y contínuo.

Promete seguir toda esta noche tambien.

Estamos, pues, muy contentos.

∞

CORRIENTES—*Setiembre 21*—Anúnciase la aparicion de un periódico juarista denominándose «Administracion» completándose así con «La Paz» que se publica en esta capital, el programa político del general Roca.

El gobierno del doctor Derqui ha entrado nuevamente en el gran período de labor administrativa, promoviendo grandes reformas en el régimen político y financiero del Estado.

El vapor *San Martin* se detuvo 18 horas en el puerto, ocupado en la descarga de bultos y fardos para el comercio de esta plaza.

Los ingenios azucareros se aprestan á la zafra, introduciendo en plaza sus productos, elaborados con tanto provecho y ventaja para los empresarios y consumidores.

Anoche murió repentinamente de un ataque cerebral el señor Francisco Araujo.

Hoy inhumáronse sus restos con gran acompañamiento.

El señor Francisco Alvarez fué nombrado secretario privado del gobernador.

∞

JUJUY—*Setiembre 20*—«La Union» publica una acta de adhesion á la candidatura del doctor Juarez Celman, suscrita por 760 personas de lo mas importante de esta ciudad.

De la campaña llegan todos los dias manifestaciones de igual naturaleza.

Los edificios de la plaza General Roca están muy adelantados.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A la hora de costumbre declaróse ayer en sesion la Cámara de Diputados con asistencia de 48 de sus miembros, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados y despachos de Comision:

El Senado comunica la sancion definitiva de varios proyectos y remite en revision el que acuerda jubilacion á la preceptora doña Dolores Valdes.

La Comision de Guerra se espide favorablemente en el proyecto del Senado acordando aumento de pension á doña Francisca C. del Arca, y la de Peticiones en la solicitud de doña Saturnina G. de Calderon.

Manicomio de mugeres

Por mocion del señor Lainez fué reconsiderado el item del presupuesto del Ministerio del Interior que se refiere al servicio médico asignado al manicomio de mugeres, aumentándose á tres el número de médicos internos del establecimiento y á seis el de los practicantes, ambos empleos con los sueldos de 310 pesos para el primero y 80 para los segundos, que se habia sancionado anteriormente.

Varios asuntos

El señor Solari mocionó en seguida para que fuera tratado sobre tablas el proyecto de que se habia dado cuenta, venido en revision, del Senado, jubilando á la educacionista doña Dolores Valdes, y fué rechazado.

En seguida fueron tratados y aprobados, á mocion del señor Gomez, los proyectos acordando pension á doña Irene F. de Diez Gomez, viuda del guarda almacen 1º de la aduana de la capital D. José M. Diez Gomez, y aumentando á 80 pesos la que goza actualmente doña Luisa O. de Avella, viuda del teniente coronel D. José Avella.

Por indicacion del señor Calvo, fué tambien tratado y sancionado definitivamente el proyecto por el cual se mandan liquidar y abonar los sueldos que se adeudan al teniente coronel D. José M. Llamas, correspondientes á los años de 1858 á 61 inclusive.

Prolongacion del Central Norte

Se pasa á la órden del dia poniéndose en discusion el proyecto presentado por la Comision de Obras Públicas autorizando al P. E. para contratar con D. Lúcas Gonzalez y Ca., la prolongacion del Ferro Carril Central Norte hasta las ciudades de Salta y Jujuy y el ramal de Chumbicha á Catamarca.

Presentes en el recinto los señores ministros de Hacienda y del Interior, informa sobre el proyecto el señor Gilbert, manifestando que la Comision habia preferido la forma de este despacho, en la cual venia, á concentrarse los proyectos presentados por los señores Ortiz, Dávila y Jofre sobre el mismo asunto, y los cuales eran tendentes á autorizar la prolongacion mencionada á una empresa particular, por cuanto el estudio respectivo habia surgido la disyuntiva de hacer las obras por medio de licitacion, forma que fué unánimemente aceptada por la Comision y por los señores ministros, pero que entónces el pago tendria que hacerse en efectivo recurriéndo al crédito, ó en fondos públicos; la primera forma no podia ser aceptable y la otra, la del pago en fondos públicos, ofrecia la dificultad de tener que concederla á empresas de poca responsabilidad por cuanto era probado que en las licitaciones eran los mas audaces los que obtenian la concesion.

Era por esto que la Comision, de acuerdo con la opinion de los señores ministros, habia aceptado la propuesta de los señores Lucas Gonzalez y Cia., que era una empresa que ofrecia las garantías necesarias y dispone de los medios eficaces para la terminacion de las obras que se proponian.

El señor de la Barra se espresó luego apoyando el dictámen de la Comision, y en seguida el señor Lainez preguntó al señor Ministro de Hacienda si el hecho de autorizarse esta contrata con los señores Gonzalez y Ca. no vendria á perturbar el plan financiero del Gobierno con la nueva forma que va á darse á las construcciones de obras que han sido autorizadas con los fondos necesarios para su terminacion.

El señor Ministro contestó que el total de los fondos votados para obras públicas habia sido de 59 millones, habiéndose gastado ya 26 millones 600 mil pesos, faltando 33 á gastarse de los que solo habia disponibles 8 millones faltando por consiguiente 25.

Que la aceptacion de la propuesta no podia estorbar en nada, y que por el contrario ella vendria á despejar la situacion del tesoro y á descubrir otros horizontes para las finanzas del pais.

Despues de un largo debate, en el que tomaron parte los señores Paz (M.) Gritz, Lainez, Ministro de Hacienda y varios otros, se votó el proyecto en general y fué aprobado.

Pasóse en seguida á cuarto intermedio, y reabierta la sesion sin que estuvieren ya los señores ministros, se trató el proyecto en particular.

Se aprobó la primera parte del artículo primero y los dos primeros incisos del mismo que se refieren á las bases bajo las cuales debe celebrarse el contrato.

El resto del proyecto que es estenso se tratará en la sesion de hoy.

La sesion de ayer se levantó á las 6 y 15 p. m.

NOTICIAS

Sobre duelos entre militares—Deciamos en el último número de este diario, apropósito del duelo realizado entre dos jefes del ejército, que el Gobierno estaba en el deber de tomar medidas enérgicas para evitar que se relaje la disciplina del ejército y que acaso se inutilicen jefes de reconocida inteligencia y valor, acudiendo al duelo como un medio ilícito de dirimir agravios.

Cabenos la satisfaccion de ver que nuestras indicaciones han sido tomadas en cuenta por el Ministerio de la Guerra, como lo prueba la siguiente nota dirijida al Jefe del Estado Mayor del ejército:

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.

Al Sr. Jefe de Estado Mayor General del Ejército.

Ha llegado á conocimiento del señor Presidente de la República, haberse efectuado un duelo en la capital entre dos jefes del ejército que desempeñan comisiones de mando.

Este hecho ha sido mirado con el mayor desagrado, por cuanto en ello se relaja la disciplina militar, ó es contrario á la moral del ejército.

Tengo encargo de manifestarlo así á V. S., agregando que estando en el deber el Gobierno de prevenir la repeticion de estos actos, por las razones espresadas, se dispone que por ese Estado Mayor se proceda en el caso ocurrido, segun las prescripciones de las ordenanzas, instruyéndose el correspondiente sumario para constatarlo, ó siguiendo en los subsiguientes procedimientos para la aplicacion de la pena á que haya lugar.

Se recomienda á V. S. la preferente ejecucion de estas disposiciones.—Dios guarde á V. S.—Francisco J. Ortiz.

—

Setiembre 21—Dése en la órden general y circúlese.—*Viejobueno.*

El doctor Pellegrini—Ayer llegó á Montevideo, á bordo del vapor *Galicia*, de regreso de su viaje á Europa con la mision financiera que es de todos conocida.

Hasta el viérnes tendrá que permanecer en observacion sanitaria en el lazareto de la isla de Flores, de modo que del sábado al domingo se puede esperar en Buenos Aires.

Nos adelantamos á darle la bienvenida.

Asuntos á resolverse—Los dos asuntos referentes á las obras de salubridad que están sometidos á la resolucion del Gobierno van en camino de tener una solucion pronta y satisfactoria.

El abogado del señor Bateman con crenció ayer con el Ministro del Interior, estando presente el presidente de la Comision, Dr. Chavarria.

Parece que aquel ingeniero seguirá con la direccion técnica de las obras, despues de modificadas las cláusulas que dificultaban la realizacion del nuevo contrato.

Con respecto al reclamo del contratista, señor Devoto, su abogado el Dr. Delfin Gallo se ha demostrado en buenos términos para poder arribar á un arreglo equitativo.

El Dr. Irigoyen—Llegó anteayer de su escursion al Interior. Fué recibido en la estacion por numerosas personas, que le acompañaron á su casa habitacion.

Nos hacemos un deber en saludar al distinguido ciudadano.

Otro conflicto europeo—La paz europea no gana para sustos. Ayer era Rusia é Inglaterra que estaban á punto de irse á las manos. Las calmaron ó se calmaron, y se respiró. Despues viene el conflicto pruso-hispánico, no arreglado, que parece por lo lento que se anda que se calmará como el otro; ahora surge el Búlgaro-rumelio-turco, que no puede ser mas intrincado ni amenazador, pues es de la famosa familia de la cuestion de Oriente. Se trataria de envestir al Turco. Cuscos contra un mastin, pero mastin asenderado, que poco á poco va satisfaciendo con los pedazos de su piel, los enconos de los vecinos, ó el mal humor de los mismos que ha de guardar hasta que otro se los lleve.

Se comprende que la Europa haya dado un respingo al saber la noticia, y aun tenga escalofrios pensando en lo proceloso del piélago, donde en la hora actual flota la nave que guarda la paz de medio mundo.

—Ah! del piloto! gritarán muchos, y gritarán pensando en Bismarck....

La escuadrilla del Rio Negro—Por resolucion del Ministro de Guerra y Marina se ponen á las órdenes del comandante en jefe de la segunda division del ejército, general don Lorenzo Winter, los buques que constituyen la escuadrilla del Rio Negro, á fin de facilitar la comunicacion de Viedma y Patagones con los acantonamientos militares de los rios Negro y Limay.

En la parte administrativa la escuadrilla seguirá á las órdenes del jefe interino de ella, capitan señor Correa.

Proyectiles esplosivos y luminosos—En el espediente formado con motivo de una solicitud del sargento mayor D. Lázaro Garay, proponiendo para uso de la armada los proyectiles esplosivos y luminosos de su invencion, se va á resolver que vuelva al Estado Mayor General, para que disponga lo conveniente á fin de que tengan lugar los esperimentos de dichos proyectiles, con arreglo á lo informado por esa misma reparticion, autorizándola para que designe un jefe, que en union del teniente coronel D. Miguel Soler, presencien los ensayos.

Estos proyectiles, segun el mayor Garay, son ofensivos en caso de guerra, á la vez que útiles en tiempo de paz.

El baile del 26—Trabaja con toda actividad la Comision de señoras, encargada por la Sociedad de Beneficencia para organizar el gran baile de caridad que tendrá lugar el 26 del corriente mes en el edificio escolar de la esquina de las calles Talcahuano y General Viamont.

Es crecido ya el el número de invitaciones repartidas, habiendo sido aceptadas la mayoría de estas.

En la reunion que celebró ayer la mencionada Comision se resolvió definitivamente que el baile tenga lugar en la planta baja del edificio, destinándose la alta para exhibir en ella una cantidad de objetos donados á la sociedad, que probablemente serán puestos en rifa dos dias despues de realizado el baile.

La secretaría nos pide hagamos presente á las personas que no acepten la invitacion, que deben devolverla á su local, calle Paraguay núm. 423, de 12 á 5 de la tarde.

Los preparativos que se hacen para esta simpática fiesta y el gran interes que ella ha despertado entre la high life de nuestra sociedad, le prometen desde ahora un éxito completo.

Apropósito de una traduccion—El Diputado Nacional Dr. Félix M. Gomez ha dirijido la carta que publicamos en seguida, á nuestro colaborador, señor Leopoldo Diaz, con motivo de la traduccion hecha por éste, «La Escena del balcon» del poema *A morte de D. João*, que dedicó á aquel señor:

Señor Leopoldo Diaz.

Mi querido poeta:

Una conversacion que tuvimos sobre «A morte de Dom João», la vigorosa concepcion de Guerra Junqueiro, á propósito del personaje que cantaron Moliére, Zorrilla y Byron, le ha sujerido sin duda la traduccion de uno de sus fragmentos, no mas bellos pero sí mas característicos, publicada en el último número de La Tribuna Nacional; y le aseguro que la sorpresa con que me impuse de la dedicatoria que me hace de ella, no ha influido absolutamente en mi espíritu para el elogio que quiero enviarle con tal motivo. Usted está acostumbrado á los juicios competentes y honrosos de Sarmiento, Joaquin Castellanos, Navarro Viola y otras de nuestras notabilidades literarias, y no puede lisonjearse del mio.

El autor de los cantos *A Buenos Aires*, *Una página triste*, *Fuegos Fatuos*, y las composiciones diversas *El ángel*, *Corazon de piedra*, *Velut umbra*, *Dolor*, *Mi hoja de laurel*, que las ha visto recorrer la América y reproducirse en revistas europeas, merece una vez mas el nombre de poeta. Interpretar las inspiraciones agenas y en especial las estrangeras, es propiedad no vulgar; y, así se dice, que las traducciones carecen siempre casi del colorido y belleza del original.

Los poetas fecundos y afortunados con sus propias obras, no debieran traducir. ¿Para qué esterilizar la sávia divina? En cambio otros—artistas de la frase sobretodo, dueños sublimes de la palabra—llenan cumplidamente su mision hermoseando las producciones estrañas en vez de dar frutos enteros, faltos de ese fuego que enardece, seduce, arrebata ó encanta. Llorente y Bello no cuentan mejores originales que sus admirables traducciones de Victor Hugo: *La oracion por todos*, *El mar*, *Las dos Islas*, y otras muchas.

Vd., no obstante, ha vertido admirablemente al castellano la *Escena del Balcon*, no supeditándole Perez Bonalde en su traduccion de otro fragmento del mismo poema, *Reinas*, pues éste sin pecar de muy estricto, ha podido respetar hasta la fraseología portuguesa, miéntras vd.—conservando la fidelidad del original—ha sabido revestirla de la pureza de nuestra lengua con toda su magestuosa soltura y elegancia; y noto, teniendo que habérselas con las dificultades del dialogado.

Siga ocupándose de Guerra Junqueiro, nada conocido en la República, como lo prueban las pocas referencias que de sus obras hacen nuestros literatos; es, á mi entender, uno de los precursores del naturalismo moderno. Para usted no tiene peligros; pero al insinuarle tal cosa, y si quiere continuar traduciéndolo, me permito fijar su atencion sobre los mas bellos y pulidos cantos de su gran poema *O cahir das folhas*, *Romanticismo*, y con preferencia esa colosal *Introduccion*, donde la fantasía no tiene medida, y se ve al poeta—solo y mudo en la roca, teniendo sobre su frente la sombra del infinito, en torno el desierto y á sus piés el mar, que remeda con sus rumores «los himnos de Moisés», meditando en la contemplacion de la naturaleza,—y discurre sobre las causas de los fenómenos que observa, é investiga las leyes á que los seres viven sometidos; apostrofa á los apóstoles de la verdad social, que dejan con incuria criminal perecer la causa del derecho en todos los caminos, y les incita á abandonar sus mullidos lechos antes que las aves despierten en sus nidos; invoca sus recuerdos, y se consuela con que la Historia, esa inflexible fustigadora, impondrá al fin el dogma de la justicia á la humanidad, ofreciendo á los buenos el premio, á los malos la espiacion.

Guerra Junqueiro canta á D. Juan—como Vd. se habrá apercibido—bajo un punto de vista enteramente opuesto á sus antecesores. Ya no es el personaje misterioso, seductor, caballerezco que, al cabo de una vida licenciosa y llena de aventuras, concluye en ser tragado por el infierno; aquí la conclusion es menos épica, y verdaderamente humana. Viene á morir de hambre: porque, «quem não trabalha, não tem direito á vida». Don João representa la sociedad en sus costumbres, y resume en sí todas sus neurosis: el tedio, la duda, el hastío, la falta de carácter. Imperia, la heroina irresistiblemente tentadora aunque enfermiza del poema, no es sinó ese móvil de todos sus actos, su preocupacion, su ideal, y que se han llamado sucesivamente Ofelia, Julieta, Margarita, Haydé, Elvira.... Pero, observo que me aparto de mi objeto.

¿Qué mas sabré decirle? No hago estudios especiales en literatura, y apenas al tocar algun asunto que con ella se relaciona, encuentro en mis reminiscencias estudiantiles, uno que otro elemento imperfecto de comparacion ó de análisis; no crítico. Usted, que me ha puesto en el duro trance, sabrá disculpar mi osadía; pero, créame sincero, y estreche las manos de su aff. agradecido amigo.—Félix M. Gomez.—S/C. Setiembre 21 de 1885.

Josefa Aguirre de Vasilykos—Esta dama, tan apreciada en nuestra sociedad, y cuyas labores de mano han demostrado su buen gusto é inteligencia, acaba de efectuar en Paris uno de esos trabajos que pueden calificarse de escepcionales en el sexo femenino, y que requieren una preparacion, estudio, habilidad manual y consagracion no comunes.

Nos referimos á la reproduccion de un cerebro humano, en proporciones algo mayores que el natural, que ha sido presentado á la Academia de Ciencias de Paris, por el doctor Luys.

Dejemos que el Dr. Rawson, con su autorizada palabra, esprese la importancia de esa obra, tomando al efecto de una carta que ha dirigido á uno de sus amigos en ésta, el siguiente párrafo:

«Pepa está siempre entregada al trabajo con la esperanza de ayudarse en su desgracia; pero no siempre el empeño y la dedicacion son correspondidos pecuniariamente. He visto una de sus obras mas importantes, verdadera obra de arte, y aún se diria de ciencia, por la exactitud con que ha reproducido un cerebro humano, en proporciones algo mayores que las del natural. El Dr. Luys presentó este trabajo á la Academia de Medicina, de la cual es miembro, en su nombre y en la de Pepa. Le aseguro que he tenido muchísimo gusto como amigo y mucha satisfaccion como arjentino, por el honor que el trabajo y su presentacion á la Academia hacen á Pepa. No he querido dejar pasar esta oportunidad sin comunicar á V. y á Mariano mis impresiones.—Ojalá que la Escuela de Medicina de Buenos Aires tomara algun ejemplar de esa obra, que puede ser prácticamente útil en un museo de la facultad ó en la clase de anatomía».

Tambien, como el Dr. Rawson, nos felicitamos nosotros del éxito obtenido por una compatriota, allí, en el foco de la ciencia y el arte.

Ojalá la pobre señora encuentre lenitivo a la desgracia que sobre ella pesa,—la de tener demente á su esposo,—en esas ocupaciones artísticas, que la hacen tanto mas digna de apoyo y consideracion.

El asunto del Colegio de Escribanos—El señor José Agustin Novaro ha contestado ayer la nota que le fué dirijida por la Comision Directiva del Colegio Nacional de escribanos pidiéndole que no insista en su renuncia de miembro de esa asociacion.

El señor Novaro manifiesta que no insistirá en vista de las esplicaciones verbales que se le dieron, del pedido que le han hecho muchos de sus colegas, y ademas por el honor que se le hace.

En cuanto á los secretarios doctor [illegible], doctor Casabal, doctor Lamarque y escribanos Perez y Rodriguez, insisten en sus renuncias de miembros de la sociedad espresada, por considerar que las esplicaciones dadas al señor Novaro en la nota antedicha, no restablecen la verdad.

En lo que respecta á las alarmas que la resolucion del Sr. Molina Arrotea produjo, segun se afirma en el prólogo, mal pudieron estas haberse producido cuando la Cámara habia ya resuelto la cuestion con fecha 28 de Mayo de 18[illegible] en la apelacion seguida por Da. Agueda Molina y Juan Pereyra, en los autos testamentarios de Da. Nicolasa Molina de Naon, estableciendo lo siguiente:

«...... en la escritura que en testimonio corre á fojas ..... el escribano que la ha autorizado menciona que la testadora le dictó el testamento, y sin embargo, esa escritura no ha sido escrita por el escribano, segun él mismo lo reconoce á fojas.... y se halla probado por el informe de fojas.... que dice haber sido escrito por él. El testamento no ha sido entónces dictado al escribano, porque la palabra *dictar* en el sentido que la emplea el art. 55, indica que el escribano debe ir escribiendo lo que el testador le va diciendo poco á poco, y continúa, por consiguiente una enunciacion falsa sobre el cumplimiento de una de las solemnidades esenciales, que basta para viciarlo de nulidad.

La gruta del señor Alvear—Es absolutamente inexacta la version que se ha publicado de que el Dr. Tedin habia iniciado un pleito contra el señor Alvear por perjuicios que le causaba la [illegible] gruta que tiene en su jardin este último.

La gruta, si bien está construida próxima á los muros de la casa del Dr. Tedin, no le puede trasmitir humedad alguna ni causarle perjuicio de ningun género.

El Dr. Tedin no ha pensado, por consiguiente, en semejante cosa.

Pedido de fondos—La señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia se ha dirijido por nota al Ministerio del Interior, pidiéndole que se sirva mandarle abonar la cantidad de 16,200 pesos que le corresponden por asignaciones que figuran en la ley de presupuesto con destino á refacciones de edificios ocupados por establecimientos de beneficencia, con cuya cantidad se propone realizar obras de urgente necesidad que tiene proyectadas en uno de los asilos á su cargo.

Opinion de la Contaduría—Respecto de un aumento de 20000 pesos en los gastos presupuestados para las obras de ensanche de la casa de gobierno, y construccion de los edificios destinados para Departamento de Policía y hotel de inmigrantes que manifestó el Departamento de Ingenieros que seria necesario autorizar, aconseja la contaduría que puedan ser incluidos en los certificados mensuales que se les abonan á los respectivos contratistas por las obras que van realizando.

Material de via—Durante la semana última, la oficina encargada de los depósitos de materiales férreos, en el Rosario, remitió con destino á las obras de prolongacion del «Central Norte»: 2730 rieles, 1535 atados eclisas y 122 cajones tornillos.

Para el ramal á Chumbicha, 840 rieles.

Así se le comunicó por nota al Ministro del Interior.

Aclaracion—Un colega de la mañana, en su número del domingo, al consignar los detalles del lance de honor que tuvo lugar entre el coronel Fotheringham y el comandante Pereira, establece que el primero de éstos despues de curado, fué llevado á su domicilio, donde poco despues se le declaró una abundante hemorragia, por lo que el paciente mandó buscar al Dr. Golfarini, que consiguió estancarla despues de levantar el vendaje que habia sido la causa de ella.

Como esta afirmacion puede perjudicar la reputacion facultativa del Dr. Araoz, que era el médico del coronel Fotheringham, por cuanto se da como causa de la hemorragia el mal vendaje, creemos conveniente aclarar los hechos para dejar las cosas en su lugar.

La primera cura del coronel Fotheringham, así como la del comandante Pereira, fueron hechas por los dos médicos que asistieron al duelo, los Dres. Golfarini y Araoz, quienes estuvieron reunidos en casa del herido hasta las once de la mañana, que se retiraron á almorzar.

Cuando la hemorragia se produjo, los que se hallaban reunidos al rededor del enfermo corrieron en busca de médicos, y naturalmente se solicitó á los dos que habian hecho la cura, sucediendo que el Dr. Araoz no se hallase en ese momento en su domicilio, circunstancia por la cual llegó adonde habia sido llamado, despues que el Dr. Golfarini y varios otros médicos habian concurrido ya y efectuado aquel estancamiento de la sangre.

La casa de crónicos—Próxima á habilitarse la casa de crónicos de que nos hemos venido ocupando en nuestros números anteriores, y siendo necesario dotarla del personal correspondiente, á propuesta de la Direccion de la Asistencia Pública, el Intendente Municipal ha hecho los siguientes nombramientos:

Para director el Dr. D. Baldomero Sommer, administrador D. Martin M. Torino, con pesos 80 m/n.; practicante mayor Ildefonso Salas, con id 62 id; id menores Cesáreo Urquiola y Antonio Novaro, con id 40 id; encargado de farmacia D. Márcos Gastaldi, con id 30 id; auxiliar del mismo N. Molar, con id 25 id.

La Comision investigadora—Ayer á las dos de la tarde se reunió la Comision investigadora de la emision del Banco Nacional en el local del Crédito Público.

Esta pidió los libros del establecimiento y dió principio á un prolijo exámen de ellos.

En oportunidad daremos cuenta del resultado de la investigacion.

El coronel Fotheringham—Nos es satisfactorio anunciar que el estado general deja suponer una curacion pronta y feliz de su herida.

Ayer pasó el dia muy reposado.

A las 11 1/2 de la noche, que preguntamos por su estado, supimos que dormia tranquilamente.

«El Ferro-Carril»—Apareció el domingo este nuevo colega. Devolvémosle el saludo que hace á la prensa, deseándole prosperidad.

Testamentaría de 45 años—El juez de lo civil Dr. Basualdo, ha venido ayer á poner término á la curiosa testamentaría de los cónyuges Antonio Melian y Maria Josefa Correa, padres del coronel D. José A. Melian, iniciada el año 1840 ante el juez en ese tiempo Dr. Cayetano Campana y escribano Miguel Mogrovejo.

Esta sucesion ha permanecido, pues, 45 años indivisa, habiendo intervenido en ella los siguientes jueces:

Cayetano Campana, Manuel Mansilla, Bernardo Pereda, Felipe Coronel, Cárlos Eguía, Alejo B. Gonzalez, Daniel M. Cazon, Emilio Agrelo, Aurelio Prado, Virgilio M. Tedin, Benjamin Basualdo.

El único bien á dividirse entre los herederos es una quinta situada en las calles Garay, Brasil, Matheu y Alberti, comprada por el causante el 8 de Enero de 1773 «por 150 pesos de plata acuñada y moneda corriente», con la particularidad que los herederos han sido cuarenta y tantos.

El título original de esta propiedad, que tiene un siglo y doce años, fué otorgado ante el escribano Martin de Rocha, abuelo del Dr. Dardo Rocha, y se encuentra agregado á los autos.

El año 1815 el maestro mayor Antonio Cabral, por órden del juez Dr. Mansilla, practicó la tasacion de la quinta, avaluándola en 10,000 pesos moneda corriente; el año 1881 fué tasada nuevamente por el maestro mayor Burgos en la cantidad de 199,368 pesos de la misma moneda. Su valor actual será hoy próximamente el de 800,000 pesos de la antigua moneda.

Los causantes dejaron seis hijos, y estos, otros muchos, hasta formar la numerosa sucesion espresada.

En último resultado, la declaratoria dictada por el Dr. Basualdo, que no era nacido al iniciarse el juicio testamentario de los cónyuges Melian, viene á declarar herederas á las siguientes personas, entre las cuales hay nietos, viznietos y tataranietos de los causantes y que son los únicos que viven:

Rosa y Virginia Arquer, Cármen y Emilia Melian, Francisco Sayos, Carolina Melian de Munilla, Clorinda Melian de Olivera, Magdalena Chiriff de Fernandez, Isaac Belgrano y Melian, José Joaquin y Angel Chiriff, Antonio, Mercedes y Manuel Linera, Marcelino Zarrich, Aniceta Melian de Mendez, Pedro, Cármen y Martina Melian y Tejerina, Martina y Serviliana García Suelo, Gregoria Lornato [illegible] Ignacia y Teófila Cabral y Melian.

Lo que ha demorado durante tanto tiempo la terminacion de este juicio testamentario han sido numerosas disidencias ocurridas entre los coherederos.

El Prefecto Marítimo—Anteayer se embarcó para Montevideo con el objeto de recibir al doctor Pellegrini, el Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Es muy probable que mañana esté de regreso.

Le Educande de Sorrento—El miércoles próximo subirá á la escena del teatro Colon la graciosa ópera bufa de Usiglio, titulada: *Le Educande de Sorrento*.

Para ponerla en escena debidamente, la empresa ha contratado el cuerpo de coros y la orquesta de Ferrari que acaba de llegar de Rio Janeiro.

Es de esperar que esta obra lleve el dia indicado una numerosa concurrencia á nuestro gran coliseo.

Boletin—El del Departamento Nacional de Agricultura, apareció ayer con el siguiente sumario:

Arrendamiento de tierras nacionales en Santa Cruz; decreto reglamentario. Quebracho blanco como sucedáneo de la Quina.—Medicina veterinaria; Neumonía, Pulmonía.—Máquina de producir hielo aplicada á la conservacion de la leche *(con dos grabados)*.—Meteorología Agrícola. Observaciones meteorológicas de «Villa Ocampo» (Chaco Austral).—Produccion de azúcar en todo el mundo, durante los últimos seis años.—Atavismo.—Colonia «Esperanza».—Miscelánea.

Para el Hospital de mujeres—La Sociedad de Beneficencia ha pedido á la Intendencia Municipal se le manden entregar los 20.000 ps. m/n. que constituyen la última cuota de los 80,000 que se le acordaron del producto de la Lotería de Beneficencia para la construccion del nuevo Hospital de Mujeres.

El maestro Lombardi—El director de orquesta de la actual compañía lírica de Colon, maestro Lombardi, ha sido contratado por la compañía de zarzuela del bajo Subirá que actúa en Mercedes (R. O).

Le reemplazará en Colon el hábil maestro Turletti, segundo director de la empresa Ferrari.

Pagos—El Consejo Nacional de Educacion ha dispuesto que por la Tesorería se efectúen los siguientes pagos:

A don Samuel Quevedo, 650 ps. m/n.

A Stiller y Laas, por impresiones 300 ps.

A la Comision Escolar del distrito 5º 352 ps.

Al Preceptor de Reconquista 62 ps.

Al de Resistencia 174.

Alienada—Por suponerla atacada de enagenacion mental, ha sido remitida al Departamento General de Policía Francisca Varela.

Si del reconocimiento médico resultase tal como se le supone, se la trasladará al Manicomio.

El ferro-carril Andino—Recien ayer ha llegado al Ministerio del Interior el balance del ferro-carril Andino correspondiente al mes de Julio.

En él constan los siguientes datos:

Entradas—95,983.98; gastos—47,435.65; utilidad líquida—48,547.43 pesos m/n.

La relacion entre los productos y gastos resulta ser de 49 por ciento.

Los kilómetros en explotacion fueron 767.

La entrada por kilómetro, 125.14 pesos; la salida, 60.54; líquido, 64.60.

Gasto autorizado—En acuerdo general de ministros se ha dispuesto autorizar á la direccion de talleres y arsenales de marina, para que efectúe los gastos necesarios, á fin de que el transporte *Villarino* pueda entrar al dique Cibils, de Montevideo, á limpiar sus fondos, y recorrer la máquina.

En el Juzgado Federal de San Juan—Reputándose de la mayor conveniencia la designacion de un agente fiscal permanente en la seccion de San Juan, que desempeñe las funciones que se confian actualmente á los fiscales *ad-hoc*, se ha espedido un decreto por el Departamento de Justicia, nombrando para ocupar ese puesto al Dr. Nazario Sanchez Benavides, con el sueldo mensual de 100 pesos.

El vapor «Silex»—Este vapor de las Mensagerías Fluviales ha alterado su itinerario saliendo los domingos para Montevideo.

Movimiento de vapores—De la rada esterior deben zarpar hoy á las 6 de la tarde con destino al Havre y Lóndres los vapores *Savoie* y *Hecelius*.

El vapor inglés *Bessel* salió ayer para Liverpool.

Movimiento inmigratorio—Con destino á Santa Fe y Paraná se despacharon ayer 12 personas por los vapores *Meteoro* y *Leda*.

Tambien se mandaron para la campaña 3 personas.

La oficina de trabajo recibió 16 pedidos y dió colocacion á 13 personas.

La existencia en el Hotel era de 50 inmigrantes.

Buques entrados—El médico de sanidad de nuestro puerto dió entrada ayer á los siguientes buques:

Vapor ingles *Emibleton* de la matrícula y procedencia de West Hartlepart, con 24 pasageros y cargamento general consignado á Samson y Ca.

Vapor ingles *Holbein* de la matrícula y procedencia de Liverpool, con 30 tripulantes y cargamento de madera consignado á Boadle.

Vapor italiano *Madonna del Carmem*, de la matrícula y procedencia de Génova, con 18 tripulantes y cargamento general consignado á Lavarello.

Abogados—El Sub-prefecto de Colon ha comunicado telegráficamente al Prefecto Marítimo que anteanoche como á las 9, á causa de la fuerte marejada que reinó, se tumbó la falúa de esa Sub-prefectura ahogándose dos de los marineros que la tripulaban.

Las dimensiones de los adoquines—El Intendente ha pasado ayer sobre el particular la siguiente nota.

Señor Ingeniero Director don Juan A. Buschiazzo—Esta Intendencia ha observado que todos los adoquines que se están recibiendo por esa oficina están muy léjos de llenar las condiciones de un buen afirmado de granito.

Los que se emplean en la plaza Libertad, General Lavalle, calle de Florida, etc., aunque el material es de buena calidad, su forma y dimensiones son de las mas inconvenientes.

Los adoquines ingleses colocados en las calles de General Lavalle entre Florida y San Martin, San Martin entre General Lavalle y Tucuman, tienen 18 cts. de largo, 9 de ancho y 17 de fondo. Son á estas medidas á las que debe sujetarse la oficina de Obras Públicas, en todos los adoquines que se saquen á licitacion y afirmados que se contraten.

Saludo al señor Ingeniero con toda consideracion.—Torcuato de Alvear—*Narciso de Estrada*, Pro-secretario.

Para la Escuela Naval—A propuesta del comandante director de la escuela naval, ha sido nombrado ayudante de gimnasio y esgrima, D. Pedro Ortenbach, con el sueldo que le asigna la ley de presupuesto.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	«	1 40
Esterior	«	1 60
Número suelto	«	0 05
Número atrazado	«	0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2 60	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior	« 4	« 7	« 5
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia la relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Robos—En uno de los coches de la compañía de tramways «Ciudad Buenos Aires», que van por la calle Buen Orden, anteayer á las 10.30 p. m. le fueron robados, á la altura de la calle Venezuela, á don Angel Molina, mil ciento veinte y tres nacionales que llevaba en uno de los bolsillos del pantalon.

La pobre víctima no puede indicar la filiacion de la persona sobre quien sospecha sea el autor de este *escamoteo*.

—A D. Cárlos Barres, dueño de la confitería francesa situada en la calle Santa Fé 695, le han robado dos mil setecientos pesos m/n. en cédulas hipotecarias y ochocientos cincuenta en billetes bancarios.

Para llevar á cabo los *cacos* el golpe, se han valido de llaves iguales.

Hasta este momento no han sido aún presos los autores de este robo.

Proceso fallado—El juez del crimen Dr. Torres ha fallado ayer el proceso seguido á los individuos Ramon Gaetan, [illegible] Martinez, Eduardo Alais y Cárlos Gutierrez por homicidio perpetrado en la persona de Juan Castilla (a) *Arner*, el 1º de Noviembre del año 1884.

El juez condena á Gutierrez á sufrir la pena de presidio por tiempo indeterminado, á Gaetan á la de 8 años de prision y á Alais y á Martinez á apercibimiento público debiendo ponérseles despues en libertad, y á todos los procesados al pago de la indemnizacion de los daños y perjuicios y gastos procesales.

Propuesta aceptada—Por la Intendencia Municipal se ha aceptado ayer la propuesta presentada por D. Silvio Velasco y Ca. en la licitacion para construir la casa municipal de inquilinato en la manzana comprendida por las calles de Chavango, Melo, Centro América y 58 A.

El costo de esta obra que constituye una fraccion del plan general costará 42,858 pesos m/n.

Regulacion de honorarios—El juez de lo civil Dr. Basualdo ha regulado los honorarios del doctor Bunge en la suma de 1600 $ m/n. por sus trabajos profesionales practicados en los autos testamentarios de don Julio Becker.

Empedrado—Se ha mandado sacar á licitacion la construccion del empedrado con trotadoras en la calle Janin desde Cangallo á General Lavalle.

Los vecinos de la localidad lo habian pedido así á la Intendencia por una solicitud encabezada por el juez de paz y presidente de la comision de higiene de la seccion 7ª don F. Benito de Surra.

Crímen—Ayer á las 5 p.m. se tomaron en disputa Felipe Salvatierra, sargento 2º del regimiento 6º de caballería, y Pedro Triversi, soldado del mismo,—de la cual resultó la muerte de este último, debido á una puñalada en el corazon que le infirió su contrincante.

El hecho tuvo lugar en la calle Constitucion esquina de Pavon.

El sargento fué preso.

El motivo del crímen una mujer.

Ecos de la Plata—Setiembre 21.

Convencion Constituyente—Con asistencia de 29 señores convencionales, celebró sesion ayer este cuerpo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, fueron nombradas las tres comisiones creadas en la sesion anterior para estudiar los proyectos presentados á la Convencion.

Se pasó á considerar la órden del dia, habiéndose sancionado sin modificacion desde el art. 129 al 138, en el que se agrega entre los que no podrán ser electores los empleados nacionales y provinciales.

Los artículos 139, 140, 141 y 142 fueron aprobados sin modificacion á escepcion del inciso 3º del último que se sancionó así: «El Gobernador podrá conmutar la pena capital impuesta por crímenes sujetas á la jurisdiccion provincial, sustituyéndola por la inmediata anterior, previo informe motivado de la Suprema Corte de Justicia sobre la oportunidad y conveniencia de la conmutacion, debiendo ponerse en conocimiento de la Legislatura las razones que hayan motivado en cada caso la conmutacion de la pena en el inciso 18. Nombrar con acuerdo del Senado: 1º los ministros de su despacho: 2º el Fiscal del Estado, 3º los presidentes y directores de los bancos, ferro-carriles y las comisiones encargadas de las obras públicas de la provincia, 4º el presidente del Departamento de Ingenieros y el jefe de la Oficina de Tierras Públicas.

Los funcionarios á que se refiere la cláusula 4ª, durarán tres años en el ejercicio de sus empleos, pudiendo ser reelectos.

Habiéndose sancionado sin modificacion hasta el artículo 144. El convencional D. Langenheim hizo mocion para que la Convencion se constituyera en sesion permanente hasta sancionar el proyecto de reforma en discusion.

Puesta á votacion fué rechazada, levantándose la sesion á las 4 p.m.

Carreras—Hé aquí el programa de las grandes carreras que tendrán lugar el 4 de Octubre en el Hipódromo de La Plata, bajo el patrocinio del Club Hípico de esta ciudad:

Primera carrera—Premio Ensenada—1000 metros—«Adelaida», zaina; «Beduino», zaino; «Carte Blanche», zaino; «Elena», zaina.

2ª—Premio capital—2000 metros—«Argentina», tostada; «Nereo», cebruno oscuro; «Lebrel», zaino; «Matador» (antes «Blahá»), doradillo malacara; «Lola», zaina.

3ª—Premio Estímulo—2000 metros—«Masher», zaino; «Dernier», zaino; «Bebito», malacara.

4ª—Premio Competencia—1500 metros—«Master», zaino; «Mastel», oscuro; «Elena», zaina.

5ª—Premio Puerto—6000 metros—Carrera de trote en Sulking—«Viejo», malacara; «Aramis», doradillo; «El cisne», malacara; «Rochista», overo; «Correntino», colorado; «El moro», rosillo; «Júpiter», zaino; «Nidia», oscura; «Cachaciento», zaino; «Turco», picazo.

5.000 nacionales—El P. E. ha resuelto acordar al señor Antonio Tarnassi, la cantidad de cinco mil pesos m/n. por el resultado de la comision que se le confió el año 1882 para estudiar la organizacion del Estado Civil y Registro de poblacion en Italia, quedando obligado el señor Tarnassi á formular un proyecto sobre dicha materia, á cuyo efecto deberá tomar en consideracion los estudios y antecedentes que haya recopilado.

Autorizacion—Han sido autorizadas por decreto espedido ayer por el P. E. las municipalidades de Patagones y Barracas para aumentar varias partidas de su presupuesto con el sobrante de sus rentas, la primera hasta la cantidad de tres mil pesos m/n. y la segunda hasta cuatro mil doscientos.

Aprobacion—Por decreto espedido ayer se ha decretado la aprobacion de la inversion de la suma de 7147 pesos 15 centavos m/n., en obras públicas de la Municipalidad de Ayacucho, y la de 2143 en el pago de su deuda atrasada que tenia pendiente. Ha sido tambien autorizada para invertir del sobrante de sus rentas 2000 pesos m/n. en la terminacion de esas obras.

Terrenos en San Isidro—Con motivo de una nota de la Municipalidad de San Isidro al P. E. haciéndole presente que el desarrollo

---

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 16

ANDRES THEURIET

PECADO MORTAL

Traduccion del francés

TERCERA PARTE

XII

Puesta entre la espada y la pared, recurrió á una evasiva femenina y respondió con un movimiento de impaciencia.

—Si vd. no lo comprende es inútil que yo se lo diga.

Pero Pablo no estaba de humor para contentarse con semejante respuesta; volvia á la carga obstinadamente.

—Es precisamente porque no tengo conciencia de mi delito, prosiguió con terquedad, que le suplico se digne aclarar.... ¿Qué me reprocha vd?

Marta reflexionó un momento, luego bruscamente, con frases cortas, nerviosas, que parecian quemarle los labios, replicó.

—¿Lo que le reprocho?... Su conducta con Margarita....

Esa niña es aturdida, inconsecuente, excesiva en todo.... Vd. lo sabe!.... Y en vez de contenerla, vd. la excita, alienta su coquetería.... le trastorna la cabeza.... la compromete! Pablo la escuchaba abriendo tamaños ojos.

—Yo! esclamó estupefacto.... Luego prosiguió con vivacidad:

Si he obrado bastante inconsideradamente para comprometer á la Sta. de Bonnay, estoy en el colmo de la desesperacion y le pido mil perdones.... Pero sostengo que ha sido sin quererlo.... Al mostrarme asíduo con ella no he hecho mas que obedecer las instrucciones de vd. y creia anticiparme á sus deseos....

Marta se habia levantado con brusquedad:

—¿Mis deseos? dijo con un arrebato de altivez ¿qué rol piensa vd., pues, que he querido desempeñar?

—Pero.... balbuceó el jóven perplejo ¿no se acuerda vd. ya de nuestra conversacion respecto de la Sta. de Bonnay? ¿No me habló vd. de ella cuando yo no la conocia todavía?...

¿No me exijió vd. la promesa de que yo trataria de agradarla teniendo en vista un enlace cuya realizacion vd. deseaba?

Marta bajó la vista y murmuró—es posible.... pero no suponia que las cosas tomasen ese jiro.

En efecto, ella no mentia al decir eso. En su ignorancia de las cosas del amor, habia soñado siempre que esa corte entre Margarita y Pablo se limitaria á una amistad respetuosa y correcta, á un cambio de sentimientos discretos y platónicos, cuyos ejemplos habia visto en las novelas virtuosas y caballerescas, —las únicas cuya lectura le habia sido permitida antes de casarse.

—¿Puede existir un cariño sério con menoscabo de la dignidad? ¿Hay necesidad de exhibirse?...¿Por ventura no se puede agradar á las personas sin halagar todos sus caprichos, sin sobreexcitar su imaginacion por medio de una coquetería detestable, con una libertad de maneras reprobada por la honestidad?...

Esos reproches parecian dirijirse mas bien á Margarita que á Pablo Lobligeois, pero ella no lo notaba, y en la amargura de su resentimiento heria indistintamente á los dos culpables.

—¿Acaso no hay, esclamó, un modo menos vulgar de hacerse amar?.....

—Señora, respondió Pablo audazmente, no hay mas medio de hacerse amar que el amar uno mismo ciega y servilmente.....Y aun así, agregó mirándola fijamente en los ojos, ese medio no siempre da buen resultado.....

Marta se ruborizó y desvió la cabeza. Aquella mirada interrogadora y audaz que procuraba leer en su propio pensamiento, la turbaba profundamente. Sentíase cada vez mas, ménos dueña de sí misma.

En aquel sitio solitario del parque, en aquella hora indecisa de la caida del dia, esa conversacion con Pablo sobre un tema tan peligroso le hacia perder la poca sangre fria que le quedaba. Todo la llenaba de una angustia secreta, hasta esa enigmática estatua del Amor, que se levantaba frente á ella con un dedo amenazador en los labios.

No sabia qué hacer. La imájen de Margarita pasaba á cada instante delante de su vista; pensaba en la rapidez con que se habia desarrollado la necesidad de amar en aquel corazon de diez y ocho años, y en la impetuosidad con que la jóven habia seguido la pendiente que la inclinaba hácia Pablo.

Era evidente que ella lo amaba y que trataba de hacerse amar. Tal vez las cosas habian ido mas lejos de lo que suponia. Entónces su indignacion celosa volvia á apoderarse de ella y la estraviaba.

—No se aflija, dijo Marta con un acento de acre ironía, ese medio le saldrá bien... Con una muchacha del humor y del temperamento de Margarita, esas maneras dan buen resultado siempre... Ella lo amará locamente, como una ciega,... y Vd. la amará del mismo modo... ¿Tal vez ya se aman Vds? Confiéselo!

Habia algo de estraño en la violencia sarcástica con que aquella mujer, tan reservada de ordinario, lanzaba sobre Pablo aquellas preguntas agresivas. Era preciso que una emocion poderosa la estremeciese para que se apartara tan imprudentemente de sus hábitos de correccion y de reserva. Aquella emocion se apoderaba tambien del jóven y lo alentaba:

—Vd. me pide una confesion, replicó Pablo, permítame que se la haga franca y entera.... La situacion falsa en que nos encontramos ha causado ya mas de una equivocacion dolorosa; ella debe cesar... Quiero ser sincero con Vd. y conmigo mismo... No, no amo á la Sta. Margarita y no creo que pueda amarla jamás!

—¿Vd. no la ama? repitió Marta respirando largamente.

Parecíale que acababan de quitarle un peso doloroso y experimentaba un alivio indefinible; luego tuvo vergüenza de la dicha confusa que sentia, y, dejándose llevar de nuevo:

—¿Entónces por qué engaña Vd. á esa niña? ¿Qué comedia odiosa juega Vd?

—Yo le habia prometido á Vd. que procuraria amarla.—He cumplido mi promesa, he ensayado, y porque no quiero engañar á nadie es que le declaro francamente que no he salido airoso en mi empresa.

Marta permanecia anonadada por aquella confesion inesperada; los brazos cruzados, la cabeza baja, no se atrevia á mirar á su interlocutor y sus labios repetian maquinalmente:

—¿Por qué? ¿por qué?...

—Porque es á usted sola á quien amo, murmuró Pablo con voz sorda.

Marta quiso detenerlo con un gesto, pero él prosiguió impetuosamente.

—No, déjeme hablar.... He querido obedecerle y apartar de mí ese amor que la ofendia. Nó he podido.... Por mas hechicera que sea su hermana, no me ha hecho olvidar aquella que rechazaba mi cariño y que no obstante lo tiene siempre.... Junto á Margarita, es en Vd. en quien yo pensaba, es usted á quien veia; no admiraba en ella sino las cualidades que tiene de comun con usted.... En nuestros paseos, usted estaba siempre presente en mi pensamiento, y todas mis adoraciones eran dirijidas á usted....

Por la primera vez, Marta oia ese murmullo de amor cuya dulzura habia sospechado vagamente. Aquella música de la pasion la embriagaba como un licor prohibido. No podia cerrar sus oidos á esas peligrosas confidencias que habia provocado, y no tenia valor para huir.

—Si, yo lo adoro á usted siempre, prosiguió Pablo, perdóneme usted que se lo diga á pesar de su prohibicion. Sin el incidente de esta tarde, habria tenido el coraje de callarme.... No me castigue por mi franqueza, permítame que la ame secreta, respetuosa y ardientemente.... Por piedad!

Pablo le habia tomado las manos y se las oprimia, pero ella las retiró vivamente.

—Déjeme! dijo con un acento mas conmovido que irritado ¿cómo se atreve usted á emplear semejante lenguaje?.... Ah! ¿por qué ha venido usted aquí?.... ¿Por qué entró usted en nuestra casa?.... Váyase!

Ella queria alejarse, él la detuvo, tomándole un brazo, y con voz suplicante:

—No me despida así! exclamó.

Ella comprendió que al punto donde habian llegado, no podia retroceder ante una esplicacion. Volvióse y con una espresion de desaliento que conmovió el corazon del jóven:

—Es preciso que parta! repuso ¿cómo podria vd. permanecer aquí despues de lo que acaba de decirme?.... Mi hermana cree que vd. está dispuesto á amarla, y vd. no debe alimentar por mas tiempo sus esperanzas.

En cuanto á mí, estoy bastante castigada por haber tardado en poner fin á una situacion que me avergüenza.... Si vd. es un hombre de honor no turbará la tranquilidad de tres personas que tenian confianza en V.... Abandone, pues, La Lineuse para no volver á ella.

—No lo podré nunca!

—Se lo pido como una gracia, se lo exijo como el único testimonio verdadero de ese efecto que vd. pretende profesarme y en el cual tengo la debilidad de creer....

—Ah! si vd. creyese en él, no me trataria con tanta crueldad.... Sabiendo cuanto la amo, vd. no me condenaria á partir.... ¿Qué será de mí léjos de vd.?

—Vd. se curará, como Margarita. A su edad esos afectos, por mas vivos que sean, no resisten á la ausencia.... otras distracciones, otras fantasías sobrevienen á ese hermoso fuego que se estingue.... Vd. se olvidará mas pronto de lo que cree!

Su voz temblorosa traducia su emocion; sentia que un sollozo le subia á la garganta y se detuvo.... No queria llorar pues comprendia que si le dejaba ver su pesar, todo estaria perdido. Así es que agregó imperiosamente:

—Vd. partirá mañana.

—Es imposible! objetó Pablo... Suponiendo que yo consienta en obedecerle ¿cómo esplicar al Sr. Déglise esa brusca partida que le parecerá mas que rara?

—Vd. encontrará un pretesto, replicó Marta con dureza...... ¿No es vd. tan ingenioso cuando se trata de hacer sufrir á los demas?...

La campana de La Lineuse llamaba para comer. Permanecieron un momento silenciosos escuchando los tañidos agudos que recordaban á la señora Marta sus deberes de dueña de la casa.

—Adios! dijo, es preciso que vuelva á casa... Oiga bien esto: ó mañana Vd. anuncia su partida con un pretesto cualquiera, ó me obliga á tomar alguna resolucion desesperada... Tócale á Vd. elegir.

Y sin querer escuchar las últimas súplicas que balbuceaba Pablo detras de ella, Marta se alejó rápidamente.

El jóven vióla alejarse por entre las verdes paredes de los vallados, luego desaparecer en la lontananza oscura de la calle.

Todo habia concluido. Comprendia bien que ella no reconsideraria ese ultimatum implacable que le habia lanzado con voz breve; y lentamente, el corazon henchido, el espíritu irresoluto, ganó la aldea siguiendo el seto del parque que parecia levantarse ya entre él y sus huéspedes de La Lineuse como la barrera infranqueable de un paraiso perdido.

XIII

El señor Déglise, que la víspera habia hecho una caza feliz y abundante, se habia instalado desde por la mañana en una pieza alta que le servia de laboratorio. La pieza desnuda y empapelada con papel gris no contenia otro mobiliario que el material necesario para la preparacion de las mariposas. En los estantes que guarnecian una de las paredes, un centenar de volúmenes de historia natural, y entre otras la magnífica obra del padre Engramelle, *las Mariposas de Europa*, pintadas del natural por Ernst;—en medio, una ancha mesa de arquitecto, cubierta de pinzas, frascos y paquetes de alfileres para insectos;—cerca de las ventanas, sobre bancos, algunas cajas metálicas destinadas á la cria de las larvas y al nacimiento de las crisálidas;—el todo impregnado de olores farmacéuticos en los que dominaban el alcanfor y el alcohol.

Trepado sobre un taburete de ruedas, inclinado sobre la mesa, la cabeza descubierta, los anteojos sobre la nariz y las mangas arremangadas, el señor Déglise procedia á la minuciosa operacion de colgar los insectos. Sacaba una tras de otra, de una caja de corcho, las mariposas ensartadas en alfileres largos y finos, admiraba un momento el perfecto estado de conservacion de las alas y de las antenas, luego colocaba delicadamente el cuerpo de cada individuo en la ranura de una tablita de sauce.

Cinco víctimas, crucificadas una debajo de otra, ostentaban ya las variedades de colores de sus alas bajo láminas de vidrio, aplicadas de manera á mantenerlas en la posicion deseada: el abdómen á plomo, las antenas inclinadas, las patas bien afuera.

El coleccionista estaba en vias de colocar la sesta sobre el colgador:—una preciosa liquenea de bandas azules y negras, cojida bajo uno de los arcos del puente de Fains.

Armado de un alfiler en forma de gancho levantaba con precaucion cada una de las alas superiores, llevábalas al punto preciso en que dejaban ver las alas inferiores, fijábalas con la ayuda de una laminita de vidrio, luego con una pinza apartaba y disponia simétricamente las patas. Contemplaba con una sonrisa de satisfaccion los seis lepidópteros alineados perpendicularmente á lo largo de la ranura: algunos todavía vivos, acababan de agonizar ajitando débilmente sus antenas, y el señor Déglise, que era, no obstante, una buena pasta de hombre, se frotaba alegremente las manos.

En aquel momento llamaron á la puerta del laboratorio, y volviéndose á medias, el manufacturero divisó á Pablo Lobligeois que entraba.

(Continuará)

materiel de ese pueblo se hallaba detenido por la vinculacion que grava los terrenos conocidos por del *Santo*, y que ese mismo adelanto exije que no se dilate por mas tiempo la ejecucion de las medidas dictadas por el P. E. para hacer desaparecer la rémora que corta la edificacion urbana y promover la realizacion de mejoras reclamadas con urgencia.

El P. E., con fecha 27 de Febrero de 1873, habia dictado un decreto declarando de propiedad municipal los terrenos conocidos por del *Santo* y autorizando á esa Municipalidad á redimir el gravámen que sobre ella pesa, facilitando al efecto en calidad de préstamo la suma de 200,000 pesos m$c.

El Gobierno, considerando que tanto la gestion del fiscal eclesiástico, como la del Patrono Arévalo, que suspendieron el cumplimiento de aquel decreto, han terminado definitivamente con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, desapareciendo por consiguiente las causas que obstaban al cumplimiento del citado decreto, de 27 de Febrero de 1873, y que la desvinculacion de los terrenos del *Santo*, tanto mas requeridos cuanto que el pueblo de San Isidro está fundado en parte de esos terrenos, y la falta de disponibilidad del resto paraliza el progreso material del partido, ha resuelto se cumpla en todas sus partes el mencionado decreto.

REUNION POLITICA—En virtud de la convocatoria de la Junta Ejecutiva del Comité de la provincia, que sostiene la candidatura del Dr. Rocha para Presidente de la República, se reunieron el domingo, en la casa de remates de esta ciudad, de 600 á 700 personas, con el objeto de constituir el centro electoral de La Plata y nombrar los delegados que deben representarla en el comité general de la provincia.

Se abrió el acto presidido por la Junta, compuesta de los señores Juan O. de Rozas, Juan Dillon (hijo), Felipe Arístegui, Eugenio Sicardi y Alberto Ugalde.

Este último dió cuenta á la Asamblea del objeto de la reunion en un breve discurso, y en seguida se procedió á la votacion, leyéndose al efecto dos listas, una formada por el vecindario no afiliado todavia á ningun círculo, y la otra confeccionada en un club denominado «Libertad» de reciente instalacion.

Despues de algunos incidentes que no merecen mencionarse, quedó definitivamente sancionada la primera lista, resultando electo presidente honorario, por aclamacion, el señor don Pedro Bernet.

El resto de la Comision quedó constituido en la forma siguiente:

Presidente, Felipe Arístegui—Vice, Benjamin Castellanos, Tesorero, Ignacio Freire.

Secretarios: Cárlos Monsalve, Francisco Seguí, Ignacio Ferrando y Sergio García Uriburu.

En seguida se disolvió la reunion, quedándose, sin embargo, en el local los miembros del Club Libertad que habian asistido al acto, y que á consecuencia de no haber triunfado la lista presentada por ellos, se posesionaron de la mesa á fin de labrar una protesta.

Origináronse algunos incidentes desagradables, á causa de la exaltacion de los ánimos, en ese momento, entre algunos miembros de dicho club, terminando por fin la protesta y retirándose cada cual á su domicilio.

Instituto Geográfico Argentino—Los miembros que componen esta asociacion científica celebrarán asamblea esta noche á las 8, con el objeto de dar cuenta del estado actual de la misma.

Defunciones—He aquí las ocurridas ayer:

Jerónimo Mansilla, congestion pulmonar; Petrona C. Pajon, tisis; Pedro Piersi, peritonetis; Rosa Golanti, escarlatina; Vicente Gutierres, neumonía, Rosa Fernandez, coqueluche; Juando Rando, apoplegía; Felipa M. Catrera, anemia; Benita Vigo de Calcagno, caquexia, Sebastian Frugoni, estrechez esofagua.

Cuatro nacieron muertos.

Cuenta á cobrar—Los señores Alfredo Ebelot y Ca. contratistas del puerto y muelle de la Atalaya, se han presentado al Ministerio del Interior cobrando la cantidad de 888,67 pesos por los trabajos que han verificado durante el mes de Agosto anterior.

En la Patagonia—Ha sido nombrado Comisario de Policía en el distrito General Conesa, de la gobernacion de la Patagonia, D. Rodolfo Lasciar, propuesto por la misma gobernacion.

Accidente fatal—Guilboma Carmole, menor de siete años fué atropellado anteayer á las 5 p. m. por una máquina del ferro carril á la Boca, fracturándole la mano derecha completamente,

El hecho tuvo lugar en la calle General Brown.

Como resultase inocente el maquinista, conductor de la locomotora, fué puesto en libertad.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚM. 431—*Pedro J. Gil*—Aprobada la liquidacion en pftes. 544 12 centavos.

José M. Peralta—Id id id id 10541 id.
Pedro E. Castro—Id id id id 256.
Plácido Ortega—No ha lugar.
Juan J. y Francisco Sigala—Id id id.
Manuel Plada—Id id id.
Mariano Vedia—Id id id.
J. V. Lopez—Hallándose vencido el término señalado por la ley para la presentacion de reclamos relativos á la deuda de la independencia, devuélvase al interesado.
Domingo G. Matorroso—Agréguese.
José Obregoso—Agréguese el espediente número 577.
Luis Orrego—Id id id núm. 66.
Manuel Bustamante—Informe el Archivero Nacional.

Informe el auxiliar: Pedro J. Dominguez, José María y Pedro María Navajas, Felipe Duarte, Domingo Pereyra, Teodoro Pereyra.

Vista al interesado: Santiago R. Piris, Antonio Arito, Víctor Latorre, Faustino y Fortunato Blanco.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, Presidente.—*Gonzalo P. del Castillo*, Pro-secretario.

Lotería Pública de la Rioja—En presencia del escribano público, del representante del Gobierno é interventor señor Güiraldes, procedióse ayer al sorteo de la lotería de la Rioja, dando por resultado que obtuvieran los premios mayores los siguientes números:

3576 con 10000 pesos m$n: 7297, 3915 con 500; 12717, 5818; 11213 con 200; 5373, 8052, 6926, 6528, 6591 con 100.

Aproximaciones: 3575, 3577 con 150; 3572, 3574, 3578, 3579, 3580 con 100.

En el Rosario se vendió el número 2669, que resultó premiado con la suerte mayor en la extraccion del 14, á los señores: comandante Urraco 2/5, á Martin el Vasco 2/5 y á José Onquan 1/5.

SECCION ELECTORAL

Córdoba

Setiembre 20 de 1885.

Al Sr. D. Antonino C. Cambacéres, Presidente del Comité Nacional.

Se instaló el Club Juarista en el pueblo de San Vicente, fué Vd. aclamado Presidente Honorario.

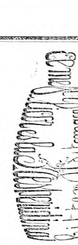

Pronunciaron brillantes discursos los doctores Almada, Gonzalez y Pedro Delheye. La manifestacion era numerosa y los nombres del Presidente de la República, del Dr. Juarez, de Gavier y el suyo, eran vivados con entusiasmo. Con este acto queda asegurado el triunfo en Córdoba y en los pueblos adyacentes. Lo felicita ardientemente su amigo.—*Teófilo Meana.*

Cárlos Urioste

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER Á LAS 8.30 P. M.

Su esposa, hermanos y demás deudos, ruegan á sus relaciones los acompañen á conducir sus restos al Cementerio del Norte, hoy mártes á las 4 de la tarde. Única invitacion. Casa mortuoria, Perú 317.

TEATROS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana—Maestro director y concertador Ricardo Turlotti.

Miércoles 23—Primera representacion de la ópera bufa en 3 actos música del maestro Cétrico LE EDUCANDE DI SORRENTO.

A las 8 1/2.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Perelló.

Mártes 22—12a. funcion—La ópera en 4 actos: LA FORZA DEL DESTINO.

A las 8 1/2.

Teatro de la Ópera—Empresa y Direccion Mac'kay—Compañía cómico dramática española, en la que figura el reputado actor cómico don Ricardo Zamacois.

Mártes 22—La comedia en tres actos DON TOMAS y el juguete cómico lírico ¡POR UN INGLES!

A las 8 1/2.

Empresa Sebastiany—Miércoles 23—A pedido general la ópera cómica en tres actos: PAUL ET VIRGINE.

Eden Argentino—Empresa SEBASTIANY—Mártes 22—Beneficio de Mlle. Jane Caylus con ópera cómica en tres actos: MADAME BONIFACE.

A las 8 1/2.

Politeama Argentino—Empresa C... ceh—Compañía dramática italiana Rossi. Duse Checchi, dirigida por el artista comendador César Rossi y de la cual forma parte la célebre Eleonora Duse Checchi.

La compañía llegará el 21 de Setiembre en el vapor *Elle*.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 142 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Mártes 22—1° Concierto—2° Juegos icarios—3° Jaleo de Jerez—4° El trapecio doble—5° El salto de las sillas—6° La flauta encantada.

A las 8 1/2.

Domingo 20—Gran baile de sociedad en honor de la fiesta nacional italiana á las 11 1/2 de la noche.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1/2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Sábado 19 de Setiembre de 1885

	Acciones de los caminos Flores y Ganna	M$n.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		13857 42
Id en la Caja Municipal	1260 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, patentes, eventuales, impuesto general, mercados, derechos de oficina, delineaciones, multas, contraste, abasto, bretes, adoquinado, mozos de cordel, máquinas á vapor		5161 87
	1260 02	19019 29
SALIDAS		
Al Director de Paseos para pago de gastos hechos en el arreglo del local para el baile á favor del Asilo de Mendigo		205 01
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 olo de las sumas recaudadas en la fecha		519 12
Existencia de hoy Sábado 19	1260 02	18295 16
	1260 02	19019 29

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Reybaud*—Publíquese—ALVEAR—*N. Estrada*, Pro-secretario. 9263 1p

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de veinte cuadras, por el sistema denominado mixto, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 800 $ m$n, las que se abrirán el 30 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9166 30

Licitacion por cien potros

El lúnes 28 de Setiembre, á las 2 p. m., la Contaduría Municipal recibirá propuestas cerradas para la entrega de cien potros del país ó mestizos destinados al Corralon de Limpieza Pública.

Los potros serán gordos y grandes y perfectamente sanos, que no bajen de seis y media cuartas de altura y de cinco á ocho años.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m$n. y se depositarán en Tesorería en el acto de la licitacion doscientos pesos m$n como garantía de la entrega, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente ó rechazarlas todas.—Setiembre 15 de 1885. 9195 27

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349 y 351 1/2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran comodidad para pupilos

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Licitacion para la colocacion de toldos en el mercado del Centro

El miércoles 30 á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas para la colocacion de toldos de lona y armazones de fierro en los puestos del mercado del Centro.

Los que deseen hacer propuestas deberán sujetarse en un todo al pliego de condiciones que se hallará á disposicion de los interesados en la oficina de Obras Públicas, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, previo depósito en Tesorería de doscientos pesos moneda nacional como garantía del cumplimiento.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1885. 9232 30

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ú estraños que tuvieren en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. R. Dto. 5533. Las sepulturas 53, 54, 55 número 14, seccion 19, están vendidas. La sepultura 53, fué comprada por D. Miguel Achevarne, en 4 de Mayo de 1869, por cinco años. La 54 lo fué por D. Bartolo B. Balaveira, en 10 de Julio de 1869, por cinco años. La 55 lo fué por doña Julia Losio, en 10 de Julio de 1869, por cinco años.

M. T. Dto. 5525. La sepultura 23, número 2, seccion 19 está vendida; fué comprada por D. Abelardo de Molina, en 27 de Febrero de 1869, por cinco años.

V. de L. Dto. 5589. Las sepulturas 9, 10, 11 número 16, seccion 19, solicitadas en permuta. La sepultura 9 fué comprada por D. Antonio Muñoz, en 6 de Abril de 1869, por cinco años. La 10 lo fué por D. Nicasio Acosta, en 18 de Enero de 1869, por cinco años. La 11 lo fué por Da. Gertrudes L. de Coello, en 19 de Abril de 1869, por cinco años.

A. F. Dto. Las sepulturas 24 y 25 número 2 de la seccion 19, están vencidas. La sepultura 24 fué comprada por D. Francisco Castro, en 13 de Octubre de 1868, por 8 meses. La 25 lo fué por D. Anacleto Silva, en 18 de Octubre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 9223 O 23

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de la calle de Victoria desde Pichincha hasta Misiones, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de ciento veinte pesos moneda nacional, las que se abrirán el 25 del corriente á las 4 p. m., en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9167 25

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8953 S29

Crédito Público Local—Sorteo del 1ro. Octubre 1 83

Série A 165, 734, 1406, 1427, 1900.
« B 62, 83, 630, 735, 1861, 2019, 2027, 2095, 2283, 2514.
« C 349, 1062, 1215, 1224, 1380, 1579, 1820, 1931, 2347, 2607, 2612, 3096.
« D 31, 391, 814, 1601, 1657, 1779, 1888, 2086, 2216, 2355, 2686, 2727, 2894, 2983, 3167, 4200, 4259, 4814, 5297.

La renta y amortizacion se pagará en esta oficina del 1° al 15 del mes próximo.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—Por autorizacion, *Augusto de la Torre.* 9250 O1

Licitacion

Por resolucion de la Intendencia Municipal se llama á propuestas para la construccion y esplotacion de una doble via de tramway con destino á la conduccion de cadáveres y pasageros, siendo su punto de partida la calle Centro América y Corrientes, terminando en el nuevo enterratorio de la Chacarita.

Los proponentes encontrarán en la Oficina de Obras Públicas los planos, perfiles y condiciones á que deberán sugetarse, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán acompañadas de su sello correspondiente, y certificado de depósito por valor de 2000 pesos m$n las que serán abiertas el 19 de Octubre próximo, en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran.

El señor Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente debiendo ella ser sometida á la aprobacion del H. Concejo Deliberante, pudiendo tambien rechazarlas todas.

Será de cuenta de los proponentes las gestiones necesarias para obtener de las autoridades provinciales el permiso para el establecimiento de las vias en la parte que corresponde á la jurisdiccion de los municipios de Flores y Belgrano.—Setiembre 19 de 1885. 9251 O19

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4960. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espelett, en 11 Agosto de 1869, por cinco años, la 17 lo fué por D. Enrique Eliet, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Fiorini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8922 25

Oficina de Obras Públicas

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

SECCION PARA TODOS

CAJISTAS

Para trabajar por línea se necesitan en esta imprenta.

CLUB DEL PROGRESO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del reglamento, se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Setiembre de 1885, á las 8 p. m., para imponerse del informe que presentará la Comision Directiva y proceder á la eleccion de Presidente, Vice-Presidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Dr. D. Manuel Quintana, Sr. D. Rafael A. Cobo, Dr. D. Mariano J. Paunero, y Dr. Roque Saenz Peña que han terminado su período.—Setiembre 21 de 1885.—*La Comision.* 9255 30

IDIOMA FRANCÉS

Lecciones en colegios y casas particulares por el profesor diplomado Federico Leonard, calle Libertad 628. 9259 30

CONSULTORIO GRATUITO

DE

De enfermedades de mujeres

A CARGO DEL DOCTOR

ANGEL J. VILLA

Lúnes, Miércoles y Viérnes de 2 á 3 p. m.

EN EL HOSPITAL DE MUJERES

Consultas particulares

TODOS LOS DIAS DE 12 Á 1 P. M.

203-LOREA-203 9249 07

Domingo F. De Maria

ABOGADO

Da lecciones de historia, literatura, filosofía, latin, gramática é instruccion cívica. Para tratar ocurrir á su domicilio, Chile 85, ó á su estudio Moreno 115. 9218 07

SE VENDE

Una hermosa casa en la calle General Viamont 295, en un terreno de 15 varas de frente por 61 de fondo.

Para tratar Suipacha 636. 9208 26

Cárlos O'Gorman

REMATADOR Y COMISIONISTA

Recibe órdenes para la venta en remate ó particularmente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.

Tambien se encarga de cualquiera clase de copias, garantiendo prontitud y esmero.

Domilio, Rodriguez Peña 309. Escritorio, Cabildo primer patio. 9028 30

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93--CALLE RIVADAVIA--293

N 419 prm.

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolívar 208, Administracion general, á las 11 del dia

25 de Setiembre de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero ps. 2.50 nacionales ó sea 50 centavos el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1300 en 14 millares

ADMINISTRACION GENERAL

208--BOLIVAR--208

(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637--RIVADAVIA--639

(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)

Sorteos de Setiembre

El 7	ps.	10,000 m$n.
» 14	»	10,000 »
» 21	»	10,000 »
» 28	»	10,000 »

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

Los premios son: **1,000—8** aproximaciones y **21** terminaciones en **12** millares. 6764 perm.

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1882 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Premio mayor: 8,000 ps. m$n. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1200 SUERTES

El billete entero vale 2.50 ps. m$n.

Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 olo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 26 de Setiembre de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL DE ANDRES R. TERRY

5 — BOLIVAR — 5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m. 8413 D 31

PROFESOR DE MATEMATICAS

FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la administracion de este diario. 9119 09

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.15†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.55	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.31	6.25	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos continuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm. *La Administracion.*

EXTRACCIONES DE DIENTES

SIN DOLOR

POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO

Del doctor Newland

63—CALLE FLORIDA—63

Esquina Piedad

NEWLAND Y COMPAÑÍA

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

Colegio Negrotto

530--- CANGALLO ---530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero 6913 m.

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

LICEO Telegráfico Argentino

DE

AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y venticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arancibia Rubio

8827 O1 Director.

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33--SAN MARTIN--33

AVISOS

Regimiento 1° DE CABALLERIA DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL—En cumplimiento del decreto del Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 30 de Junio del corriente año, se previene que la mayoría de este regimiento queda instalada en la calle de Ombú núm. 138, á donde deben concurrir á fin de enrolarse los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y los que trabajen en los corrales de abasto.

Siendo la jurisdiccion de este regimiento la parte del municipio desde la calle de Rivadavia al Norte.

El 30 del presente termina el plazo para enrolarse.

Horas de oficina de 12 m. á 4 p. m.—Dias feriados y domingos de 10 a. m. á 2 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*El Jefe.* 9236 30

Colegio Nacional DE LA CAPITAL—Permisos de exámen—Desde el primero del mes entrante se espedirán por esta Secretaría los permisos á los estudiantes libres y de colegios particulares que vayan á rendir exámen en Diciembre, debiendo presentar previamente una solicitud determinando las materias del exámen. Los señores directores de colegios acogidos á la ley se servirán presentar en Secretaría antes del dia 8 las relaciones de los alumnos que deben dar exámen para facilitar la espedicion de los permisos. Se previene que el plazo vencerá el 31 del mismo mes de Octubre y es improrogable. Los permisos á los estudiantes regulares se espedirán del 1° al 20 de Noviembre. Horas de despacho para este servicio de 11 á 2 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*El Secretario.* 9258 30

Tarjetas cuentas, listas, etc., etc. Gran rebaja. Minerva del Sud, 412 Buen Orden 412.

Comisaria GENERAL DE MARINA—LICITACION—Por disposicion superior el dia 19 del mes de Octubre próximo, á las dos de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la compra en licitacion pública por propuestas cerradas, de las telas y materiales que se necesitan para confeccionar el uniforme de verano que debe proveerse á la marinería de la Escuadra, Oficinas Marítimas y Batallon de Marina, así como de las demás piezas complementarias del uniforme, todo lo que á continuacion se detalla en dos listas separadas, comprendiendo la primera 25 artículos correspondientes á la confeccion del uniforme, y seis la segunda por las piezas complementarias del mismo; pudiendo los interesados hacer ofertas por todos los artículos licitados en una sola propuesta ó por una y otra lista por separado. Las propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y del Escribano General de Gobierno.

PRIMERA LISTA

750 metros paño azul oscuro pura lana.
100 " " " " fino.
210 " grana.
32800 " brin americano.
8250 " Trelly.
2510 " blanco de algodon.
900 " de hilo fino.
2000 " lienzo azul.
27440 " azarado.
1200 " coleta platno.
100 " bramante fino.
100 " percalina de color.
1005 " cordoncillo grana.
20000 " trencilla blanca angosta.
12000 " " " ancha.
2000 anclas de metal dorado.
5000 tefiletes.
700 juegos platos.
700 viseras de charol } para kepies.
700 barbijos } para kepies.
2000 botoncitos dorados
100 gruesas botones con ancla metal dorado.
500 " " de hueso blanco grandes.
200 " " " chicos.
10 " hevillas.

SEGUNDA LISTA

6000 camisetas de punto de algodon á rayas horizontales, azul y blanco.
2000 corbatas (pañuelos de seda negros).
2000 cinturones de cuero negro de 50 milímetros de ancho, con hevilla.
2000 cintas de seda con inscripcion.
3000 pares de zapatos (borceguí de cuero negro).
3000 sombreros de paja, conforme la muestra.

Las telas, materiales y piezas relacionadas deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras expuestas en la Comisaría de Marina, donde pueden ser examinadas por los interesados. El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de 50 dias, desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional el 5 olo sobre el importe total de las propuestas, en títulos de la Nacion ó en efectivo; cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al firmar el el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 5,000 m$n. á favor del tesoro. En igual multa y pérdida del depósito incurrirá el que, aceptada la propuesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—*El Comisario General.* 9240 O10

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot *Aurora* que se encuentra apique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Remingo Estaleranni—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 9253 O 21

Comision DE HIGIENE DE LA SEGUNDA SECCION—Se hace saber á quienes corresponda que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 6° de la ordenanza de 15 de Setiembre de 1875, deberán blanquear á dos manos de cal para interior y exteriormente las casas de inquilinato, conventillos y fondas, durante todo el mes de Octubre próximo y los primeros quince dias de Noviembre. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza citada, la Comision previene que aplicará inflexiblemente la multa de 124 pesos nacionales á los contraventores.—Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1885.—*Víctor M. Molina*, Presidente.—*Augusto Belmonte*, Secretario. 9250 O18

Aviso oficial LICITACION—El 15 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 1000 mulas y 500 caballos, con destino á la primera brigada de la segunda division del ejército. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 1 p. m. del dia 14.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benítez.* 9220 15

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el que quedará cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*El Habilitado.* 9227 O 30

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 213 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 9192 02

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el arroyo Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles (Florida 6.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 16 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885. 9202 O16

Contribucion directa DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9026 30

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 300 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benítez*, oficial primero. 9045 O2

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria N° 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio ppdo, no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos m$n. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos m$n. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a No 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 59

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2260 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 olo EN SUERTES

A 2 1/2 ps. m$n. el billete

Se jugará el dia 24 de Setiembre de 1885

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 5 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria extraordinaria DE Mendoza

A beneficio exclusivo de las obras de la iglesia Nuestra Señora de la Merced de Buenos Aires

FREMIO MAYOR PESOS 40,000 M. N.

DOS MIL SUERTES MENORES

50 PREMIOS DE PIZARRA—66 APROXIMACIONES

A peticion del señor cura párroco de la Merced y habiendo obtenido con fecha 1° de Setiembre del corriente permiso especial del Superior Gobierno, la empresa de la «Lotería de Mendoza» accediendo gustosa y cediendo todos sus elementos gratuitamente á ese objeto de beneficencia, hará una lotería extraordinaria, cuyo sorteo tendrá lugar el

Domingo 27 de Setiembre de 1885

á las 11 a. m. en la calle Reconquista 42, presidido por los señores escribanos Cabral y Cruz, por los miembros de la Comision inspectora y por el interventor inspector nacional.

Esta lotería extraordinaria se compone únicamente de 11 millares á ps. m$n. 2 el quinto, con

2,000 suertes para que saque la mayor parte

Los billetes son litografiados en papel blanco, frente á dos tintas, negra y violeta, numeracion negra, dorso violeta con la inscripcion

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1885

Hé aquí el programa:

1	de	40000	$ 40000
1	"	4000	4000
2	"	2000	4000
3	"	1000	3000
5	"	500	2500
17	"	200	3400
21	"	100	2100
1950	"	20	39000
2000 suertes ó 10000 en quintos			$ 98000

Fíjarse bien: 2000 suertes, 66 aproximaciones y 50 suertes de pizarra.

NOTAS—Como «El Sud-América», no da diario el domingo, nuestro extracto aparecerá en hoja suelta impresa de uno y otro lado.

Hay un depósito permanente en el Banco Nacional de 40000 pesos oro á la órden de la Direccion General de Rentas, para responder al pago de sus premios.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1885.—Comision inspectora: Dr. José Bonco, Sr. Pedro Anchorena, Sr. Francisco Lalama Sr. Juan G. Peña.—Por la empresa: *Arteaga y Ca.*

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

Premio mayor 12,000 ps. m$n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta verde, numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 210 y otro con la inscripcion:

Setiembre 24 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1/2 $ m$n.	$ m$n. 40000
Deduccion 25 olo	10000
Al público	$ m$n. 30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	"	500	1000
5	"	200	1000
10	"	100	1000
58	"	20	1160
120	"	15	1800
1204	"	10	12040
1400 suertes ó 7000 en quintos			$ m$n. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 52, desde las ... de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se ... reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Setiembre 17 de 1885. **La Administracion.**

AVISOS NOTABLES

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

H. D. HOODWELL

FABRICANTE

de

SELLOS DE GOMA

y

Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS

PARA

Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140

BUENOS AIRES

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (6 sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9014 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de Paraná á Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de renta de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9211 O19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre el Paraná y la Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre, á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9212 O19

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Ayer ha sido un dia de poca animacion en la Bolsa; las operaciones realizadas han sido muy limitadas.

El mercado parece estar á la espectativa de las circunstancias que puedan presentarse é influir para que se produzca la baja ó el alza en el oro.

Es creencia general que la llegada del Dr. Pellegrini ha de influir en ese sentido.

Por las transacciones hechas durante la hora oficial, se ve que el precio del oro, con lijeras fluctuaciones, se mantiene firme.

He aquí esas transacciones:

Metálico

Al contado:

25000	á	137 70
10000	«	137 60
4000	«	137 70
39000		

Sábado

130000	á	137 60

Fin de mes:

10000	á	137 90
30000	«	137 70
70000	«	137 60
20000	«	137 50
100000	«	137 60
70000	«	137 70
20000	«	137 60
50000	«	137 70
10000	«	137 60
380000		

Octubre 31

200000	«	137 30

RESUMEN:

Al contado	39000
Setiembre 26	130000
Setiembre 30	380000
Octubre 31	200000
	749000

Acciones del Banco Nacional

Se vendieron para fin de mes 200 acciones del Banco Nacional á 147 y para el 31 de Octubre 200 á 149.

Cédulas hipotecarias

Poco movimiento en el mercado de cédulas. Las de la serie A conservan un premio que varía entre 1/2 y 1 olo, las de la serie E y F poco solicitadas; en las de G se nota mas transacciones, conservando la cotizacion firme de 87 á 87 1/4.

He aquí las ventas que señalaba la pizarra

Serie A, al contado:
2000 á 100 1/2
Serie E, al contado:
6000 á 81
Série G al contado
6500 á 87
7000 á 87 1/8
10000 « 87 1/4
23500
Fin de mes
30000 « 87

Banco de Italia

Se anotó la venta de 25 acciones del Banco de Italia á 215.

ÚLTIMA HORA

Se vendieron al contado y para el sábado 70,000 ps. de 137.70 á 137.50, quedando comprador á este último precio.

Para fin de mes 100,000 á 137.70, con comprador.

Para Octubre 70,000 á 137.

En cédulas série G se vendieron 40,000 á 87 1/4 y 87 3/8.

Telegramas

Montevideo, Setiembre 21.

Esta mañana llegó el vapor *Holbein* procedente de Liverpool, que conduce 1550 toneladas de carga para Buenos Aires y 150 id para el Paraná. La correspondencia estará en tierra esta tarde.

Llegó el vapor *Galicia* de Brasil y Europa. Saldrá hoy para el Pacífico; los pasajeros tienen 4 dias de cuarentena. Dr. y Pellegrini pasajeros por *Galicia* están en la Isla de Flores.

El 19 del corriente llegó á Génova el *Umberto I.°* procedente del Rio de la Plata.

Liverpool, *Holbein*, *Galicia*; Swansea, *Palestino*; Cádiz, *Raffaelina*; Glasgow, *Anna*, *Thoroman*; Amberes, *Embledon*; Janeiro, *Rio Grande*, Cardiff, *Argill*; Paranaguá, *Horaung*.

Unificada á 51 7/8; despues de hora á 52. 150 fardos lanares á precio reservado. Telegramas particulares de Burdeos dicen baja de 15 francos por 100 kilos en pieles lanares. Salen *Olimpo*, *Minerva* y *Centauro*.

Cambios

Lóndres, 46 3/4 á 47 peniques.
Paris, 4 92 á 4 91 francos.
Amberes, 4 93 á 4.95.
Italia, 4 93 á 4.95.
Alemania, 3 98 á 4.
Rio de Janeiro, 12.900.
Montevideo, 1/8 ojo. de premio.

Títulos diversos de crédito

Acciones del Banco Nacional por cuotas, desembolso 60 olo, sin operaciones; la última fué á 98.

Fondos Públicos Nacionales de 1882, última cotizacion á 82 olo; para los de 1881 fué á 68, para los de 1883 á 81, para los de 1884 á 64 y para los de 1863 á 100 1/8.

Billetes de Tesorería Nacional, 100 1/8.
Banco de Italia 200 olo.
Compañía Lloyd Argentino 122 id.
Gas Argentino 120 m$c.
Gas Primitivo, id id 2000 id.
Gas Buenos Aires, 125.
Telégrafo Trasandino, 225.

Descuentos

Los descuentos siguen fáciles; los bancos particulares han descontado pagarés de primeras firmas á plazos cortos al 6 1/2 olo.

Los de segundo órden se hacen al 7 1/2 olo.

Monedas

Por ahora se prefieren entre las monedas conocidas la libra esterlina, teniendo un pequeño premio.

Haciendas

Las siguientes ventas fueron efectuadas el domingo por los martilleros Adolfo Bullrich y Ca., en el remate féria del establecimiento «La Figura» propiedad del señor don Miguel N. de Uribelarrea.

350 novillos de 2 1/2 años arriba cada uno, ps. 15.50 m$n, comprador Pettibon, ps. 5425; 40 potros criollos, id id 12 50 id, id Juan Cañas id 500; 210 vaquillonas mestizas, id id 14 50 id id id 3045; 40 toritos id id id 11 50 id id G. Galosu, 460; 83 ovejas Lincoln puras id id, 25 id id, F. Meeks, 2905; 40 id id id id id 35, id id D. Davel, id 1400; 205 id mestizas Rambouillet y Lincoln, 2.40 id R. Lavalle, 619 50; 225 id id id id id 6 05 id F. Meeks, 1136 25; 7 carneros Lincoln puros, id id 65 id Mc. Clymont, 455; 39 id Rambouillet id id id 10 Z. Videla Dorna, 390; 51 id id id id 8 05 F. Bustels, 410 55, 1 potrillo mestizo Cleveland, id id 190 id Cartaing, 190; 1 id id id id id 140 id Urquida, 170, 1 id id id id id 125 id Meeks, 125; 1 id id ie id id 80 id Meeks, 80, 2 id id id id 105 id J. Cañas, 210, suma total, pesos 17,401 30 m$n.

Cámara de Comercio Italiana

Ayer se instaló en el Rosario la Cámara de Comercio italiana, en el local construido espresamente en el edificio de la sociedad italiana de Union y Benevolencia.

Azúcar tucumano

El azúcar tucumano toma cada dia mayor crédito y su introduccion en la plaza así lo demuestra.

La casa de los señores Enrique Rodriguez del Rosario acaba de recibir una gran partida en barricas.

Es la primera vez que se introduce en esa forma, porque antes se ha hecho en bolsas.

Esportacion

El paquete aleman *Rio*, salido anteayer del Rosario para Hamburgo, cargó 208 bultos minerales.

—El *Hesperides* para Liverpool, con 890 toneladas trigo y maiz.

—El *Britannia* para Amberes y Marsella: 1 fardo nonatos, 131 cueros potro, 1 fardo id del cabra, 2 id cerda, 3 id garras y 12626 cueros vacunos.

Venta de tierras

—En el Rosario acaban de realizarse los siguientes negocios de tierras:

—Don Engilberto Tietjen, como socio representante de la razon Engilbeto Tietjen y Adolfo Wiengreen y Cia, vendió á don Juan Colnaegna, una concesion de terreno en la colonia «La Hansa» de 100 cuadras cuadradas en 3500 nacionales.

—Don Joaquin de Lejarza, en nombre de los herederos Cúllen, vendió á doña Luisa L. de Toriani una concesion de terreno en la colonia Jesús María, de 20 cuadras cuadradas, en 1033 nacionales 23 centavos.

Vapor Savoie

Hoy sale indefectiblemente este vapor para Europa, segun nos comunica su ajente.

No es cierto, pues, que haya postergado su salida, como han asegurado varios diarios de la tarde.

Carneros finos

Ayer se vendieron en remate por los martilleros Bullrich y Cia., por liquidacion completa, todos los carneros rambouillet de la cabaña «Las Acacias» de propiedad del señor Eduardo Olivera.

He aquí los precios que se obtuvieron:

CABAÑA «LAS ACACIAS»—Eduardo Olivera Hnos.—1 carneros 107, Darvishire 3800, 2 id 160 J. Brown 5200, id 156 Melhwere 4200, id Darviolhze 4100, id Costa 3500, id Lamon 3700, id Darvishire 1000, id B. Basolo 3000, id J. Brown 4000, id Cárlos Zeballos 3600, id Darvishire 3600, id Claras 3000, id Costa 10000 id J. Brown 5100, J. R. Otero 6800, id Chapar 4000, id J. Castro 7000, id Eduars 5000, id J. Brown 5000, id J. Brown 4100, id id 7000, id Piñeiro 4500, J. Brown 7000, id id 4700, id id 6000, id Methuan 5000, id Dr. Britos 6200, id De Ferrari 6100, id Brown 8100, id Casalins 3000 id Piñeiro 6000, id Palmarini 6000, total 161,300.

Lincoln de Juan Brown—10 ovejas Lincoln con 9 crias, G. Daws c$u m$n 42, 420; 15 borregas id G. Daws id id 32, 480. Total 900.

Rambouillet P. Nazar—carnero, Edwardo 21000 pesos m$n; id J. Wolff, 2100 id; id id 1900, Juan Swell, 2000, id Ewards, 2000, idem F. Aspetarte, 1500, idem J. Swell, 1500, A. Wolff, 1800; id idem, 1600; Feo, Aspetarte 2000. Total 26500.

Animales importados de Alemania, cabaña Sacnegereau—Yofre 1600 m$n; Wolff 2200; E. Castro 2000, Yofre 1800, Caprile 2000, Darvishire 1600, Wolff 3000, idem 4100, Caprile 2300. Total 20500.

Importados Aleman, cabaña «Wartemberg»—Sedigoso 3600 m$n., Obligado 3000, Sedigoso 3100, Wolff 3100, idem 2600. Total 15400.

Carnero Aleman importado «Oplatzeco»—Obligado m$n. 3000.

Aleman importado, cabaña «Ballero»—Marquez 2000, Wolff 2500, idem 3500, E. Castro 2700, Wolff 2700, Caprilo 2300, id 1800, idem 1800, idem 1800, Obligado 2300, id 2300.

Carneros importados de Alemania, cabaña Kaiser c$u m$n. 52 de Wengreen y Ca. Jofré 260.

Paroko—Carneros Bosch c$u 185.

Richofen—2 Carneros Apellany c$u 1800, 8 id Marques c$u 1500.

Venta de propiedades

Ayer se efectuaron las siguientes en el municipio de la capital:

—Corrientes 971 de 7 por 56 en 11,000 pesos m$n.
—California s$n. de 8 por 25 en 578.
—Paraguay entre Andes y Azcuénaga de 10 por 30 en 2,103.
—Cerrito 51 de 7 por 30 en 9,150.
—Paraná 400 de 7 por 15 en 3,000.
—Andes entre Lavalle y Corrientes de 7 por 28 en 5,400.
—Lavalle s$n. de 21 por 16 en 1,136 id.
—Gallo y Corrientes de 9 por 26 en 3,850.

Rentas Nacionales

La aduana recaudó ayer 89.956 95 pesos m$n., en la siguiente forma:

Importacion, al contado	$ 84,015 30
Exportacion	3,380 01
En letras	2,561 64

Desde el 1° del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 1.335,415 59 ps; y desde el principio del año á 17.856,293.30, ó sea un aumento de 2.280,373.60 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior que solo alcanzó á 15.575,919.70.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Setiembre 21 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 281 y detenido 134 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	4
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	6
Id id id fechas, registros, etc.	3
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	25
Id id id en forma	14
Desigual el juego de documentos	7
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	36
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	12
Sin firma del interesado	9
Enmendados, abreviados, etc.	8

Pertenecientes á los señores: B. Pellerano 2, F. Cayol 9, E. Heath 1, F. Solar 1, L. Monsegur 4, S. Amadeo 2, E. Pricur 1, E. Fels y Ca 1, J. Belgrano 1, E. Mattaldi 1, E. Tornquist 1, Macias Rodriguez 1, A. Delaye 3, J. P. Laborde 4, M. Nothmann 2, J. Peuser 1, F. Dugrós 2, Luders y Ca. 3, R. P. Bronwell 2, Mallmann 4, J. Chapar é hijo 1, C. Zuberbuhler 3, E. Berdier 2, Scotto Negroni y Ca. 1, R. Fernandez y Ca. 1, J. Profumo hno. 1, P. Christophersen 1, E. Hammer 1, Lawson y Ca. 1, Aretz Lorenzen 1, Hardy y Ca. 1, A. M. Borzone 2, Corti Riva 3, Mantels Pfeiffer 3, C. Sommer 1, E. Ackerley 3, Ambrosetti hnos. 2, J. B. Burnichon 1, Muller y Aliverti 2, Portalis freres Carbonier 3, Candegabe 6, J. Bollo 1, Zaballa y Fernandez 1, F. Cotillon 3, A. Gazcon 1, J. Pingel hno. 3, J. Bonhome 1, Apesteguy freres 1, Sequeira y Rosa 1, A. Nuñez y Ca. 2, Storni y Traverso 1, G. B. Loubet 1, C. F. Bally 1, A. Guarnaccia 1, A. Capdeville 2, B. Cobas 2, C. Lasserre 1, J. Borra 1, Senillosa hnos. Romero 2, H. Kalko 4, Bono y Bruschi 1, L. Logegaray 2, Santa Marina Girault 1, Galli hnos. 1, O. Bemberg 1, Wedekind y Fehr 4, S. Wolff 1, A. C. Linck 2, Rocha hnos. y Ca. 1, A. Cocqueteaux 1, C. T. Getting 1, Barbagelata y Rolando 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Molina.*—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

Setiembre 11.

Entraron ayer á este mercado 73 wagones cargados con los frutos siguientes: 3100 doc cueros lanares, 847 lios de corderitos, 400 lib de nutria, 450 lib plumas de avestruz, 215 doc cueros venados, 856 cueros vacunos, 158 cueros de potro, 15 bordalesas sebo, 203 arb cerda de potro y otros frutos.

A Barracas al Sud entraron 242 animales lanares en pié, 120 bolsas maiz, 6600 ladrillos y 2 wagones huesos.

Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido de regular importancia.

Los cueros lanares de estacion y la cerda de potro siguen sus precios firmes; lo mismo que las pieles de corderitos, la nutria, los cueros de potros y la pluma de avestruz, los cueros vacunos continúan flojos. Los demas frutos no tienen variacion.

A continuacion va el detalle de las ventas efectuadas hoy.

Ventas de hoy

Vacunos—420 cs de campo buenos Ll. y Moore 210, 100 id id id Leguineche 208, 100 id id reg Belloeq 205, 100 id id id Bonifacio 205 y 200, 40 id id id M. de Hoz 205, 30 id id id J. Ortiz 205, 20 id id id Chapar 205.

Becerros—154 cs sup Ll. y Moore 195, 50 id reg Leguineche 170, 25 id id M. de Hoz 170.

Potros—25 cueros de campo sup por Guimarens ps. 72, 25 id id id Casaux id 72, 20 id id Belloeq y D. id 72, 16 id id id buenos id Leguineche id 68.

Lanares—150 docs estacion esps y dehos por Cramer 27 20 rls lib. 300 id id id id id Ortiz 26 1/2 20 id, 150 id id sup é inf id id Casaux 26 21 17 id, 100 id id id id id M. de Hoz 26 19 id, 200 id id buenos id id Chapar 25 24 1/2 24 19 1/2 19 id, 150 id id id id Bunge 23 1/2 15 id, 400 id id reg id id Unzué 22 1/2 15 id, 200 id corderitos superiores id Ortiz 20 id.

Nutria—500 libs de cuero sup por Bonifacio ps. 7 1/5, 200 id id id id Belando id 7 1/4.

Corderitos—600 dnas. de cueros sup. y buenas por Chapar ps. 23 y 21, 110 id id id id id Leguineche id 22 1/2, 100 id id id id id Cramer id 22 1/2, 300 id id id id Ortiz id 23 y 21, 150 id id id id Guimarens id 22 1/2, 1000 id id id id Bonifacio id 22, 100 id id id id Serantos id 22, 200 id p id regulares id Casaux id 20.

Cerda—30 arrobas de potro sup. por Casaux á pesos 180, 40 id id id buena id Belloeq y D. id id 175, 100 id id id regular id Bonifacio id 172, 20 id id id id id Guimarens id 172, 20 id id Chapar id id 172, 10 id id id id Cramer id id 172.

Venados—103 dnas. cueros buenos por Bonifacio pesos 63, 50 id id id id Casares id 62.

Pluma—270 libras de avestruz de Patagones por Chapar á pesos 20.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 21 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 185 wagones cargados con diversos frutos y entre estos: 2520 cueros vacunos, 186 de potro, 328 arb cerda, 151 cascos sebo, 2200 doc cueros lanares, 3600 doc cueros corderitos, 243 doc cueros venados, 600 bolsas trigo, 2789 de maiz y 583 fdos pasto.

Las operaciones efectuadas hoy han sido activas y de importancia.

Los precios en la generalidad de los frutos se sostienen altos y con mucho interés. Los cueros vacunos se han notado con tendencia á baja, lo mismo que el pasto cuyas entradas abundantes forzosamente tienen que desmerecer los precios.

Los demás frutos sin alteracion á la semana pasada.

Ventas de hoy

500 cueros vacunos de campo sup, por J. L. Somoza, á ps. 212, 800 id id id, por N. y Cernadas, ps. 210, 120 id id id, por N. Fernandez, ps. 210, 200 id id buenos, por Elordi, ps. 205, 100 id id id, por C. P. Rodriguez, ps. 205.

Becerros—100 cueros campo sup. por. J. L. Somoza, á ps. 180.

Nonatos—20 cs. nonatos sup, por Ll. y Benitez, ps. 140.

Potros—80 cs. sup, por N. y Cernadas, ps. 66, 40 cs de potro campo sup Elordi 65, 30 id id reg N. Fernandez 61.

Cerda—68 arr de potro sup R. Basavilbaso 178, 30 id id buena N. Fernandez 173, 50 id id id A. Ojea 170, 20 id id id L. Balleto 171, 20 id id id J. L. Somoza 172.

Sebo—12 bord estilo embarque sup A. Ojea 46, 20 pipas id id bueno N. y Cernadas 44, 5 id id id Leguineche 41, 1 bord id campo id Ll. y Benitez 43, 150 arr id id defectuoso Elordi 38, 100 id pisado sup el mismo 28.

Lanares—400 docs de campo sup y dehos por N. y Cernadas 25 1/2 25 16 14 ps. 250 id id id buenos id N. y Fernandez 23 15 id, 300 id id id id Elordi 22 1/2 22 12 id, 60 id id matadero reg id Leguineche id 22 1/2, 260 id id campo del Norte inf y dehos Ll. y Benitez 20 16 10 5, 300 id id id id id J. L. Somoza 21 12.

Corderos—100 docs de campo buenos por N. y Fernandez 18 rs. lb. 150 id id id reg id J. L. Somoza 15 id.

Corderitos—268 docs cueros buenos por R. Basavilbaso á ps 22 21, 500 id id id reg id N. y Cernadas id 22 20, 150 id id id id J. L. Somoza id 21 20.

Corderitos—200 doc cueros vacunos por L. Balleto á ps 21; 350 id reg id B. Somariva 20; 80 id id id Ll. y Benitez 20; 100 id id id C. P. Rodriguez 20; 300 id id id A. Ojea 20; 600 id inf y picados Elordi 15.

Venados—93 doc cueros libre de pintado por R. Basavilbaso á ps 60; 80 id id id Novoa y Cernadas 60.

Trigo—200 fgs candeal reg por S. Unzué á ps m$n 4 20.

Maiz—160 fgas morocho desg bueno con bolsas por C. P. Rodriguez á ps. 50, 200 id id id id sin id id B. Somariva id id 47, 250 id id id reg id id id Alonso id id 44, 500 id id id inf con id id Elordi id 38, 100 id id id id id id N. y Cernadas id id 38.

Pasto—40 fdos alfalfa buena por Lartiga á m$n. 16, 20 id id id id Santa Maria id id 15, 38 id id id id B. Somariva id id 14, 52 id mezcla id id B. Aramburú id id 10.

Maritima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Olympo*, *Minerva* y *Centauro* de Montevideo, *Rio de la Plata* del Uruguay, *Holbein* de Liverpool.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Montevideo, *Olympo* y *Minerva* para Uruguay, *Proveedor*, *Jesús* y *Trident* para Rosario, *Savoia* para Marsella, *Hesperides* para Liverpool y Amberes, correspondencia hasta la 1 p. m.

ULTRAMAR

Setiembre 20 y 21.

Celina, barca americana de 548 tons. cap. L. W. Fibbits de Portland el 22 Julio á C. Roberts con: 357200 piés spruce, 36985 piés maderas, 32763 piés freno y roble, 18442 piés duelas.

Nelly Crosby, pat. inglés de 440 tons. cap. L. Duran de Portland el 8 de Julio á E. Drysdale con: 400561 piés spruce, 10959 piés duelas.

Gustav Adolph, lugre aleman de 388 tons., cap. G. Müller de Liverpool el 14 de Julio á la Compañía de 500 con: 455 tons. carbon.

Glenfiar, barca ing. de 850 tons., cap. J. M. Glachan de Newport el 2 de Agosto al F. C. del Sud con. 1327 tons. carbon.

Emma Sem, barca ing de 417 tons cap W. Defad de New Port el 16 de Julio al F. C. del Sud con: 682 tons. carbon.

India, bergantin español de 181 tons cap J. Font de Paranaguá el 26 Agosto á J. da Rocha con: 1189 bts con 121161 kilos yerba.

Donal Ena, berg inglés de 248 tons capitan Macke de Brunswick el 27 de Junio á Drysdale con: 18037 piezas con 205677 pies madera.

Afghan Chief, lugre inglés de 274 tons cap G. Evans de New Castle el 26 de Julio á Milligan W. con: 5561 cascos cimento.

ENTRADA DE LOS RIOS

Setiembre 21.

Gran Chaco vap nac del Rosario á Torrado y M. con á Uriburu 234 suelas, Machain 596 id, Cavata 437 id Brinchmann 531 id 126 bs azúcar, M. Avellaneda 160 id id Arnespil 98 bsas sevil, Menet 7 c mere, S. y Perez 55 case caña Allamándola 25 id id, Orden 22 fdos pret Campoamor 4 fdos pellones, Tonquist 4200 cus vac, 395 cus bec, Maschisini, 2484, piezas madera, Fustado B. 100 tablones, Crepiolo 1775 piezas madera, J. Pochs 520 pip desarmadas, Machin 1120 bsas azúcar, 64 fdos cus cabra, 1071 suelas, Uriburu 463 suelas 96 voquetes 80 suelas, Orden 48 lios de lanares Mochoin 3 c 5 fdos merc. Torrado M. 11 fds lanares 23 id id.

Saturno vapor inglés de Montevideo Risso con á Mallman 2 cjs mercancias, Belgrano 2 id id, Laborde 50 cjs pasas, al vapor *Mercurio* 100 barras fierro, 14 bultos encomiendas.

Silex vapor inglés del Uruguay á Risso: órden 2 jaulas aves, á varios 5 bultos encomiendas, de tránsito 1004 bts mercancias.

Cosmos vapor inglés del Uruguay á Risso con á varios bultos encomiendas, de transito 553 bultos mercancias.

Onyx vapor inglés de Rosario á Risso con á W Crowles 4597 bolsas trigo, 310 cs vs.

Proveedor, vap nacional del Rosario á D. Bruce con á Marenco 47 bord. vino, A. Bahequer 1 cj. betun, 3 fdos. zapatería, á varios 15 btos. encomiendas.

Rivadavia, vap nacional del Uruguay á P. Christophersen con: 10,000 cueros de tránsito.

Leda, vap francés de Santa Fe á P. Christophersen con á A. Laverne 800 bolsas maní, E. Brunatto 125 cj alpiste.

Trident, vap francés del Rosario á P. Christophersen á C. Galindez 1910 bolsas trigo, Cavalli 250 id azúcar, Lawson 1 cj tohallas, 2 fdos trigo.

SALIDAS

Cosmos y *Rivadavia* para Montevideo, *Leda* y *Meteoro* para Rosario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Lobos al Monte.

Nota—Los interesados podrán presentar propuestas por el todo de los viajes ó bien por la mitad separadamente.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9220 014

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en la primera línea y cinco mensuales en la segunda.

1a. línea—Arrecifes al Salto.

2a. " Gainza á Irujo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9212 010

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Díaz, Guachipas, Alemania, Brete y Tala, debiendo empezarse este servicio á contar desde 1° de Enero de 1886.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 7 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9167 07

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8969 S22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9059 03

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9184 05

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Tordolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 1° de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9037 01

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9055 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9115 29

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, secretario general. 9123 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuí el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9162 012

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Santa-Fé á Santa María pasando por Franck Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 11 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9182 011

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril á la Administracion de Correos de Mendoza y vice versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Octubre á las 2 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9181 013

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9180 015

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías-correos durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre la estacion Arenaza y el pueblo de Gaete.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9225 014

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y linle, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir a Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

Id 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen Orden 8471 perm.

GOTA y REUMATISMOS

Curacion por el **LICOR** y las **PILDORAS** del **Dr Laville**: El **LICOR** se emplea en el estado agudo; las **PILDORAS**, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remitese gratis un Folleto explicativo.

Exijase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma: Laville

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y maritima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

618 perm.—d.p. m

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. CODERT

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

AL PÚBLICO

DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION

Oficina de Trabajo, Libertad 63

Colocaciones

En esta oficina hay los pedidos siguientes para la personas que deseen colocarse.

Capital—Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, carteros, herreros, mecánicos, mucileros, sirvientes, zapateros y peones.

Rosario—Carpinteros y mineros, para las diversas colonias del Departamento; 6 familias agricultoras á partir de utilidades, y 1 oficial zapatero.

Santa Fé (y colonias)—119 familias agricultoras á partir de utilidades; peones que ganaran de 25 á 35 ps. mln. por mes con comida, segun aptitudes; carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco (colonia Victor Manuel)—Familias agricultoras peones y labradores de madera.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones deberán dirigirse á esta oficina de 8 á. m. á 4 p. m., todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirigiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones, á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—*E. Maloy*.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO — CARNE, AGUARDIENTE, CORTEZAS AMARGAS

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia esperimentan para los alimentos.

Es un poderoso tónico aconsejado á las criaturas débiles y á las señoras delicadas, á los ancianos y á los convalecientes, por lo que excita el apetito y restablece las fuerzas.

Conviene principalmente en los paises cálidos en los que se apocan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se esta espuesto á las enfermedades contagiosas.—*Para mas detalles y la manera de emplearlo, léase la noticia con que va acompañado cada frasco.* París, 20, Place des Vosges

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO Y Ca.**

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia! Este delicado Tónico ES EL MAS HIGIENICO

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua **FARMACIA INGLESA de L. L. JONES. 67--FLORIDA--67**

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**.—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL **Rivadavia 44.** perm.

CORSETS FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

CASA DE ALTAS NOVEDADES

SASTRERIA

LA MODA

SCHWARZ & MAROLDA

ENTRADA UNICA: 59 CALLE VICTORIA 59

Este acreditado establecimiento hoy sin competencia ofrece al público un espléndido y variado surtido de casimires de alta novedad para trajes de verano que se reciben directamente de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia.

Se garantiza el corte elegante y completamente al gusto del comprador, porque todo el personal de la casa se compone de hábiles obreros bien prácticos en el ramo. En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los maestros, con la mayor *exactitud y puntualidad*.

Todo pedido sea de la capital ó de las provincias, será entregado el dia y hora prometido. En forros, trencillas, seda, hilo y botones se emplea todo de *primera calidad*.

Trajes á la medida—Trajes saco, casimir alta novedad desde 16 á 30 ps. mln. Id de jaquet, 20 á 28 id. Id levita de paño negro, 40 á 70 id. Id id Selan, forro de seda, todo de primera calidad á 50 id. Id de frac á 58 id. Id para niños, desde 5 á 15 id.

La casa tiene cortador y oficiales especiales para trajes de niños. Surtido completo en géneros de seda cruda, lustrinas de colores y brines de fantasía para trajes sobre medida á precios sin competencia.

Ropa hecha—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor prolijidad, y corte como gusto de última moda.—*Chalecos* de fantasía alta novedad, desde 3 á 5 ps. Guardapolvos de seda de la India 7 á 9. Id de hilo id 4. Sacos de seda 5 á 6. Id lustrina de colores 2 á 5. Id color atte 2 á 3. Id brin 1.50 á 2.50. Gran surtido de trajes de casimir de última moda, para niños desde 5 á 12. Id de brin id 2 á 5. Camisas para hombres, cuello highlife, vistas de hilo, clase superior á 30 ps. min docena, una 2.50 id.

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO 9168 0 12

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1885

El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1° de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederias.—Granadinas.—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Boneteria, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1° DE SETIEMBRE

A LA CIUDAD DE LONDRES

58, Perú, 58, entre Rivadavia y Victoria

9010 S25

JULIO DARTE & Ca.

89--CHACABUCO--89

BUENOS AIRES

Importante casa introductora

Especialidad en artículos de moda, como ser: **sombreros, formas, adornos, flores, plumas,** etc., etc:

Especialidad en **coronas y velos para novias.**

Sederias, damasco de lana, cachemires, merinos, etc., etc.

Camisas para hombres, de la principales fábricas de Francia.

Encajes, cintas, tiras bordadas y fundas,

Especialidad **en seda de coser, cordonet, lana para bordar** y todo lo que concierne al bordado, como ser: **dibujos, bastidores,** etc., etc.

Un gran surtido de **merceria.**

Coronas fúnebres.

Jugueteria en general.

Depósito de **gamuzas** de una de las principales fábricas de Europa.

Y toda clase de artículos de novedad, etc., etc.

La casa recibe sus mercaderías directamente de las mas acreditadas fábricas de Europa

9139 N. 11

AVISO IMPORTANTE

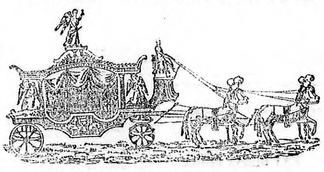

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:

7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas-landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tylburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cocheria de Calvi Hnos., Genera Lavalle 566 á 570

Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472

8991 23

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los martes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, martes, juéves y sábados TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 162.

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores *Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná Rio y Yaguaron*, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el mártes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Estéban D. Risso*. Reconquista 147 y 149.

Para Asuncion y escalas

El vapor GENERAL BOLIVAR saldrá el mártes 16 del corriente, estando desde el lúnes 14 para recibir la carga en la Boca. Reconquista 147-149.—*Estéban D. Risso*.

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

ORIONE

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el 18 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1a clase .... ps. mln. 150 en oro
2a " .... " 120 "
3a " .... " 60 " papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de ps mln 50 papel, suma que se devolverá completándose el viaje.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

SAVOIE

SALDRÁ EL 22 DE SETIEMBRE

Capitan

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1a clase...... 150—2a clase...... 120—3a clase...... 50

Se dan boletos de pasage de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.

Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1a y 2a clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán de 20 p$ de rebaja. Los de 3a clase 5 p$.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Malaga.

Por mas informes, ocurrir á los consignatarios

perm.—d p. m.

P. y E. MATTHEY.

232—RECONQUISTA—232.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

10—CALLE DE RIVADAVIA—10

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevrosas, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . " 6.50 "

San Martin 24 (altos)

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

Las Personas que conocen las **PILDORAS** del Dr **DEHAUT** DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

LICITACION

Por resolucion de la Junta Central de Lazaretos, se llama á licitacion por el término de 12 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente aviso, para el arrendamiento del local destinado á restaurant, establecido en el interior de lazareto de Martin García.

El término del contrato será de un año, reservándose la Junta el derecho de rescindirlo por falta de cumplimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y serán abiertas en presencia del escribano general de Gobierno y de los interesados, quienes acreditarán haber hecho un depósito de 200 pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden de la Junta, el que será doblado una vez aceptada la propuesta.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Junta, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

La licitacion tendrá lugar el mártes 22 del corriente á las 3 p. m. en el despacho del Presidente de la Junta (Prefectura Marítima).—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—P. A., *Fermin P. Eguia*, oficial 1°. 9151 25

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

ARTICULOS

DE

Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasia y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlanter, cajas de compaces, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision N 912 perm

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del coronel don MIGUEL RACERO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885.—*Adolfo Lascurque*.—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 9261 026

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello, que por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se va á proceder por el Ingeniero Civil Félix J. Romero, á la mensura y deslinde del terreno de la sucesion de don Juan Domingo Aramburú y doña Isidora Salterain de Aramburú, situado en la calle de Cuyo entre las de Bermejo y Ecuador; frente al Sud, cuyos linderos son: al Nor Oeste D. Eduardo Ruiz, al Nor Este D. Cárlos Escarpin, al Sud Este D. Gaudencio Tronconi y al Sud-Oeste la calle Cuyo. Se dará principio á esta operacion el dia 25 del corriente mes y año.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885.—*Angel E. Roggio*, Escribano Secretario.—Oficinas, Bolivar 21. 9237 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Fanny Lieverman, á fin de que como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lisbōa*. 9235 026

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza, por tercera y última vez, y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, al prófugo JOSE GARCIA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á D. Santiago Campobónico se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French*. 9198 25

Juzgado de Paz de la 2a. seccion.—Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1885.—Por el presente se cita y emplaza á doña RITA CESPEDES DE IRAZABAL para que comparezca ante este Juzgado, Belgrano 87, dentro del término de quince dias, por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que contra ella ha entablado don Antonio L. Marquez en representacion de doña Elvira César, por reconocimiento de la firma de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9183 01

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BAUTISTA BUYANO para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Salvador Carpani. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Ramon Bourel*. 9172 24

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN RATTO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lisbōa*, Cabildo. 9235 023

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto*. 9071 09

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adolfo Lascurque*.—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8847 S29

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. GERONIMO BOERO y CESAR BOERO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9025 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Mansilla*. 9012 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto*. 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8961 04

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto*. 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 8972 01

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña QUINTINA ACEVEDO DE CUETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 9100 012

Juzgado de Paz de la Segunda seccion. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9089 23

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesús Malpartido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9090 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto*. 8981 02

Por disposicion del señor Juez de la. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto*. 8973 01

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARÚS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto*. 8888 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribo (casa de Justicia) á decucir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Mansilla*. 8948 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9000 03

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 9040 06

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*—Juez de Paz. 9091 23

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay*, Secretario. 8956 S30

Los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPOLITO BOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, escribano secretario. 9062 08

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ BANCHIERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto*. 9069 06

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SNEIDER para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por heridas á Mariano Castro, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Ramon Bourel*. 9169 23

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Adolfo Lascurque*. Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 9021 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y de doña MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Marcias*, secretario. 9047 04

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 623 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez*, escribano secretario. 8943 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TEODORA y don HILARIO GONZALEZ y de don BASILIO GONZALEZ é BENAVENTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto*. 9127 015

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo BAUTISTA GOICOCHEA (a) Iribarne, para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de José Larraya.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Ramon Bourel*. 9171 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á la curatela del insano don ANTONIO BARBOSA, por haber sido declarado tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 9110 29

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez y por el término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo JUAN BUCETA (a) PATALETA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se sigue contra él por homicidio en la persona de Antonio Moreno, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 9197 25

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, al prófugo ADOLFO LARREA ó CLEMENTE LESTERLE ó PEDRO ESQUILE, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de José Clavero se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 9200 25

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo FEDERICO DIGUERO, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Juan Degracia, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French*. 9199 25

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. LUIS MAZARIEGOS, doña JOSEFA WINCENTE, D. JOAQUIN MAZARIEGOS D. LORENZO GARCES y D. LUIS MAZARIEGOS hijo, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de la. Instancia en lo Civil de esta capital D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 9201 0 21

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza al prófugo JOSÉ SOTRIPER, para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma, á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de robo á don Juan Pereyra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*Ramon Bourel*. 9210 25

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez para que comparezca ante su Juzgado dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo ARTURO ROMANI á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por lesiones corporales á Luis Massa, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French*. 9196 25

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Mártes 22—Carneros Rambouillet de Senillosa hnos. del establecimiento el Venado, en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 23—á las 3 de la tarde, de 4 propiedades: 1a Suipacha 116, 118, base ps. 10,000 mln; 2a id 120 y 122, id 14,000; 3a id 124, id 10,000; 4a Piedras 34, id 10,000, á las 4.

Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 25—De 3 propiedades, á las 4; 1a Chile 509 y 511 y Santiago del Estero 322 y 336; 2a id 501; 3a id 144, á las 5.

Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.

Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 31, base ps. 4567, á la 1.

Lúnes 28—6 112 leguas en lotes, en la provincia de Santa-Fé, en Alsina 78, á las 2.

Miercoles 30—Remate feria en el establecimiento La Merced del Sr. Carlos Uriarte en Arrecifes, á las 12.

OCTUBRE

Viérnes—Potrillos y potrancas sangre de carrera, del señor Santiago Luro, establecimiento La Quinini, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 4—1 quinta en San José de Flores, calle Flores esquina Colon. Base ps. 14,000 mln., á la 112.

Domingo 4—2 lotes de terreno en la Avenida Alvear, á las 1 112.

Domingo 4—1 lote de terreno en Almagro, á las 3.

Miércoles 7—Judicial—Casa Alsina 294 y 296. Base pesos 25,563 mln., á las 3.

Viérnes 9—Terreno en Belgrano, judicial; en Alsina 78, á las 2.

Juéves 15—8 Potrillos y potrancas sangre de carrera, de la testamentaria de Santiago Larorie, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 17—Judicial—Casa General Viamont 755. Base pesos 10,000 mln., á las 3.

Domingo 18—Terrenos en la Avenida Montes de Oca, á las 2.

POR LOS MISMOS

Quinto y último LOTE

DE 20 SOBRESALIENTES

CARNEROS

Rambouillet sangre pura

Procedentes de la cabaña

Nuestra Sra. del Pilar

De propiedad del Sr. D. Benjamin Nazar

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIERNES 25 DE SETIEMBRE á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet, sangre pura de buen producto de 15 á 17 meses de edad, numerados del 81 al 100 de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completamente igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar, son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion, en nuestra casa Alsina 78. 9188 25

POR LOS MISMOS

DE 10 OVEJAS

Y 10 carneros

PUROS LINCOLN

Procedentes del Establecimiento

LAS ÁNIMAS

De los señores CRISOL Hnos.

En el partido del SALTO

El Mártes 22 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa Alsina 78

Venderemos al mas alto postor y al contado los magnificos animales que arriba citamos de las mas pura sangre Lincoln. 9282 22

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA CASA

PARA FAMILIA

Perteneciente á la testamentaria del señor D. JOSÉ JOAQUIN BALTAR

Calle de Independencia núm. 685

ENTRE ZEBALLOS Y SOLIS

TASACION ps. 9555-35 mjn.

2/3 partes ps. 6370-24 mjn.

EL MARTES 27 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, siempre que esceda de las 2/3 partes de la tasacion; la preciosa y bien construida finca calle de Independencia núm. 685, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 7 metros 80 cent. de frente al Sud por 64 metros de fondo, formando una superficie total de 499 metros 20 cent. cuadrados.

El edificio, que es moderno y construido á todo costo, se compone de 7 piezas con cielo rasos de yeso y pisos de madera, dos piezas para sirvientes, una gran cocina, letrina, huerta con gran parral con arzo de hierro y una balaustrada que la separa del segundo patio, algibe, gas, entrada para carruage y demás comodidades para una casa de familia.

La venta se efectuará ad corpus y los interesados que deseen inspeccionar las tasaciones, pueden dirigirse á la Secretaría del señor Manuel Lacasa en el Tribunal.

NOTA IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce un crédito hipotecario de pfts. 1500 en cédulas de la série A, con el cual podrá continuar el comprador, tomandolo las cédulas á estilo de plaza. Mas informes Alsina 78. 9254 027

POR LOS MISMOS

De 5 lotes de TERRENO

A 59 varas de la Estacion

Almagro

CALLE MEDRANO

Entre RIVADAVIA y PIEDAD

Con el tramway de Lacroze al frente

SIN BASE

EL DOMINGO 4 de Octubre á las 3 1/2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño y liquidacion.

Los terrenos arriba mencionados cuyo detalle es el siguiente:

Calle Medrano

Lote núm. 50, 10 varas de frente al Oeste por 51 varas 20 cents. de fondo.

Lote núm. 51, 10 varas de frente al Oeste por 51 varas 80 cents. de fondo.

Lote núm. 52, 10 varas de frente al Oeste por 51 varas 60 cents. de fondo.

Lote núm. 57, 10 varas de frente al Oeste por 45 varas de fondo.

Estos lotes quedan en la calle que va á la estacion Almagro (F. C. O.) entre la de Rivadavia y Piedad con tramway al frente y rodeados de edificios la mayor parte nuevos.

Sobre la calle Gaona

Lote núm. 87, 21 varas 75 cents. de frente por 52 varas 25 cents. de fondo y frente á la calle Gaona, tiene sobre ella 21 varas 16 cents. en su contrafrente sobre el ferrocarril del Oeste, de manera que tiene frente á 3 vías públicas.

Queda frente al almacen de D. Manuel Gonzalez y sus alrededores están todos edificados.

Esta parte del municipio está completamente unida á la ciudad, de la cual forma uno de los barrios mas importantes y de mas porvenir.

La venta se hará sin base

Los títulos son perfectos y pueden verse en nuestra casa Alsina 78, donde podrán revisar por planos y detalles. 9216 04

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA FRACCION DE CAMPO

711 cuadras cuadradas

EN EL PARTIDO DE

ARENALES

A 2 leguas de la Estacion Malpú

(Ferro-carril del Sud)

En nuestra casa ALSINA 78

EL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

De una fraccion de campo, ubicado en el partido de Arenales, lindando con el de Pila, compuesta de 2800 varas de frente por 5800 varas de fondo, que forman una superficie de 711 cuadras cuadradas.

Linda por el Sud con Marcelino Rologuez y herederos de Bernardo Ocampo, por el Oeste con Leonardo Pereyra y Anselmo Carvera, por el Nor Este con Juan y Nicolas Anchorena y por el Oeste con Rivas y Carlos Gonzalez.

El campo tiene partes altas y bajas, estas últimas son de superior calidad para la estacion de verano.

Está situado á media legua, es una buena fraccion que puede esplotarse ventajosamente.

Por planos y pormenores, ocurran á nuestra Alsina 78. 9218 011

POR LOS MISMOS

Gran remate feria

en el Establecimiento

SANMARTIN

EN CAÑUELAS

Por cuenta y órden del señor Vicente L. Casares

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A las 12 del dia

Padrillos y yeguas puras
Potrillos y potrancas Morgan
Hijas de Lyon y American Eagle

Petizos Shetland—Caballos criollos—Toros y vacas Durham—Puros y mestizas 15[16 7[8 y 3[4—1000 novillos de 3 á 5 años y un señuelo de 30 animales mestizos—Carneros y ovejas Negretes, Rambouillet y Lincoln.

Todos los animales estan en exhibicion en el Establecimiento San Martin en Cañuelas para que los señores interesados puedan inspeccionarlos á su gusto y les participamos que el tren sale de la Estacion Constitucion para la stacion Vicente Casares á las 7 y 40 a. m. y vuelve á constitucion á las 5.45 p. m.

Todos los dias á la llegada del tren habrá carruajes en la Estacion Vicente Casares á la disposicion de las personas que deseen visitar el Establecimiento.

Por catálogos y pormenores en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—El establecimiento se encarga de remitir por el ferro-carril por cuenta de los compradores á cualquiera de las estaciones de las líneas férreas de la Provincia.

AL MISMO TIEMPO

Venderemos por órden y cuenta de la sucesion del señor D. Cárlos Casares procedentes del establecimiento Santa Rita en el partido de La Magdalena los siguientes animales:

10 yeguas 3[4 sangre de carrera, hijas de Hebeddin Old Warden y Ace of Diamonds.
12 yeguas 1[2 sangre de carrera, hijas de Hobeddin.
2 yeguas 7[8 sangre Trakenen, hijas de Negress.

Estos animales estan en exhibicion dias antes del remate en el establecimiento San Martin donde los interesados podrán inspeccionarlos. 9164 27

POR LOS MISMOS

Gran REMATE FERIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

LA MERCED

Estacion Sarmiento F. C. del O.

Partido de Arrecifes

Propiedad del señor Cárlos Urioste

El Miércoles 30 de Setiembre
Y Juéves 1° de Octubre

A las 2 de la tarde

Toros Durham

Puros y mestizos—Vacas y vaquillonas idem idem—Carneros y borregas RAMBOUILLET

Novillos gordos

Potros, etc., etc.

Invitamos á los señores estancieros á concurrir á esta importante venta, la primera en esta clase que da el Sr. D. Cárlos Urioste en su magnífico establecimiento «La Merced» y donde seles obsequiará como sabe hacerlo este señor.

Despues de un buen almuerzo, comenzaremos el remate de los animales, cuyo catálogo se repartirá oportunamente, siendo su detalle en globo mas ó menos como sigue:

Raza Durham

Vaquillonas puras—Raza Durham, hijas de toros y vacas importadas.

Idem de toros importados y vacas, puras, nacidas en el establecimiento, vacas mestizas con crias de toros puros, vacas y vaquillonas 3[4 y 7[8 sangre Durham, toros puros hijos de animales importados, id 7[8 y 15[16 sangre, id 3[4 y mestizos.

Raza lanar

Carneros Rambouillet sangre pura, borregas [illegible] hijas de animales importados directamente de la cabaña nacional de Francia.

Novillos—Grandes y gordos, potros criollos y muchos otros animales que estarán á la vista el dia del remate.

Creemos inútil mencionar que el Sr. Urioste ha estado importando desde muchos años atrás gran cantidad de animales reproductores de primer órden, pagando por ellos precios elevadísimos, lo que es una garantía para los productos que se ofrecen ahora.

NOTA—El tren sale de la estacion 11 de Setiembre, á las 7 de la mañana. 9144 O. 1°

POR LOS MISMOS

VALIOSÍSIMA PROPIEDAD

Calle Bolívar 134

Entre Moreno y Belgrano

Edificada de altos con dos almacenes—Entre-piso y casa de familia—Frente á la antigua casa de Gobierno, hoy administracion del F. C. O.

Mucha atencion señores capitalistas que no se presenta dos veces esta oportunidad de adquirir una finca en el barrio mas comercial y centro mismo de la ciudad en condiciones tan ventajosas como esta.

BASE DE VENTA

PESOS 25,000 M. N.

RENTA MENSUAL

PESOS 240 M. N.

El Mártes 6 de OCTUBRE

A LAS 4 P. M.

Venderemos al mejor precio que exceda de la base fijada, por órden terminante de su propietario la espléndida y cómoda finca de altos y bajos en la calle Bolívar 130 al 134 compuesta como sigue:

El terreno mide 12 3[4 varas de frente al Oeste por 25 varas 88 centímetros de fondo, con un martillo á su favor, de 3 varas 73 centímetros en el fondo al Sud.

Edificio alto—Se compone de una casa de familia con 6 lindas habitaciones mas 2 de servicio, cocina y oficinas necesarias, etc., etc.

Esta casa gana de alquiler mensual pesos 120 m[n.

Edificio bajo—Consta de dos almacenes para negocio con un entre-piso con balcon á la calle que ocupa todo el largo de los almacenes, etc., etc.

El edificio bajo gana de alquiler mensual ps. 120 m[n.

Esta propiedad ha sido edificada sólida y elegantemente, no hace mucho tiempo por el Sr. D. Bernabé Ocampo, de quién pasó al poder del señor Carabassa, y de éste á su propietario actual, el cual la adquirió por el valor de 34,000 pfts. oro entonces, notificacion que es suficiente para que los señores interesados vean que la base de 25,000 pesos m[n. que tiene esta propiedad es sumamente baja, así es que creemos no encontrar una ocasion mas á propósito para invertir el dinero y tener una renta espléndida y segura.

Títulos garantidos.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78. 9209 6

POR LOS MISMOS

UNICO LOTE

DE

30 SOBRESALIENTES

CARNEROS

NEGRETE ARGENTINO

SANGRE PURA ORIGINAL

NEGRETE

Procedentes de la CABAÑA

EL ROSARIO

De los señores

Francisco Chas é hijos

EL JUEVES 24 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

En nuestra casa ALSINA N. 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los Sres. Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

30 espléndidos carneros raza Negrete Argentino cuya raza es el resultado de largos años de constante observacion sobre lo que mas conviene al país, teniendo sus ejemplares extraordinario desarrollo y vigor y siendo excepcionales el peso de su vellon (los producidos en la última esquila por los carneros que fueron premiados en la Exposicion Continental pesan 40 1[2 y 41 1[2 libras) la gran finura, tupidez, largo rizo y elasticidad de su lana; condiciones por las cuales no teme competencia alguna habiéndole hecho merecer los siguientes premios:

Exposicion internacional de Filadelfia, 1er. premio.
1ª Rural Argentina 1876, 1er. premio.
1ª id id 1878, 1er. premio.
1ª Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
1ª Rural Argentina 1880, 1er. premio.
1ª id id 1881, 1er. premio.
1ª Continental Argentina, 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los interesados se cercioren de que los animales que ofrecemos en venta, reunen á la perfeccion y uniformidad de su tipo todas las condiciones que apuntamos como característica de la raza Negrete Argentino por lo que con justicia puede clasificarse el «tipo normal», sirviéndose pasar á examinarlos á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán desde el lúnes 21 del corriente. 9129 21

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

DE UNA

Espléndida y cómoda QUINTA

Edificio sólido y elegante

Con todas las comodidades—Toda rodeada de verja de fierro—Jardin con pelusas—Plantas de adorno y frutales—Con frente á tres calles.

Calle FLORES

Esquina á la de COLON

BASE DE VENTA

$ 14,000 M. N.

AD-CORPUS

El DOMINGO 4 de Octubre á la 1 1[2 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario.

La magnífica casa quinta arriba indicada, cuyo terreno se compone de 51 varas de frente á la calle de Flores por 136 varas de fondo y frente á la calle Colon donde forma esquina con otra calle, toda rodeada de reja de fierro con pilares redondos de material.

El edificio construido en cal y azotea con maderas duras, se compone de:

Primer cuerpo—Con sala, ante-sala, comedor y 4 grandes piezas, con cielo rasos de yeso, pisos de baldosas, puertas y ventanas de cedro, todo recientemente pintado y empapelado, y un corredor cubierto con vidrios de colores y otro gran corredor que da frente á la quinta.

Segundo cuerpo—Para servicio tres grandes piezas de maderas duras, puertas de cedro, etc. 2 cocheras y una caballeriza para 4 caballos, aljibe, pozo con su bomba y pileta, cocina, letrina, cuarto de baño, un patio piso de baldosas y piedra.

Una gran quinta de árboles de escogidas frutas, jardin con pelusas, arbustos y plantas de adorno, 3 grandes parrales con zarzo de fierro, dos de ellos de 70 á 80 varas de largo y otro mas chico.

Vereda con grandes paraisos al frente, y al fondo de la propiedad cercado de pared.

En fin es una hermosísima propiedad, que como se ve no deja nada que desear, situada en uno de los parajes mas altos y poblados de Flores y á solo dos cuadras al Sud de la calle Real cuyo tramway corre hasta las 12 de la noche hasta la ciudad ida y vuelta.

La propiedad está en perfecto estado, lista para habitarse y no hay mas que llevar los muebles.

La base de pesos 14000 m[n. que servirá para la venta aunque sea con una sola postura, no paga el valor del edificio, quedando el terreno de balde.

Títulos garantidos.

Los interesados pueden visitar la quinta todos los dias y á cualquier hora.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9126 O 4

POR LOS MISMOS

DE UN MAGNÍFICO TERRENO

CALLE

Estados Unidos 608 y 610

Entre San José y Lorea

16 varas de frente al Norte por 60 vs. de fondo

AD-CORPUS

SIN BASE — SIN BASE

El Mártes 29 de SETIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

El terreno arriba mencionado cuyas dimensiones son 16 varas de frente al Norte por 60 varas de fondo, bajo por la calle y con edificio en muros por los fondos.

La situacion del terreno es inmejorable, la calle empedrada y el barrio es lo mejor de esa localidad.

Las dimensiones del terreno son ventajosas para la edificacion, pudiendo construirse en él dos casas bajas y dos altas, que producirian una magnífica renta que puede calcularse en 12 o[o al año.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9224 29

POR LOS MISMOS

DE

4 PROPIEDADES CENTRALES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

DE Da. FELIPA GARCIA

RENTAS SEGURAS

Situacion inmejorable y comercial

1a. calle Suipacha núm. 116 y 118
2a. » » » 122
3a. » » » 124
4a. » Piedras » 34

AD-CORPUS

El Miércoles 23 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura, con las bases fijadas y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria arriba expresada, por órden de sus interesados, las propiedades siguientes:

1ª Calle Suipacha núm. 116 y 118

Construida en terreno de 6 mts. 68 cts. de frente al Este por 17 ms. 75 cts. de fondo igual á 7 vs. 60 cts. por 20 vs. 28 cts. con negocio á la calle, 3 piezas mas, pieza alta á la calle con balcon corrido, cocina letrina, sumidero, aguas corrientes y gas, alquilada por 80 $ m[n. al mes pudiendo obtenerse fácilmente 100 ps. mensuales.

Base de venta $ 10000 m[n.

La venta se hará ad-corpus

2ª Calle Suipacha núm. 120 y 122

Edificada á la moderna en terreno de 8 3[4 vs. de frente al Este por 17 vs. de fondo: la parte baja se compone de almacen con portada á la trastienda, dos piezas mas todas con cielos rasos de yeso, pisos de tabla cocina, letrina, dos patios y zaguan á la calle con puerta de fierro, cielo raso de yeso, piso de mármol, aljibe con brocal de mármol, zócalos y umbrales id., piso igual en el frente, sótano bajo el almacen. Otro cuerpo con dos piezas pisos de tabla y cielos rasos de yeso, que aunque edificadas á este lado, pertenecen con su terreno correspondiente á la propiedad del lado núm. 124.

La parte alta con dos habitaciones, pisos de tabla cielo rasos de yeso, balcon corrido á la calle con 3 puertas y celosías de cedro y lo mismo que las puertas esteriores de abajo.

Esta finca está alquilada incluso las dos piezas bajas mencionadas en 121 $ m[n. al mes, que es un alquiler muy módico.

Base de venta $ 14000 m[n.

3ª Calle Suipacha núm. 124

El terreno que corresponde á esta propiedad se compone de 17 ms. 10 cts. de frente por 16 ms. 45 cts. de fondo igual á 3 vs. 26 cts. por 19 vs. entrando en esta propiedad las dos piezas nuevas que ocupa la propiedad lindera núm. 120 y 122.

El edificio en su estado actual tiene negocio de cancelería á la calle, cielo raso de yeso, piso de tabla, patio embaldosado, dos piezas en el fondo, puertas y celosías de cedro, cielo raso de yeso, cocina, letrina, aljibe, escalera de caracol (fierro) que conduce á los altos á la calle, una pieza con balcon corrido con dos puertas con celosías, cielo raso de yeso y piso de tabla, los muros del fondo y costado son medianeros.

Esta finca produce 80 pesos moneda nacional al mes.

Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

4a. calle Piedras núm. 34, entre Victoria y Rivadavia

A LAS 4 P. M.

Esta propiedad está edificada en terreno 6 metros 49 centímetros de fondo al Oeste por 20 metros 78 centímetros ó sean 7 1[2 varas de frente por 24 varas de fondo con cinco piezas, cocina, letrina, patio, baldosas de mármol, etc.

Produce esta propiedad pesos 60 moneda nacional.

Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

Venta ad-corpus

Esta finca por su brillante situacion y renta está en condiciones especiales debido á que quedará casi sobre el gran Boulevard proyectado, y una vez ejecutado éste la propiedad que se vende valdrá cuando menos 40,000 pesos moneda nacional.

Los títulos de las cuatro propiedades arriba citadas son de primer órden y pueden verse en nuestra casa Alsina número 78. 9156 23

POR LOS MISMOS

dos espléndidos lotes

DE

TERRENO

En el barrio mas aristocrático de la Capital

Avenida General Alvear

Al costado de la mansion del señor doctor D. S. Kier

30 vs. de frente
por 70 de fondo

SIN BASE

El Domingo 4 de Octubre

A LAS 4 1[2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este espléndido lote de terreno, dividido en dos lotes cada uno como sigue:

Núm. 1—15 vs de frente por 70 vs de fondo, contiguo á la gran quinta del Dr. Kier.

Núm. 2—15 vs de frente por 70 de fondo.

Las dimensiones de cada lote son muy suficientes para la construccion de una hermosísima casa, conteniendo todas las comodidades que se exigen para el buen vivir.

En cuanto á la localidad y el barrio creemos difícil que se encuentre nada mejor ni mas pintoresco en todo el municipio, y aun mismo en la Avenida General Alvear, así es que nada mas puede exigirse.

Toda esa parte Norte de la ciudad será á la vuelta de muy pocos años el paraje mas codiciado para vivir, y todas las familias pudientes han de tratar de trasladarse allí, por ser aquel el barrio de la alta sociedad, como lo son en todas partes del mundo las avenidas como esta que conducen á los grandes paseos públicos viniendo á ser de esta manera la via obligada de todos los paseantes.

Creemos inútil agregar una palabra mas, pues todos conocen lo que aquello es y vale.

La venta se hará en lote con opcion al otro y [illegible].

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 9143 O. 4

POR LOS MISMOS

Toros Durham

DEL MAS PURO ORÍGEN BOOTH

Criados por el señor

Humphry Smith

MOUNTMELLICK

Por el vapor inglés «Euclid» acabamos de recibir un notable lote de toros de sangre Durham del orígen mas puro Booth, como podrá verse por los pedigrees originales firmados por el criador arriba nombrado, cuya autenticidad garantimos.

Estos animales que estan en venta particular, pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 9117 20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA LEGUA DE CAMPO

ALAMBRADA

En el partido de Las Flores

Con quintas, poblaciones, potreros, corrales, plantaciones, etc., etc.—Tasacion: **pesos 27,280 m[n.**—Rebaja de 25 o[o **pesos 20,531 m[n.**—Siendo la base para la venta las 2[3 partes **ps. 13,954 m[n.**

El Mártes 29 de Setiembre

A las 2 de la tarde

En nuestra casa Alsina 78

Procederemos á vender al mejor precio que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Valentin M. Curutchet y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Antonio C. Marquez, según el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El dia arriba indicado se procederá por el martillero D. Adolfo Bullrich y Ca. de órden del Sr. Juez de la capital de la provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet á vender una legua de campo alambrado, situada en el partido de las Flores, con una quinta tambien plantada de seiscientas varas de circunferencia, poblaciones de tres piezas, cochera, cocina y otra pieza mas, nuevecientas plantas sauce, álamo, membrillo y acacia, un pozo de balde y techo de paja, un corral de ñandubay y sauces para caballos y otro de lienzo de madera para ovejas, un potrero alambrado y ñandubay, y otro corral para ovejas perteneciente á la testamentaria de D. Antonio C. Marquez. La tasacion de este campo y demás accesorios mencionados asciende á la cantidad de pesos 27,280 m[n. ha sido reducida de conformidad de partes en un 25 o[o quedando en ps. 20,531, se tomarán por base para el remate las dos terceras partes que son pesos 13,954 m[n. Los interesados pueden examinar las tasaciones en la oficina del infrascripto.

La Plata, Agosto 1° de 1885—*Horacio J. Ferrari*, escribano secretario.

Los títulos son buenos, pero para evitar dificultades no se admitirá reclamo alguno á su respecto despues de realizada la venta, pudiendo los interesados examinarlos en la oficina del actuario. 9229 29

POR LOS MISMOS

Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc.

En la provincia de Santa-Fé

7 leguas cuadradas

Divididas en LOTES

De cien cuadras cuadradas

Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas las *Invernadas*, los *Leones* y el *Baqual*

Un lote con opcion á mas

SIN BASE

En nuestra casa Alsina 78

EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba expresado que se compone de 6 1[2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alzorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9208 27

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

16 potrillos y potrancas

Puros 15[16 7[8 y 3[4

VENTA SIN RESERVA

De todos los productos de sangre de carrera nacidos en el Establecimiento

La Quinua

Propiedad del Dr. D. Santiago Luro

Hijos del semental FEDOR

En nuestra casa ALSINA N. 78

El Viérnes 2 de Octubre

A LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio y al contado sin reserva ninguna todos los productos sangre de carrera del establecimiento La Quinua, hijos todos ellos del espléndido semental Fedor y cuyo detalle es el siguiente:

POTRILLOS PUROS

Febo alazan, nacido el 9 de Setiembre de 1882, hijo del **Fedor** y Particule por Baiswer y Particienne por Bertugadin y Passiflore.

Fellah alazan, nacido el 26 de Setiembre de 1883, hijo de **Fedor** y de Baraliere por Hery y Balranee por Collingrid hermano de Beaurdeil.

Dragon zaino, nacido el 15 de Octubre de 1883, hijo de Fedor y **Sis** y por Prince Charlie y Villette por Voltigeur.

POTRILLOS MESTIZOS

Averno alazan 3[4 de sangre, nacido el 1° de Octubre de 1883, hijo de Fedor y **Lethe** por Santanstoe.

Rubidio zaino 3[4 sangre, nacido el 12 de Noviembre de 1883, hijo de Fedor y Carolina por Santanstoe hermano de Iridio.

Lucilo colorado 3[4 sangre, nacido el 31 de Octubre de 1883, hijo de Fedor y Lucy por Brizand.

Mayoral tostado 3[4 sangre, nacido el 4 de Noviembre de 1883, hijo de Fedor y **Contienda** por Coronel.

Huraran colorado 3[4 sangre, nacido el 28 de Octubre de 1883, hijo de Fedor y Calma por Coronel hermano de Chicha.

Mulato colorado 3[4 sangre, nacido el 30 de Octubre de 1883, hijo de Fedor y Morena por Coronel hermano de Chino.

Vizir colorado 3[4 sangre, nacido el 18 de Setiembre de 1883, hijo de Fedor y Anita por Coronel.

POTRANCAS

Celeste zaina 15[16, nacida el 11 de Octubre de 1883, hija de Fedor y Filledel'air por Martinet y Cottage Pet por Old Warden y zaina chica, por un hijo de Bonnie Dundee y zaina vieja, esta hija de Bonnie Dundee.

Camelia zaina 3[4 sangre, nacida el 18 de Noviembre de 1883, hija de Fedor y Traviata por Santanstoe hermana de Trenera y Violeta.

Caqueta colorada 7[8 sangre, nacida el 21 de Octubre de 1883, hija de Fedor y Cloé por King Charming y yegua mestiza de Coronel.

Charmé alazana 3[4 sangre, nacida el 13 de Noviembre de 1883, hija de Fedor y Encanto por Coronel.

Esmeralda zaina 3[4 sangre, nacida en Noviembre 15 de 1883, hija de Fedor y Disputada por Coronel hermana de Perla.

Nice oscura 3[4 sangre, nacida el 27 de Noviembre de 1883, hija de Fedor y Stiz por Santanstoe hermana de Leteo y Estigia.

Los hijos del semental Fedor, son ya conocidos por sus hechos en todos los Sportements, y es por esto que creemos innecesario entrar en recomendaciones; solo diremos que el propietario no se reserva ningun producto y que todos serán vendidos en remate.

Estos animales se encontrarán desde el 27 del corriente en nuestra casa Alsina 78, para que puedan ser inspeccionados por los señores aficionados. 9233 O2

POR LOS MISMOS

ATECION CRIADORES

LIQUIDACION TOTAL

En venta particular

De la cabaña «LA ISABEL»

Propiedad del señor D. Juan E. Ezcurra

Animales Durham sangre pura

MAGNÍFICO ORÍNGEN

En nuestra casa ALSINA N. 78

Habiendo resuelto el Sr. D. Juan Estéban Ezcurra, proceder á la liquidacion de su cabaña, de animales de la raza Durham, ofrecemos en venta particular, uno de los mas selectos y escogidos lotes de esa raza, que se ha introducido al país y que el Sr. Ezcurra ha podido reunir á fuerza de sacrificios y una eleccion prolija é inteligente, sin jamás preocuparse del valor del animal, de manera que los señores criadores que adquieran alguno de ellos, llevarán la seguridad de haberse hecho de un animal de primer órden, que á mas de tener pedigree garantido y de primer órden; han pasado tambien por las pruebas á que han sido sometidos en algunas de nuestras exposiciones rurales donde han obtenido su correspondiente premio.

Siendo muchas las piezas, ellas vendrán á venta sucesivamente y las que se ofrecen ahora son las siguientes:

VACAS

Alma XI rosilla, servida por «Oceano», obtuvo 2° premio en la Exposicion Rural de 1881.

Alma XII hija de la anterior y de «Cherry Bay» 42048 que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural de 1881, tiene cria hembra hija de «Cherry Cherry Bay».

«Little Duchess 6ª» con cria hija de «Cherry Bay» y servida por el mismo.

«Miss Cherry» colorada, con cria de «Cherry Bay» y servida por el mismo.

Estos animales pueden verse desde el Lúnes 21 del corriente, en nuestra casa Alsina 78. 9219 29

POR LOS MISMOS

De la centralísima finca

DE TRES PISOS

Calle Victoria núm. 19 y 21

CASI AL COSTADO DEL CABILDO

Renta fija y segura

Puede producir 350 ps. m[n.

BASE DE VENTA:

Pesos 26,000 m[n

Perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa García

AD-CORPUS

El Mártes 29 del corriente, á las 4 1[2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus interesados y como perteneciente á la testamentaria arriba citada.

La centralísima y productiva finca que arriba se menciona, construida sólida y elegantemente en terreno de 7m57 cts. de frente al Sud por 21m21 cts. de fondo, equivalente á 8 3[4 vs. de frente por 24 1[2 vs. de fondo.

El edificio se compone de tres pisos, á saber:

1er piso—Parte baja: se compone de un gran almacen, piso de pino de tea, cielo raso de yeso, gran vidriera con un solo cristal á la calle, dos piezas mas piso de madera, cielo raso de yeso, patio piso cemento porland cerrado de cristal, aljibe, etc., etc.

Parte alta. **1er. piso:** se compone de una escalera de mármol, vestíbulo piso de mosaico, techado con cristal de Roca, con 5 habitaciones piso de madera y cielo rasos de yeso, todas empapeladas, letrina, cocina, agua corriente, etc., etc.

2° piso—Se compone de una escalera de cedro y vestíbulo piso de mármol, con 6 habitaciones y dos de entre piso, todas empapeladas, pisos de madera y cielo raso de yeso.

Toda esta propiedad mencionada está edificada en cal y con tirantes de maderas duras en perfecto estado de habitarse.

La base para la venta son ps. 26,000 m[n. pudiendo producir de renta al mes ps. 350 m[n.

La venta se hará ad corpus y los títulos que son de primer órden pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 9216 29

POR LOS MISMOS

De 3 productivas fincas

Pertenecientes á la testamentaria de doña Felipa García

Excelentes rentas

UNA MAGNÍFICA ESQUINA

AD CORPUS

El Viérnes 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura con las bases que se indicarán y dinero de contado, como pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada y órden de los interesados las siguientes propiedades:

Primera calle Chile núms. 509 y 511 esquina á Santiago del Estero núms. 332 336—Base pesos 12,000 nacionales—17 1[2 varas de frente al Sud por 37 1[2 de fondo al Oeste.

Se compone de dos casas de familia y un almacen con habitaciones, distribuido como sigue:

Calle Chile 809—Casa de familia, 3 piezas con cielo raso de yeso, pisos de baldosa, zaguanes iguales con puerta de fierro, umbrales de mármol, 2 patios embaldosados, cocina, letrina y aljibe medianero.

Almacen esquina Chile 311—Con trastienda con piso de mármol y baldosa, sótano, cielo raso de yeso, con una pieza grande para depósito, dos piezas, cocina y letrina, un patio cómodo con piso de ladrillo, alquilado en pesos 70 m[n. La casa calle Chile 509, gana ps. 50 m[n.

Santiago del Estero 332—Casa de familia con 3 habitaciones con cielos rasos de yeso, pisos de baldosa y en uno de tabla y chimenea de mármol, cocina letrina y aljibe, zaguan con cielo raso de yeso, piso de baldosa, puerta de fierro, umbrales, dos patios divididos con una puerta abanico de madera, piso de baldosa. Esta casa produce ps. 37 m[n. formando toda la propiedad una renta mensual de ps. 139 m[n. que es sumamente módico.

CHILE NUMERO 504

Base de venta: ps. 4,000 m[n.

8 varas de frente al Norte por 70 de fondo.

Se compone este edificio de 5 habitaciones de azotea y maderas duras, pisos de baldosa y ladrillo, 1 con puerta de fierro, etc.

Esta casa está alquilada en 41 ps. al mes.

El barrio es inmejorable y el terreno muy alto.

A las 5 de la tarde

CALLE DE CHILE NUMERO 141

Casi en la esquina de Bolivar

Base de venta: 5,000 pesos nacionales

El terreno de esta casa se compone de 9 varas de frente al Norte por 30 varas de fondo, con 6 habitaciones, techos de maderas duras, pisos de tabla, cocina, aljibe, letrina puerta exterior de cedro, umbrales de mármol, patios embaldosados, zaguanes id y puerta de fierro.

Produce mensualmente ps. 45 16 m[n.

El barrio es de lo mejor y solo dista esta propiedad 5 cuadras de la plaza de Mayo.

Los títulos de las tres propiedades que anteceden y cuyas ventas se harán ad-corpus, son perfectos y pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 9177 25

POR LOS MISMOS

En el gran boulevard

CALLAO

DONDE NADIE VENDE

Haciendo cruz con el gran colegio y magnífico templo del Salvador

La buena FINCA que hace esquina á las calles de Tucuman y Callao.

30 vs. de frente á CALLAO por 17 de fondo y frente á Tucuman

Rodeados de magníficas casas de familia, y frente á la gran casa del señor Costa Arjibel—A propósito para hacer un edificio para renta.

Sin base

El Sábado 3 de Octubre, á las 4 p. m., venderemos al mas alto postor y al contado la magnífica esquina arriba indicada compuesta de 17 varas de frente á la calle de Tucuman por 30 varas de fondo y frente á Callao.

El edificio es bueno y consta de un gran almacen con entradas á las dos calles y consta de un gran salon con vidriera á la calle de Tucuman y puertas á la calle de Callao.

Entrada de familia á la calle de Tucuman con 8 piezas muy buenas, y entrada de familia á la calle Callao con una pieza muy buena.

El edificio es hecho en cal, con maderas duras, azoteas, pisos de tablas, etc.

Produce 100 pesos m[n. Títulos garantidos, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78. 9240 O3

POR LOS MISMOS

DE ESPLÉNDIDA Y VASTA ESQUINA

¡Magnífica renta!

CALLE PIEDAD N. 598 A 608

Esquina Talcahuano números 30 á 50

32 2[3 varas de frente al Norte por 52 1[2 varas de fondo al Sud y frente al Este.

Renta mensual ps. 300 m[n.

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DOÑA

FELIPA GARCIA

ad-corpus

El Lúnes 28 del corriente á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y pasando la base de pesos 30,000 moneda nacional, por cuenta y órden de los interesados y como perteneciente á la testamentaria de doña Felipa García: la magnífica propiedad arriba señalada compuesta su terreno de 32 2[3 varas de frente á la calle Piedad por 52 1[2 varas de fondo y frente á la calle Talcahuano dividida como sigue:

Talcahuano N. 30[40—Casa de inquilinato y planchadora . . . $ 65 00
42—Fondita y despacho de bebidas . . . 20
48—Fundicion y corralon . . . 35 20
52—Carpintería . . .
Piedad 598 600—Confitería . . . 100
602 604—Sombrerería y casa de familia . . . 39 20
606 608—Modista y idem . . . 35
Total . . . $ 295 00

Los módicos alquileres que anteceden, demuestran claramente que la propiedad citada, puede fácilmente y sin malestar mucho á los inquilinos producir de 30 á 40 pesos mas al mes de manera que representa una renta de 12 por ciento anual sobre la base.

Son pocas las propiedades que se ofrecen hoy en venta como la que antecede, que tengan esta ventaja que unida á la magnificencia del área (1715 varas cuadradas mas ó ménos) pueden competir con ella.

Esta gran esquina, situada en uno de los mejores barrios de la Capital, edificada debilmente, puede producir á corto plazo una renta pingüe que es la mas segura inversion que puede darse al dinero.

Es escusado llamar mas la atencion de los señores capitalistas sobre este brillante negocio.

La venta se hará ad-corpus y los títulos que son de primer órden, pueden verse en nuestra, Alsina 78. 9217 27

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA CASITA AL NORTE

Calle de Tucuman 1015

Orden del Sr. Juez Dr. Sauze

Base para la venta

Ps. 3510 m[n.

El Sábado 26 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base indicada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente al incidente seguido por la Sra. Da. Tiburcia Hidalgo de Coquet contra D. Cárlos Coquet sobre separacion de bienes, la siguiente propiedad:

Calle de Tucuman núm. 1015 edificada en terreno de 5 metros 55 cent. de frente al Sud por 21 metros 37 cent. de fondo, teniendo en el frente del fondo 8 metros 70 cent.

El edificio se compone de 4 piezas de material, techos de maderas duras, pisos de tabla, cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, pozo de balde, parral con zarzo de fierro, patio piso de ladrillo, zaguan con cielo raso de yeso, puertas de cedro, puerta de fierro y demas comodidades necesarias.

La venta se efectuará **ad corpus**, es decir todo lo que resulte entre sus respectivos muros.

El espediente tramita por la secretaria del Sr. M. Avila en el Tribunal, donde los interesados podrán inspeccionar las tasaciones y por mas datos á nuestra casa Alsina núm. 78. 9215 26

Tallaferro y Sanchez

DE UNA BONITA CASA

En la calle JUNCAL

Entre las calles Bollini y Coronel

CERCA DE LA

Gran Cerveceria Alemana

Edificada sobre un terreno alto que mide 10 varas de frente por 40 varas de fondo—6 hermosas habitaciones, pozo con bomba, buen algibe, dos patios, gran porton de hierro, buena letrina con inodoro, caballeriza, mirador, etc., etc.—Las piezas son con piso de madera, cielo rasos de yeso.—La casa es muy ventilada, aparente para una corta familia.

V NTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

BASE ÍNFIMA 4000 ps. m[n.

CURSO LEGAL

La finca produce 40 ps m[n de renta al mes

Inquilino de primer órden

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

9222 27

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Salta 581 al 585—Entre San Juan y Cochabamba

17 1[2 VARAS DE FRENTE

POR 70 DE FONDO

Buen edificio, sólido y moderno

Con gran número de hermosas habitaciones de buena y sólida construccion—Barrio inmejorable, rodeado de lindísimas casas de familia—Tramways á la puerta—Empedrado el mejor de la ciudad—Casa lista para ser habitada—Produce 62 pesos m[n. de renta al mes, inquilino de primer órden

BASE REGALADA

8000 PS. M[N. DE CURSO LEGAL

VENTA AD-CORPUS

TÍTULOS PERFECTOS

El Domingo 4 de Octubre

A las 4 en punto de la tarde

9247 O4

POR LOS MISMOS

La hermosa BARRACA

DENOMINADA

EL SIGLO

Edificada á todo costo sobre un terreno alto formando una pequeña manzana—Dos hermosos frentes, uno sobre la gran plaza Constitucion y otro sobre la calle Salta—50 mts. de frente á Salta por 34 mts., 66 cts. frente y fondo—ó sean:

EL EDIFICIO INMEJORABL

La posicion es espléndida

EN EL MEJOR CENTRO DE COMERCIO

CON SU RICA PRENSA, LISTA PARA ENFARDELAR—TIENE ADEMÁS ESCRITORIOS, CABALLERIZAS, PIEZAS Y TODA CLASE DE COMODIDADES.

No hay nada mejor

¡ALERTA ESPECULADORES!

La gran barraca está actualmente ocupada por los señores Celasco y Berta—Produce $800 pesos m[n. de renta al mes, puedo dar mucho mas—Base ínfima 40,000 ps. m[n. curso legal—Vale muchísimo mas.

VENTA AD CORPUS—TÍTULOS PERFECTOS

El Juéves 8 de Octubre

A LAS 10 EN PUNTO DE LA MAÑANA

Venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y al contado, la espléndida barraca á que nos referimos, cuya brillantísima ubicacion recomendamos á los señores interesados, pues se trata de una propiedad en el paraje mas comercial que tiene la gran plaza Constitucion, emporio hoy dia de toda clase de negocios y muy especialmente de los que versan sobre compras y ventas de frutos.

La adquisicion de esta barraca es un negocio brillante que los especuladores deben aprovechar. 9193 O8

P. Molfino

REMATE JUDICIAL

UNA CASA

Calle de CERRITO N. 692

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la testamentaria de D. José Torrigino.

EL DIA 11 DE OCTUBRE á las 3 de la tarde, procederé á la venta y á la mejor postura, de la casa calle de Cerrito N. 692, entre la calle N° 73 y Pasco de Julio, compuesta de 9 metros, y 60 centímetros de frente al Este, por 39 metros y 45 centímetros, de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material, pozo de balde, letrina y cocina. Produce la renta de 43 pesos nacionales, su tasacion es de 4150 pesos nacionales, siendo la base de la venta 3850 nacionales.

Los títulos son de primer órden. 9212 O11

Jorge L. Suarez

REMATE JUDICIAL

De todo el mobiliario y existencias de la casa habitacion del Dr. Antonio Barbosa

Calle de Florida N. 165

EL MIÉRCOLES 30

DE SETIEMBRE

A LA 1 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Martin Bustos, todo el mobiliario y objetos de la casa habitacion del Dr. Barbosa, cuyo detalle es el siguiente: 1 juego de escritorio de jacarandá, 2 bibliotecas compuestas de quinientos volúmenes, todas obras de gran importancia, con especialidad para los médicos, instrumentos de cirujía, arañas de dos, tres y cuatro luces, 1 piano Sprunh, magníficos bronces y terra cotas, muchos cuadros al óleo de importancia, de los cuales uno de ellos está estimado en cuatro mil nacionales, 1 espejo marco dorado, alfombras de Bruselas, cortinados, juego de comedor de nogal, 1 juego dormitorio caoba, varios estuches con objetos de valor, 1 cocina económica y todo cuanto estará á la vista el dia del remate.

NOTA—Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lacasa (tribunales) ó Perú núm. 8. 9143 30

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

SETIEMBRE

Mártes 22, á las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. m[n.

OCTUBRE

Domingo 4, á las 3 p. m.—De una propiedad calle Cangallo 1129. Base de venta 8700 pesos m[n.

Domingo 4, á las 5 1[2 p. m.—De 2 preciosos lotes de terreno, calle Cuyo entre Paso y Castelli. Sin base.

Domingo 4, á las 2 p. m.—De 2 propiedades, 6 lotes de terreno y una fraccion de campo en el pueblo Arrecifes. Bases bajísimas.

Domingo 11, á las 4 p. m. De 3 lotes de terreno, calle Santa-Fé y Bustamante. Sin base.

Domingo 25, á las 3 p. m. De un horno de ladrillo con terreno en San Fernando. Base de venta ps. 1394 m[n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1178

JUDICIAL

EN EL PUEBLO

DE

ARRECIFES

DE 2

PROPIEDADES

6 lotes de terreno

Y una fraccion de

55 1[2 CUADRAS

Cuadradas

De campo

Ejecucion del Banco de la Provincia—Tasaciones bajísimas—Bases regaladas—Fijarse bien en el edicto que va al pié; están los linderos y detalles de todo—El remate se efectuará en el mismo pueblo en la casa calle de Buenos Aires

EL DOMINGO

4 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todos los bienes raises mencionados, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederán á vender en público remate y en el dia que al efecto designen, los siguientes bienes de propiedad de D. Pedro Landin ubicados en el pueblo de Arrecifes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno compuesto de 21 metros 217 milímetros de frente por 50 metros 221 milímetros de fondo, lindando al Sud calle por medio con don Pedro Jaureguiberry, por el Oeste calle por medio con la testamentaria de don Norberto Cabrera, por el Norte con don Cárlos Cabeza y por el Este con la testamentaria de doña Juana Rosa Rodriguez.

Base para la venta ps. 405 m[n.

Un terreno ubicado en el boulevard Dardo Rocha de 5 metros 96 centímetros de frente por 53 metros 692 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con don Estéban Sierra, por el Norte con doña Gerónima Sierra; por el Este con don Francisco H. Uerhat y por el Sud con Francisco de Julia.

Base para la venta ps. 66 m[n.

Otro terreno boulevard Dardo Rocha entre Saavedra y Arenales, 21 metros 650 milímetros de frente por 56 metros 290 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con doña Emilia Barrientos de Rodriguez, por el Sud con don Estéban Sierra, por el Oeste con don Nicolás Gibetti y por el Norte con don Valentin Perez Millan y doña Saturnina Acosta de Piñero.

Base para la venta ps. 66 m[n.

Dos lotes de terreno el primero de 43 metros 300 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo lindando por su frente al Norte calle por medio con la estacion del ferrocarril, por el Este con el vendedor, por el Sud igualmente con el vendedor y por el Oeste con don Juan Garubento.

Base para la venta ps. 130 m[n.

43 metros 300 m. de frente por 86 metros 600 m. de fondo, linda por el frente al Oeste con calle pública, sin nombre, por el Sud calle por medio con el vendedor y con don Leonelo Ledesma por el Este con el vendedor y por el Norte con el lote anterior.

Base para la venta 130 ps. m[n.

Dos fincas—Calle Buenos Aires entre las de Zapiola y Necochea, edificada la primera en terreno de 21 metros 650 m. de frente al Oeste por 47 metros 630 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, por el norte con Da. Rosario Peralta, por el este con D. Julian Mansilla, y por el sud con la otra finca. 2ª, 21 metros 650 m. de frente por 47 metros 517 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, y D. Natalio Echeverria, por el sud con D. Pedro Elejalde y Da. Rosa Zubiaurre, por el Norte con la primera finca y por el este con D. Bernardo Carreguire.

Base para la venta 2666 ps. m[n.

La mitad de un campo que pertenece al ejecutado en condominio, situado en el cuartel 1° teniendo por lindero al norte propiedad de D. Manuel O. Molina, al sud con el rio Arrecifes, al este testamentaria de D. Patricio Perez Millan, y al Oeste terreno de los herederos de D. Anacleto Barzeta. El campo tiene una superficie de 1.874,890 metros cuadrados.

La base para la venta de la mitad del campo que pertenece á Landin, son pesos 1880 nacionales

Esta venta se ha ordenado en los autos que por la secretaria de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, sigue el Banco de la Provincia contra el espresado Landin por cobro de pesos—La Plata, Agosto 29 de 1885.—*Pedro Bernatt.* 9131 O4

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173

JUDICIAL

De una chacra

EN LA PLATA

Seccion A—Núm. 82

COMPUESTA

De 208,980 mt. cuadrados

CON POBLACIONES

BASE DE VENTA:

PS. 1,300 M. N.

El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo

El Mártes 22 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 68,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.

Ojo á la base: 1,300 ps. m[n.

Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,096 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1180

DE 2 LOTES

DE

TERRENO

Calle de Cuyo

Entre PASSO y CASTELLI

EN LO MEJOR DE LA CIUDAD

EN EL BARRIO MAS LINDO

Tramway á la puerta
Donde nadie vende por ningun precio
Donde no hay un local desocupado

SIN BASE
SIN BASE

A la mas alta postura

TÍTULO GARANTIDO

El Domingo 4 de Octubre

A las 3 1[2 de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta oferta dos lindos lotes de terreno situados en uno de los mas edificados barrios de la capital, el primero con una area de 10 varas de frente por 25 y 3[4 de fondo y el segundo con 10 varas de frente por 35 y 1[2 de fondo, en la mejor vereda, mirando al Norte, hay pared y pozo.

POR LO QUE DEN

Liquidacion de dos socios

Fijarse bien en el paraje

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 100 pesos m[n. por cada lote. 9221 O4

POR LOS MISMOS
Remate N. 1179

¡De una

Gran CASA

Con espléndido terreno

CALLE CANGALLO 1129

ENTRE

OMBU Y AZCUÉNAGA

En lo mas elevado de la calle

Barrio lleno de familias conocidas—Tramway á la puerta—Edificio moderno—Gran renta—local importantísimo.

9 vs. de frente
por 69 de fondo

BASE DE VENTA

8700 pesos m[n.

Dá de renta 90 ps. m[n.

PUEDE DAR 120

Uno y medio ojo de interés

Título de primer órden

El Domingo 4 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la espléndida propiedad arriba mencionada, compuesta su terreno de 9 varas de frente por 69 de fondo; su edificio consta de 8 piezas todas con pisos de tabla, 2 de ellas empapeladas y las demás pintadas al fresco, 3 con cielo rasos empapelados y las demás de yeso, pozo, algibe, cocina, letrina, resumidero, 2 patios embaldosados, zaguanes id, umbrales de mármol, patios y el frente rebocado.

La venta es obligatoria

Por ser division de herencia todos mayores de edad

Ojo á lo bajo de la base **8700 ps. m[n.**

NOTA—El comprador abonará 200 ps. m[n. en garantía en el acto de firmar el boleto. 9211 O4

POR LOS MISMOS
Remate N. 1181

De 3 lindos LOTES

DE

TERRENO

Entrando una ESQUINA

EN EL BOULEVARD

Calle SANTA-FÉ

Esquina á BUSTAMANTE

Terreno alto y espléndido

Frente á la gran quinta conocida por de MENDEZ

En lo mas lindo de la calle donde nadie vende una vara de tierra—Local verdaderamente HIGH-LIFE—Lotes grandes de 9 vs. de frente por 65 de fondo.

SIN BASE
SIN PRECIO

POR LO QUE DEN

Títulos de primer órden

El domingo 11 de Octubre

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, á la mas alta postura y por órden de liquidacion estos tres preciosos lotes de terreno, dos de 9 vs de frente por 65 de fondo y la esquina de 9 1[3 vs por 65, situados en la calle de Santa-Fé esquina á Bustamante, en lo mas ancho y precioso de la calle.

La venta es sin reserva, á la mas alta postura.

EL DOMINGO 11

A LAS 4

NOTA—Todo comprador de un lote entregará en el acto de firmar el boleto 50 pesos m[n, como garantía. 9266 O11

POR LOS MISMOS
Remate N. 1182

JUDICIAL

DE UN BUEN

HORNO DE LADRILLOS

Con todos sus accesorios y un un gran terreno

EN EL PUEBLO DE

SAN FERNANDO

Testamentaria de don

MARTIN EGUZQUIZA

TASACION

2090 PESOS M. N.

BASE DE VENTA 2[3 PARTES

1394 PESOS M. N.

TÍTULO GARANTIDO

EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público, la propiedad mencionada como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet, procederán á vender dentro del término de treinta dias en público remate un horno de ladrillos, su terreno y accesorios ubicado en el cuartel 1° del partido de San Fernando, cuyo terreno se compone de **veinte y siete metros 304 milímetros de frente al S. E. por 80 metros 60 centímetros de fondo al N. O.** y otro lote mas de forma irregular con **90 metros 60 centímetros de frente por 413 metros 08 centímetros de fondo** que han sido tasados en todos sus ramos en dos mil noventa pesos m[n., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion cuya venta se ha ordenado en la testamentaria de D. Martin Eguzquiza que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—La Plata, Setiembre 19 de 1885.—*Gregorio V. Carballo.* 9457 O25

85--BOLIVAR--85

B. M.

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

EL MARTES 29

De Setiembre

A LA 1 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez Dr. Sauze

De un plano perpendicular Larnier y Sohor Stutgorra, nuevo juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas marcos de madera negra forro de reps punzó, 1 mesa de centro madera negra con piedra mármol.

La venta se efectuará al mejor postor, en la calle de Defensa núm. 78. Por mas datos á la secretaria de don Juan Rodriguez en el Cabildo, ó á los martilleros Giral, Brown 53 y San Martin 11.

POR LOS MISMOS

En seguida venderemos 10 pares de carabanas de oro, 6 relojes de nikel, 1 pulcera, 4 medios aderezos y otras alhajas que estarán á la vista el dia del remate. 9153 29

Eduardo Garcia

JUDICIAL

En la calle de Defensa 7 2

Por disposicion del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze el miércoles 23 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate de las acciones y derechos contra el Gobierno de Santa-Fé sobre integracion de 3 leguas 645 milésimos de campo que faltan de mayor área que fué vendida por este al señor Norberto de la Riestra (hoy su concurso), por ejecucion que se sigue contra dicho concurso ante el espresado señor Juez. La base para la venta será la cantidad de pesos 3562 96 m[n.

Para mas informes ocúrrase al martillero Florida 22, y para ver los antecedentes á la oficina del Secretario señor Ponce. 9191 23

Cárlos Quirno

En la calle Victoria 152

CASA DEL SEÑOR

S. E. DUARTE

De mercaderías por cuenta de la ADUANA

EL JUEVES 24 del corriente á las 12 del dia venderé por órden de la aduana los siguientes artículos, al mejor precio y al contado: 93 ponches algodon, 40 piezas brin de algodon, 8 piezas paño negro, 34000 cigarros Bremen, 27 corsees, 13 revólvers, 8 tabos, 3 palas de acero, 34 cajitas clavos para herraduras, 30 tarritos barniz, 23 id id, 24 docenas frasquitos de copiar, una gran cantidad de muestras, 30 piezas bramante marca toro, 99 cascos para bomberos, 11 docenas sombreros castor negro, 5000 sobres, 1000 cartulina para tarjetas, 25 resmas papel de cartas, 114 piezas fleco de algodon.

De otra procedencia, bolsas de arpillera, medias, camisetas, géneros para vestidos, palas y muchos otros artículos que estarán á la vista. 9220 24

PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA LA ESPERANZA

EN EL

Cármen de Areco

Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.

DONDE NADIE VENDE

Rodeado de magníficos establecimientos

INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacífico)

Tasacion bajísima

¡VALE EL DOBLE!

50 ps. m[n.

LA CUADRA CUADRADA

2[3 PARTES

Pesos m[n. 33-34 cts.

¡OJO!

LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: área de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. m[n. ó sea el todo ps. 31,500 m[n. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 m[n. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Allen y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 m[n.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479.40 cts. m[n.

Utiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 m[n.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 m[n.

La venta la efectuará bajo la base de las 2[3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes

á la testamentaría de doña

Manuela M. de Castilla

EN MI ESCRITORIO

Calle Victoria 164

AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaria del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Rufino Degreef

De un espléndido terreno

MUY CENTRAL

Calle MORENO 428

Entre Lima y Salta

16 vs. de frente por 50 de fondo

En uno ó dos lotes

Avaluado en 24,000 ps. m[n

Base de venta las 2[3 partes

16,000 pesos m[n.

Una parte al contado

Y la otra á 90 dias

AD-CORPUS

EL DOMINGO 27 DE SETIEMBRE á las 5 de la tarde, venderé en remate el lindísimo terreno arriba mencionado, compuesto de 16 varas de frente por 50 de fondo, cuyos fondos dan á la Iglesia de Monserrat.

La venta se hará en uno ó dos lotes, ad corpus, ó sea lo que resulte dentro de muros.

CONDICIONES DE PAGO—El comprador de todo el terreno, podrá entregar en el acto de la escrituracion 10,000 ps. m[n. menos del precio de la venta, tomándose para pagar dicha cantidad 90 dias de plazo, sin interés.

Hay derecho á cargar sobre la pared hecha en cal del lado Este, sin obligacion de pagar cantidad alguna por dicha carga.

La buena posicion de este terreno, la baratura de la base y las condiciones ventajosas de pago escusan toda recomendacion.

TÍTULOS PERFECTOS

Por mas datos, ocurra á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará 1000 nacionales en seña, al firmar el boleto. 9231 27

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 180

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES

ENTRAN DOS ESQUINAS

UNA DE ELLAS

CON EDIFICIO DE ALTOS

Con 14 piezas

Frente á la Plaza de Armas

Y Parque de Artillería

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos; el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosas, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas estan rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldoza, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de manpostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS

BASE DE VENTA

$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.

BASE DE VENTA

$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios).

TASADO EN

$ 946 con 90 cents.

BASE DE VENTA

$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN

$ 783 con 68 centavos

BASE DE VENTA

$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN

$ 998 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN

$ 865 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y les deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre Rios, derecho como un paseo y entonces se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es sabido que todas las calles del Sud se están empedrando. 1073 O 4

M. Benguria

MEJOR QUE JUDICIAL

Venta forzosa—Sin tasacion ni base—Por division de condominio y tener que ausentarse uno de sus dueños para Europa.

De una hermosa CASA

EN ESTA CIUDAD

Calle GENERAL LAVALLE

Entre Junin y Andes

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Calle empedrada, gas, aguas corrientes—Compuesta de 10 vs. de frente por 62 1[2 de fondo, con 7 magníficas piezas hechas en cal, cielo rasos de yeso, pisos de tabla y con todas las demás comodidades necesarias para habitarla una familia de buen tono.

El Domingo 4 del Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en público remate al mas alto precio sin tasacion ni base y por division de condominio, esta propiedad recientemente construida y sin economía de ningun género, como podrán verlo los interesados el dia del remate, y el que la compre y no quiera habitarla, tiene inquilino abonado que le pagará cien ps. m[n. de alquiler mensual. Propiedades como estas y en estos locales no hay quien venda. Fíjense señores especuladores, aprovechen la ocasion de hacerse de una buena propiedad por poco dinero. Sus dueños la edificaron para vivir ellos, pero desgracia de familia les obliga á irse á Europa.

Por mas datos, al martillero Victoria 74, (altos).

Títulos garantidos. 9257 O 4

Martin Reynoso

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE LA PROPIEDAD

Calle Méjico 504 y 506

Formando esquina á la de SALTA

Con frentes al Norte y Este

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.

¡ESPLÉNDIDA ESQUINA!

17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta

Base de venta 2[3 partes

Ps. 8,266 con 66 cts. m[n.

El dia juéves 8 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 14 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 248 milímetros de fondo, igual á 28 varas; tiene 9 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.

Títulos garantidos; previniéndose que el comprador entregará el 5 o[o en garantía, y por otros detalles á la secretaria del escribano Novaro.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la casa calle de Santiago del Estero núm. 309, entre las de Méjico y Chile.

Perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea.

TASACION Ps. 3,240 m[n
BASE 2[3 partes " 2,160 "

El Viérnes 9 de Octubre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 3 metros 022 milímetros (3 varas 50 cent.) de frente al este por 16 metros 713 mils. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, pisos de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, algibe, etc. Títulos garantidos. 9,042 O9

Vicente Hoyo y Ca.

Remate Judicial

En la Capital

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 668, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2[3 partes, ps. 1,046 con 66 cts m[n.

El Domingo 4 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una estension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 65 centímetros cuadrados, está cercado de pared al frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1.570 m[n.

Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Roverano). 8984 O. 4

Congreso Nacional

Complemento al núm. 1504 de LA TRIBUNA NACIONAL, Setiembre 22 de 1885

Cámara de Senadores

38ª Sesion ordinaria de Setiembre 17 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones.—II Proyecto en revision jubilando al Comisario de Policía don Santos Arauz [se sanciona].—III Id. id. acordando pension á doña Isidora B. de Pico [se sanciona].—IV Id. id. acordando pension á la viuda é hijos menores del educacionista don Ruperto Fotheringham [se sanciona].—V Id. id. jubilando al administrador de Correos de Tucuman don Remigio Colombres [se sanciona].—VI Proyecto acordando una jubilacion á la preceptora de escuela doña Dolores Valdés [se aprueba].—VII Id. id. al Rector del Colegio Nacional don Flaviano de la Colina [se aprueba].—VIII Id. acordando permiso á doña Matilde de Halbach para ausentarse por un año al estrangero [se aprueba].—IX Se considera sobre tablas el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados prohibiendo el juego de Loterías [se sanciona].—X Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de ps. mjn. 12,000 en el pago de honorarios á la Comision compuesta de los doctores don Onésimo Leguizamon, don Filemon Posse y don J. E. Barra.—[se aprueba].—XI Id. aumentando á 50 ps. mjn. la pension que actualmente disfruta la señora Francisca C. del Area viuda del Cirujano del Ejército libertador, don Ramon del Area [se aprueba].—XII Proyecto en revision acordando á doña Carolina Vidal por una sola vez la cantidad de 500 ps. mjn. [se sanciona].

SRES. SENADORES

Alvear, Baibiene, Baltoré, Barros, Carrillo, Cello, Civit, Cortés, Febre, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Nougués, Oliva, Ortiz, Rocha, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata

En Buenos Aires, á 17 de Setiembre de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Cambaceres, Dávila, Navarro y Pizarro con aviso,

Leida y aprobada el acta de la anterior de 15 del corriente (37ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados á saber:

I

PODER EJECUTIVO

Mensaje y proyecto de ley, autorizando la inversion de 44.594 pesos con 63 cent. para abono de trasportes por los Ferro-carriles (C. de Hacienda).

Una nota acusando recibo á las del H. Senado, por las que se comunicaba la sancion definitiva de los proyectos de ley, que acuerdan jubilacion á los catedráticos de la Universidad de la Capital, don Emilio Rossetti, y don Bernardino Speluzzi; al Director de la Escuela Normal del Paraná, don José M. Torres, y al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay don Domingo Vico. [Al archivo].

PARTICULARES

El Teniente Coronel Belisle, pide que se autorice al Poder Ejecutivo, para que le venda un lote de terreno, poblado por él, en la Gobernacion del Rio Negro. [C. del Interior].

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Legislacion, en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Honorable Senado, estableciendo un Instituto de Sordo-Mudos en la Capital.

La de Peticiones en los proyectos de ley, en revision, acordando jubilacion á don Juan F. Cabanillas, empleado de la Comision de Inmigracion; á las señoras Preceptora y Sub-Preceptora de Escuela doña Pilar Pueyrredon de Janer y doña Elvira Lopez; acordando pension á la viuda é hijas solteras del Ministro de la Córte Suprema doctor don Marcelino Ugarte; á don José Alcobendas; á la señora doña Lastenia Escudero de Alvarado; al ex-Contador de la Nacion don Enrique J. Sinclair; y en la solicitud de don Luis E. Vernet, pidiendo una concesion de tierras nacionales, equivalente al valor de la Isla de los Estados, como premio y reparacion de los servicios prestados por su finado padre.

La de Guerra en los proyectos de ley en revision, declarando comprendida en la Ley de Pensiones de 4 de Julio de 1872, á la señora Jacinta Rodriguez; aumentando la pension á la señora Margarita H. de Romero; y á la señora Antonia M. de Jáuregui; en la solicitud de doña Josefa Murga, pidiendo pension, y en la de doña Rosario B. de los Reyes, pidiendo aumento de pension.

A la órden del dia.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y repartirán. Se va á entrar á la órden del dia.

II

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha considerado el Proyecto de Ley en revision, por el que se jubila al Comisario de Policía don Santos Arauz, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion, en los mismos términos en que lo ha sido por la H. Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art 1° Jubílase al Comisario de Policía de la Capital, don Santos Arauz, con goce del sueldo que corresponde á ese empleo.

Art. 2° Mientras se incluye este gasto en la ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 22 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIL DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

El Poder Ejecutivo Nacional.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La Jefatura de Policía de la Capital ha solicitado la iniciativa del Poder Ejecutivo para obtener del Honorable Congreso la jubilacion del Comisario don Santos Arauz, quien segun el certificado médico acompañado, se encuentra atacado de una enfermedad mental incurable.

En vista de las razones espuestas por esa Reparticion y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados por el Comisario Arauz durante muchos años, el Poder Ejecutivo considera justa la jubilacion pedida. Ella importa un socorro que bien merecen los empleados honrados y laboriosos que en situaciones desgraciadas dejan á sus familias sin otros recursos que los que pueda proporcionarles la caridad, ó la justicia de los poderes públicos.

Por las razones manifestadas, el Poder Ejecutivo espera de V. H. la sancion del Proyecto de Ley que tiene el honor de someter á su consideracion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La jubilacion del Comisario señor Arauz, ha sido motivada por una nota dirigida por el Jefe de Policía de la Capital al señor Ministro del Interior, en la que se hacia presente que ese funcionario, que por el término de doce años ha servido en una de las comisarias de la Capital, habiéndose conducido de una manera tan satisfactoria, que ha dado lugar repetidas veces á manifestaciones distinguidas por parte de sus superiores, se encontraba atacado de enagenacion mental, y por consiguiente inhabilitado para desempeñar ese puesto. En consideracion á esto, y á los importantes y muy distinguidos servicios que ha prestado el señor Arauz; el señor Jefe de policía solicitó del Ministerio del Interior se recabase del Honorable Congreso la jubilacion.

La Cámara de Diputados, tomando en consideracion estos antecedentes, ha creido que debia asignar la suma que fija el proyecto, con lo que está conforme la Comision de peticiones.

Son los antecedentes que puedo suministrar sobre este asunto.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular.

III

Comision de Peticiones.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados por el que se acuerda pension á la Sra. Isidora B. de Pico, viuda del Procurador General de la Corte, Dr D. Francisco Pico y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires Setiembre 11 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la Sra. Isidora B. de Pico, viuda del ex-Procurador General de la Corte, Dr. D. Francisco Pico, la pension mensual de doscientos pesos.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales imputándose á la misma.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 12 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—La Comision de Peticiones, al estudiar este asunto, ha tenido en cuenta los importantes servicios prestados por el señor doctor Pico durante un largo lapso de tiempo, y cree que cuando menos debe darse á su viuda la cantidad que se asigna en este proyecto, que viene en revision de la Cámara de Diputados.

Creo escusado entrar á recordar los distinguidos servicios prestados por el señor doctor Pico, cuando todos los señores Senadores deben conocerlos tan bien como yo los conozco.

Mis honorables colegas, estoy seguro, darán su voto á este proyecto.

—Se vota el despacho y es aprobado en general y en particular.

IV

HONORABLE SENADO:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision, por el que acuerda pension á la viuda é hijos menores del Educacionista D. Ruperto Fotheringham y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de Comision, Buenos Aires Setiembre 11 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la viuda é hijos menores del educacionista D. Ruperto Fotheringham, la pension mensual de la mitad del sueldo que gozaba como Profesor de Inglés, del Colegio Nacional de Tucuman.

Art. 2° Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires Agosto 25 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion este proyecto.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

El año 1884, á solicitud del señor Fotheringham, y teniendo en consideracion los servicios prestados por él en el Colegio Nacional de Tucuman, desde su fundacion, el Honorable Congreso le acordó jubilacion con sueldo íntegro, en vista de su quebrantada salud y avanzada edad. No llegó á gozar de la jubilacion, porqué á los diez ó doce dias de habérsele acordado ocurrió su muerte.

La viuda del señor Fotheringham se ha dirigido al Congreso solicitando pension, la que le ha sido acordada por la Cámara de Diputados, pero solo de la mitad del sueldo que gozaba ese señor; y la Comision de Peticiones, guiada por los precedentes que hay en el Congreso, cree que debe aconsejar tambien la sancion de este proyecto.

—Se aprueba en general y en particular.

V

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley, enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al administrador de Correos de Tucuman, don Remigio Colombres, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones del Honorable Senado, Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués,

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Jubílase al administrador de correos de la ciudad de Tucuman, don Remigio Colombres, con el goce del sueldo íntegro que corresponde á ese empleo.

Art. 2° Mientras se incluye en la ley del Presupuesto, la jubilacion acordada se atenderá con rentas generales imputandose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 7 de Setiembre de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino.

El Poder Ejecutivo Nacional
Buenos Aires, Julio de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Administrador de Correos de la ciudad de Tucuman ha solicitado la interposicion del Poder Ejecutivo, para obtener de V. H. su jubilacion con el goce íntegro del sueldo que corresponde á su empleo.

La Direccion General de Correos y Telégrafos apoya la solicitud de ese empleado, que despues de diez y seis años de servicios prestados con honrada consagracion, y necesitando de su sueldo para las necesidades mas premiosas de la vida, se encuentra atacado de una enfermedad grave é incurable, comprobada por certificado médico, la que lo imposibilita para continuar desempeñando la funciones de su cargo.

En vista de estos ancedentes que constan de los espedientes acompañados, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. un proyecto de ley jubilando al Administrador de Correos de Tucuman, pues cree que el socorro de la Nacion, á ese empleado antiguo y meritorio, es un acto de justicia que al mismo tiempo consulta el servicio público.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
Benjamin Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion en general este despacho.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

Muy poco tengo que agregar á los datos que se espresan en la nota dirigida por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nacion, apoyando esta jubilacion. Allí se manifiesta que el señor Colombres ha desempeñado su puesto durante diez y seis años, con toda contraccion y con la mayor honradez, y que hoy, á causa de su edad avanzada y del estado de su salud, se encuentra imposibilitado para seguir desempeñándolo.

Son estas las razones que ha tenido la Cámara de Diputados para acordar jubilacion de sueldo íntegro á este señor, y las que han inducido á la Comision de Peticiones á despachar favorablemente este asunto.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular.

VI

HONORABLE SENADO:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de doña Dolores Valdés, preceptora de escuela, pidiendo su jubilacion, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Jubílase á la preceptora de escuela doña Dolores Valdés, con el goce de cuarenta pesos mensuales.

Art. 2° En tanto este gasto no sea incluido en la ley de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

Los antecedentes que la Comision ha tenido en vista para aconsejar este dictamen, son el nombramiento de esta señora, hecho el año 56 por la Sociedad de Beneficencia, y un certificado de la misma, en el que se espresa que: durante diez años, es decir, hasta el 66, desempeñó el puesto para que fué designada; que con posterioridad á esa fecha fundó escuelas particulares, en las cuales admitió, durante mucho tiempo, á niños pobres que no tenian con que costear su educacion: que posteriormente fué designada para desempeñar una escuela de la Capital, y que hoy se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando esas funciones, á causa de su edad y de las enfermedades que sufre.

Son estos los fundamentos que ha tenido la Comision de Peticiones para aconsejar el despacho venido de la Cámara de Diputados.

—Votado el proyecto se sanciona en general y en particular.

VII

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones he tomado en consideracion la solicitud del señor don Flaviano de la Colina, Vice-Rector del Colegio Nacional de la Rioja, pidiendo su jubilacion, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Jubílase al Vice-Rector de Colegio Nacional de la Rioja, don Flaviano de la Colina, con el goce del sueldo íntegro asignado á dicho empleo.

Art. 2° Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto se imputará á esta Ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

El señor don Flaviano de la Colina ha prestado sus servicios en el Colegio Nacional de la Rioja desde la época de su fundacion; con anterioridad ha servido en aquella provincia en las casas de educacion que se habian establecido, habiendo servido en estos distintos puestos mas de treinta y tantos años.

Es uno de los empleados mas distinguidos que ha tenido el Colegio Nacional de la Rioja, y por los informes que ha recogido la Comision de los Senadores de aquella provincia, cree que será un acto de justicia el que ejecutaría el Congreso acordando esta jubilacion á un empleado que ha servido tanto tiempo, y que se encuentra imposibilitado de continuar á causa de la enfermedad que hoy sufre.

Son estas las consideraciones que ha tenido en cuenta la Comision para aconsejar la sancion de este proyecto que viene en revision de la Cámara de Diputados.

—Se aprueba el despacho de la comision en general y en particular.

VIII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la pensionista doña Matilde H. de Halbach, pidiendo permiso para ausentarse por un año al estrangero, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Art. 1° Acuérdase á la pensionista señora Matilde H. de Halbach, el permiso que solicita para ausentarse por un año, al estrangero con goce de la pension que disfruta actualmente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado, á 11 de Setiembre de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La señora Matilde H. de Halbach, que hace poco tiempo ha sido jubilada, se ha presentado esponiendo que á causa de su mal estado de salud se encuentra en la necesidad ineludible de ausentarse del país por el término de un año; y como segun las disposiciones de esta ley no puede hacerlo sin permiso del Congreso, solicita esta autorizacion, y la Comision, teniendo en cuenta los precedentes que hay á este respecto no ha tenido dificultad en acordarla; y por consiguiente aconseja la sancion del proyecto que acaba de leerse.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba en general y en particular.

IX

—Se dá cuenta de un proyecto de ley en revision de la Cámara de Diputados, prohibiendo el juego de la lotería.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Este es un asunto, señor presidente, de aquellos que no necesita estudiarse por una Comision, para que los miembros del Senado puedan encontrarse habilitados para dar su voto en pró ó en contra de él.

Son conocidos los resultados que puede producir la sancion en uno ú otro sentido y el alcance que esta medida puede tener.

Por consiguiente creo que no habrá inconveniente en que el Senado trate sobre tablas este asunto; y hago mocion en este sentido.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Habiendo sido apoyada suficientemente esta mocion está en discusion.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

La pido, para agregar una consideracion mas á las que acaba de esponer el señor senador por Santiago, á fin de que este asunto se trate inmediatamente, sin necesidad de pasar á comision. Las reglas parlamentarias q' establecen los trámites para la discusion y sancion de los asuntos, tienen un fin que todos los señores senadores conocen, cual es que cada uno pueda estudiarlos y obtener los antecedentes é informes mas ó menos minuciosos que pueda dar la comision. No nos encontramos en este caso actualmente: el asunto de las loterias es una cuestion conocida ya oficialmente por el senado: en otra ocasion la ha estudiado con detencion y se ha pronunciado sobre ella.

Tengo con este motivo el honor y la satisfaccion de recordar que cuando se discutió en esta Cámara, manifesté categóricamente las opiniones que tengo sobre la inmoralidad que envuelve el juego de las Loterías y sobre las perturbaciones económicas que trae al país.

Así es que por mi parte, haciendo una escepcion muy especial á las reglas establecidas para la tramitacion de los asuntos á discutirse, estoy decididamente resuelto á apoyar la mocion del señor Senador por Santiago.

—Se vota si se trata sobre tablas el proyecto sobre loterías y resulta afirmativa,

—Se lée:

Buenos Aires Setiembre 15 de 1885.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente, para la revision del Honorable Senado, el proyecto de ley prohibiendo el juego de loterias en la Capital y Territorios Nacionales que ha sido sancionado en sesion de hoy por la Honorable Cámara que presido.

Dios guarde al señor Presidente.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

«Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1886, queda absolutamente prohibido el juego de loterías, en la Capital y territorios nacionales. Prohíbese así mismo la introduccion, espendio ó circulacion de todo billete de lotería.»

«Art. 2° Los infractores á las prohibiciones de la presente ley, serán castigados con pena de seis meses á un año de prision y multa de quinientos pesos á dos mil. Los simples espendedores sufrirán pena de tres á seis meses de arresto y multa de veinte y cinco á cien pesos.

«Art. 3° La reincidencia contra las disposiciones de los artículos anteriores se castigará con el doble del máximum de las penas establecidas.»

«Art. 4° Derógase el inciso 8° del artículo 44 de la ley orgánica de la Municipalidad de la Capital, que autoriza el juego de la loteria.»

«Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, en Buenos Aires á 15 de Setiembre de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino.

—No haciéndose uso de la palabra se vota en general y se aprueba.
En particular se sancionan los artículos 1° 2° y 3°.
Se lée el 4°.

Sr. Zapata—Noto, señor Presidente, que en este proyecto falta una facultad que sería necesario que la tuvieran los poderes encargados de hacer efectivas estas prescripciones.

Se me ha dicho, antes de entrar á sesion, que la policia para perseguir las casas de juego se ha visto en el caso de solicitar el allanamiento de un domicilio y que el juez correccional ante quien fué pedido, se negó á acordarlo, por no creer que estaba en sus atribuciones hacerlo. La policia ocurrió entonces á la municipalidad y esta le dió igual contestacion. De manera que el jefe de policia en la imposibilidad de hacer efectivas, las penas á los infractores de la ordenanza que prohibe el juego, se dirijió al Poder Ejecutivo haciéndole presente las dificultades con que tocaba y el Poder Ejecutivo determinó pasar el asunto al Congreso, para que éste resolviera lo que estimase conveniente. Nada ha dispuesto el Congreso; porque indudablemente el Poder Ejecutivo se ha olvidado de dar cuenta de este incidente. Si con relacion á las casas de juego no se pueden hacer efectivas estas prescripciones, lo mismo va á suceder con las loterias y esta ley que ha recibido el voto unánime del Honorable Senado, quedará ilusoria, si la policia no tiene la facultad de alanar los domicilios para perseguir hasta en sus casas á los infractores de esta ley.

A fin de que se sepa quien puede acordar las órdenes de allanamiento, propondria un artículo en que se estableciera que, en los casos necesarios, para dar cumplimiento á la ley que se acaba de dictar, el Jefe de Policia podrá pedir esta órden al Juez Correccional correspondiente.

De esta manera, señor Presidente, ya se sabe quién es la autoridad competente para acordar este allanamiento á la policia y podrá hacerse efectiva alguna vez esta disposicion que otras veces se ha dictado inútilmente con relacion á las loterías.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Primeramente se votará el artículo 4°, y despues el que ha propuesto el señor Senador, como artículo 5°.

Se vota el artículo 4° y se aprueba.
Se lee en seguida el siguiente:

Art. 5° Cuando sea necesario el allanamiento de algun domicilio, para hacer efectivas las penas establecidas en los artículos anteriores, podrá espedir esta órden el Juez Correccional.

Sr. Civit—Pido la palabra.

Me voy á oponer á la sancion de este artículo, porque desearia que este proyecto, que nos viene en revision de la Cámara de Diputados, tuviera hoy mismo sancion difinitiva, puesto que él importa la estirpacion de un vicio social que está produciendo inmensos males en la República, y pareciéndome que el proyecto no va á trapezar con las dificultades manifestadas por el señor Senador, con respecto á las casas de juego en cuanto á las prohibiciones de las loterías, desde que las agencias públicas que existen en la Capital de la República como las que existen en las provincias van á desaparecer completamente una vez que el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados se convierta en ley.

Desearia, señor presidente, por honor del Senado, que el proyecto en discusion fuera hoy sancionado definitivamente.

Las dificultades que pudieran presentarse despues de sancionada la ley que prohibe el juego de la loteria, es el Poder Ejecutivo, si las tiene, quien las hará presentes.

No creo que sea ilusoria esta prohibicion, porque en primer lugar desaparecen todos los elementos absolventes de la sociedad en la moral, con la prohibicion del juego de la lotería.

Me parece que seria un gran paso dado por el Congreso, si hoy mismo sancionamos el proyecto que la Cámara de Diputados nos ha mandado en revision.

No creo que haya las dificultades que el señor senador apunta, para que se haga efectiva la prohibicion, desde que desaparezca el juego de la loteria de la Capital de la República.

Sr. Juarez Celman—La ley regirá desde el 1° de Enero.

Sr. Civit—Con tanta mas razon entonces, puesto que tiene mayor tiempo el Poder Ejecutivo para votar los inconvenientes.

Tengo miedo de que venga algun acontecimiento que impida la sancion de esta ley.

Sr. Juarez Celman—Está funcionando la Cámara de Diputados, y como esta ha de ser puesta recien en ejecucion desde el 1° de Enero, hay tiempo para que la Cámara de Diputados tome en consideracion este artículo, con la cual me parece que se llena mejor el objeto que se tiene en vista.

Por consiguiente me parece conveniente sancionar este artículo y como la Cámara de Diputados está funcionando y es notorio que este proyecto ha sido sancionado allí contra cuatro votos, es posible que lo sancione hoy mismo.

Sr. Rojas—Yo voy á hacer una indicacion, que creo necesaria para salvar algunas dudas que asaltan á mi espíritu respecto al artículo que ha propuesto agregar el señor Senador por Mendoza, y creo que hay algunos otros señores Senadores que se encuentran en el mismo caso que yo, y es que pasemos á un cuarto intermedio con el objeto de cambiar ideas, porque pienso que casi será innecesaria esta agregacion para el cumplimiento de la ley.

Hago mocion para que pasemos á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores Senadores dijo el

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Sr. Carrillo—Participo y me siento animado de los mismos móviles que han inducido al señor Senador por Mendoza á presentar el artículo que se discute. Pienso que esta reaccion tan saludable que hoy se siente en el Congreso para estirpar el juego de las loterias que amenaza convertirse en una llaga social de funestos resultados, debe aprovecharse sin pérdida de tiempo, tomando las medidas conducentes á curar el mal y evitar su reproduccion.

Este es el pensamiento, la idea fundamental del proyecto de que en este momento se ocupa el Honorable Senado, proyecto que á mi juicio llena los deseos de los que hemos condenado siempre como perniciosas las loterias, cualesquiera que sean las denominaciones con que se las establezca. Con los artículos ya sancionados quedan prohibidas las loterias y se determinan las penas en que incurren los que pretendan violar la prohibicion.

Con esta ley y las que señalan los procedimientos para la averiguacion de los delitos, de sus autores ó cómplices, y su castigo, el pensamiento queda completo; y si se teme aún que llegue á ser burlada, ese temor no tiene mayores probabilidades que el de que alguna vez puedan quedar impunes los robos, y tambien los asesinatos, ú otros delitos definidos y penados en nuestra legislacion.

El temor del señor Senador por Mendoza, de que suceda con las loterias, lo que, dice, que ha ocurrido con las casas de juego, no pienso que se realice desde el momento que esta ley defina el delito y quede, en consecuencia, determinada la autoridad que ha de conocer de él.

Cuando la policia llegare á presumir que en una casa ó sitio dado se juegan loterias ó se espenden billetes, desempeñando su mision, procederá con sujecion á las disposiciones que están establecidas en las leyes comunes.

En las leyes de procedimientos criminales, señor Presidente, me atrevo á asegurarlo, se señala á la policia el camino que debe seguir cuando en la pesquisa de los delitos ó sus autores necesitan allanar domicilios.

Por consiguiente; sancionada esta ley, el juego de loterias será un delito y habrá un juez de no dudosa competencia que autorice á la policia para los allanamientos de domicilios y para todas las investigaciones conducentes á obtener el castigo del delito cometido.

Por no abrigar, pues, el temor de que, sin el artículo propuesto, sea ilusoria esta ley, y participando de los deseos del otro señor Senador por Mendoza, señor Civit, de que el proyecto de que se trata sea cuanto antes convertido en ley, voy á votar en contra del nuevo artículo que se intenta introducir.

Sr. Zapata—Pido la palabra.

Como se comprende, señor Presidente, por el artículo que he presentado, mi intencion no es de ninguna manera demorar la sancion de este proyecto. Lo único que me propongo es que el remedio que se pone al mal existente sea eficaz; que no vaya á suceder como ha sucedido con las casas de juego á que antes me he referido.

El señor Senador hace presente que por las leyes de procedimientos, fácilmente se comprende á quien corresponde dictar estas órdenes de allanamiento.

Pero el caso ya se ha presentado por mas claras que parezcan estas leyes de procedimientos, y si el caso se ha presentado y ha de haber dificultades para que se cumplan estas leyes con la eficacia y con la energía que el Congreso quiere que se cumplan, yo digo, señor Presidente ¿por qué no se dicta la ley con toda claridad á fin de que no haya dificultad de ningun género?

No abrigo el temor de mi honorable colega el señor Senador por Mendoza, que modificando este proyecto, la otra Cámara demore su sancion.

Acabo de hablar con algunos señores Diputados en la otra Cámara, y me han manifestado que en el acto que pasara este artículo de parte del Senado, se haria mocion por alguno de ellos para que fuera tratado sobre tablas.

Yo lo creo así, señor Presidente, porque la Cámara de Diputados lo sancionó por una gran mayoria, pues solo tres votos tuvo en contra.

Igual mayoria existe en esta Cámara y no me esplico que faltando quince dias para que terminen las sesiones ordinarias de las Cámaras, el Congreso sea impotente para hacer que su voluntad se cumpla sancionando esta ley.

Por esta razon insisto en el artículo que he propuesto precisamente teniendo en cuenta la eficacia de la ley.

Temo que las agencias de loterias que van á desaparecer en virtud de este proyecto queden en las casas particulares y cada uno de los muchos aficionados que se han creado para jugar estas loterias, vayan á las casas particulares, donde la policia no puede entrar á comprar los billetes que antes compraban en las agencias de loterias.

Es con el objeto de que ni ese recurso quede á los que juegan á la loteria, que propongo este artículo.

Repito que no tengo la menor duda de que la Cámara de Diputados tratará sobre tablas y sancionará este artículo.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Sin estar de acuerdo, señor Presidente, con las ideas que han manifestado los señores Senadores que están en contra de este artículo, para fundar su disidencia, yo estoy tambien con la idea de que el artículo no debe agregarse, porque considero que no es necesario.

No creo que por el temor de que pueda retardarse la sancion de este proyecto, su tramitacion necesaria é indispensable, pudiera obligarnos á no procurar hacer que la ley sea tan clara cuanto sea preciso para los propósitos que el Congreso tuviere en vista al sancionarla.

Creo que si no es posible sancionarla en una sesion, ni en diez ó quince dias para que la ley sea buena, no importa demorar todo el tiempo que sea necesario, segun el juicio de ambas Cámaras, y no debe en manera alguna influir en nuestro ánimo para votar en pró ó en contra de la agregacion, el temor de que pueda volver á la otra Cámara este proyecto.

Yo voy á votar en contra de este artículo simplemente porque creo que no es necesario para que la ley sea eficaz.

El caso que citaba el señor Senador por Mendoza, no creo que pueda ser apicable al caso ocurrente, tratándose de esta ley.

No es lo mismo, señor Presidente, cuando se trata de un edicto policial ú ordenanza municipal, que cuando se trata de una ley del Congreso ó de una Legislatura que declara delito tal cosa.

Si, pues, por esta ley se establece la prohibicion del juego de la loteria, si se establece que es un delito jugar á la loteria y se determinan las penas que deben aplicarse en cada caso, no creo que para perseguir á los delincuentes sea necesario que la ley diga quien es el que debe dictar las órdenes de allanamiento, cuando es sabido que el juez debe dictarlas toda vez que se trate de perseguir á un criminal.

Es simplemente por esta razon que yo estaré en contra del artículo que se ha propuesto, pensando que nó es necesario para que la ley sea eficaz. Si no resulta así, estaré por él, porque creo que, ya que se dicta la ley, debemos tener los medios para que ella sea eficaz en su aplicacion.

Sr. Baibiene—Señor Presidente. Este artículo responde al propósito de impedir que en el país se espendan billetes de las loterias estrangeras, porque es claro que una vez que se dicte la ley prohibiendo el juego de la loteria en el país, ese juego no podia hacerse, en razon de que tiene siempre que ser público, para que puedan inspirar confianza á los que compran billetes, es decir, á los que toman parte en él. Siendo así yo opino que hay otros medios mas eficaces para llegar al objeto propuesto, que no es necesario recurrir á éste, que no es muy correcto, que no es muy propio, sin embargo que muchas veces se haga uso de él; porque en efecto, la ley que estamos dictando es una ley de fondo, que podrá ser parte de nuestro Código Criminal, y el artículo propuesto por el señor Senador por Mendoza, es de procedimiento, es de forma, y ninguna ley debe contener disposiciones del uno y del otro carácter.

En nuestras leyes de procedimiento en lo criminal necesariamente debe estar, y sé que está previsto el caso de allanamiento de domicilio y dictadas ya las medidas ó disposiciones que se han de adoptar para consumar ese acto.

Establecerlo pues en esta ley, disponiendo que sea tal juez quien pueda dictar el decreto de allanamiento, seria hacer una ley defectuosa de la materia, como lo he indicado ya, y al mismo tiempo crear una complicacion para las formas de procedimiento que tenemos ya establecidas.

En este concepto, yo propondria, en sustitucion del artículo que está en discusion, otro que dijera mas ó menos esto: «El Poder Ejecutivo entablará negociaciones con el objeto de que las naciones amigas circunvecinas prohiban el juego de la loteria.»

Recuerdo, señor Presidente, que cuando se discutió en el Senado la ley que autorizaba el juego de la lotería en la Capital de la República, el único fundamento que sirvió para que se dictara, para obtener el voto del Congreso, fué el de que habian sido completamente ineficaces todos los medios policiales que se habian puesto en juego, con el objeto de impedir que se espendieran billetes de las loterias estrangeras, que entonces era menos inmoral, menos perjudicial, señor Presidente, y de mayor garantia para el jugador de loterias, el que esas loterias se jugasen en el país mismo, quedando aquí el dinero, siendo personas del país las que se ocupasen en el espendio de billetes, en fin, que el negocio, en todos sus detalles, se hiciera dentro del país.

Fué éste el único y capital fundamento que se presentó como base del proyecto y que sirve todavia á la ley que está en vigencia y que trata de derogarse por medio de esta otra.

Es una esperiencia hecha. Nuestros medios policiales, ya sea por la deficencia policial, ya sea porque no tenemos todavia costumbres bastante adelantadas, ó por cualquier otro motivo, han sido ineficaces para impedir el juego de la loteria, el espendio de billetes de loterias estrangeras, y así, señor Presidente, como se hace tratados internacionales para la extradicion de criminales, como se hace tratados internacionales para facilitar el intercambio de productos, las transacciones mercantiles, entre paises vecinos y amigos, así tambien, con un objeto altamente moral, como es el impedimento ó prohibicion de este juego, combatido por todos los moralistas, combatido por todos los sociólogos presentes y pasados, se pueden ensayar y llevar á cabo estos tratados.

Nuestro país, como las demas naciones sud americanas, está echando los cimientos de su sociabilidad, y la loteria es un elemento de corrupcion, un elemento de descomposicion, permítaseme la palabra, bien conocido y bien apreciado. Es menester pues, y todos estos pueblos nuevos, que se encuentran en esta situacion y en este período de su vida, están igualmente interesados en que sus cimientos se compongan de elementos perfectamente sanos, para que puedan desarrollar con el vigor que les es necesario y tener una vida perdurable en el tiempo.

Yo creo que de los gobiernos vecinos, ninguno ha de manifestarse sordo á esta iniciativa ó á esta requisicion, altamente civilizadora y altamente moralizadora, que hiciera el Gobierno de nuestro país, y que este conquistaria un verdadero título de honor ante el porvenir, ante el juicio histórico, habiendo conseguido la realizacion de un objeto tan grande.

Lo estamos viendo todos los dias en nuestras calles, y ese mismo aspecto ha de presentarse en Montevideo y ha de presentarse en cualquier otro país que se juega la loteria.

Infinitos brazos que debieran aplicarse á la esplotacion de nuestra naturaleza virgen todavia, tomándola los objetos y productos que necesitamos, no solamente para llenar nuestras necesidades diarias, sinó para enriquecer bastante á nuestro país, con el objeto de preparar á la inmensa poblacion que es susceptible de abarcar, se malogran, se desperdician completamente viviendo de este espendio escandaloso, de este espendio desmoralizador de los billetes de la loteria. Todos esos niños, todos esos jóvenes que se ganan la vida por ese medio, de esa manera, son otros tantos seres destinados á la vagancia, destinados tal vez á producir un mal estar, á dar trabajo á la policía del país; porque, no es poniendo en ejercicio su inteligencia, no es poniendo en ejercicio su actividad y sus músculos que se ganan la vida, sinó perdiendo la vergüenza y requiriendo á cada uno de los que pasan que le compre el billete de loteria, para que le dejen la pequeña ganancia con que han de comprarse la alimentacion ó los objetos de la subsistencia diaria.

Creo pues, señor Presidente, que es de interés general para las naciones sud americanas la prohibicion, la estirpacion de este elemento de corrupcion, de desmoralizacion que desde tan temprano está penetrando ó ha penetrado ya en nuestra nacionalidad.

Y no porque hayan naciones europeas que desde tiempo inmemorial mantengan y autoricen el juego de la loteria, nosotros hemos de pensar que debemos tambien inclinarnos ante la fatalidad que á esas naciones les hace tolerar semejante inmoralidad. No, señor Presidente, nosotros tenemos la suerte de ser ciudadanos de un país completamente nuevo, despoblado todavia, preñado de riquezas naturales que se brindan á todo el que quiere trabajar para inmediatamente ofrecerles un bienestar, tanto mas grande, cuanta mayor sea la actividad, la inteligencia y la buena voluntad con que se consagren á esplotarlo.

Nosotros no tenemos todavia, no hay un individuo en este país que pueda decir: yo no puedo esperar el bienestar ó la fortuna sinó de la fatalidad. No estamos nosotros todavia abroquelados por las industrias fabriles, por el capital, por esa lucha tremenda por la existencia que existe en las viejas naciones europeas, en donde el que nace pobre está destinado á morir pobre á no ser que una suerte de la loteria lo levante hasta la fortuna. No necesitamos nosotros que nuestro pueblo viva de la ilusion porque es hasta un elemento de política; ha sido para algunos gobiernos un elemento de política el juego de la loteria. No necesitamos que nuestro pueblo ó que los individuos de nuestro pueblo abriguen la esperanza de hacer fortuna y de vivir tranquilos, sin pensar en otra cosa que en esta ilusion, de que un número de la loteria les dará la fortuna. No; todo el que la quiera, puede encontrarla en las entrañas de la tierra ó en la superficie misma con el cultivo......

El hecho pues de que las loterias existen y están autorizadas en Europa no tiene porque imponernos. Nosotros podemos vivir de nuestro trabajo. El trabajo es remunerador aquí para todas las industrias, para todas las artes, para todas las aptitudes.

El *gañan* en la República Argentina, lo que se llama el mozo de cordel en Europa, gana bastante para que con hábitos de ahorro y economía pueda encontrar en cierto número de años una pequeña fortuna acumulada.

Son ineficaces porque la experiencia lo ha demostrado, todos los medios que hasta aquí se han empleado para impedir que en este país se espendan los billetes de loterias de los paises circunvecinos, y es por eso que propongo este artículo; creo que lo único eficaz, lo único verdaderamente bueno, es conseguir que en esos paises no estuvieran tampoco autorizadas las loterias.

He dicho.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Zapata—Pido la palabra.

Apoyo el artículo del señor Senador por Corrientes; pero como no se opone al que he propuesto, puede votarse el mio y aprobarse enseguida el del señor Senador, que indudablemente puede dar los resultados que él ha indicado.

—Se vota el artículo propuesto por el señor Mendoza y es rechazado.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo propuesto por el señor Senador por Corrientes.

Se lee el artículo.

«Art. 5° El Poder Ejecutivo entablará negociaciones con el objeto de obtener la prohibicion de la loteria en los paises vecinos.»

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Tengo el sentimiento de manifestar que estoy tambien en contra de este agregado, porque creo que el Poder Ejecutivo puede iniciar estas negociaciones sin necesidad de que se consigne en esta ley.

Como una manifestacion de parte del Congreso creo que tampoco tiene objeto: bastará el hecho de haberse insinuado en el seno de la Cámara, con motivo de la discusion de este asunto, lo cual llegará indudablemente á conocimiento del Poder Ejecutivo, quien si no ha creido oportuno antes iniciar estas negociaciones, puede hacerlas, desde que una ley del Congreso manifiesta la voluntad de que no se jueguen loterias aquí.

Considero tambien que seria inútil agregar este artículo, que hasta estaria mal en esta ley.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Seguramente que no estando de acuerdo con las ideas y propósitos en que se apoya el artículo, el estaria mal en la ley; pero no veo qué otras razones puede haber para que se diga que este artículo está mal en la ley, ademas de que la afirmacion es un poco vaga.

Un artículo está mal en una ley, porque no responde á las mismas ideas de la ley; porque no es correcto preceptuar tal ó cual cosa en esa misma ley, ó porque el Congreso tenga una facultad problemática ó dudosa para adoptar en forma de ley, tal ó cual disposicion, una como esta, por ejemplo.

Yo hubiera deseado que el señor Senador hubiese sido mas esplícito á este respecto.

Antes de proponer este artículo, he consultado con algunos colegas sobre si estaba ó nó dentro de las facultades del Congreso dictar una disposicion de este género, no porque yo tuviera dudas al respecto, sino porque necesitaba una afirmacion de mis convicciones de parte de estos colegas cuya opinion y ciencia respeto mucho; y mis ideas han sido completamente confirmadas.

El Congreso puede disponer, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo, que es el que tiene la mision de hacer tratados internacionales, haga tratados con tal ó cual potencia, en estos ó en aquellos términos ó sobre tal ó cual materia.

El Congreso, pues, puede sancionar en esta ley el artículo que propongo, y es por eso y con esa conviccion que lo he propuesto.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Creía señor Presidente que bastaba insinuar ligeramente las razones en que fundaba mi disidencia respecto de este artículo y que no era necesario profundizar tanto la cuestion como me pide mi honorable colega por Corrientes.

Yo respeto mucho la ilustracion de mi distinguido colega y respeto tambien siempre en él como en todos mis colegas la honradez de los propósitos que le guian al proponer cualquier cosa á la Cámara.

He dicho que creia que estaba mal en la ley este artículo, porque, si bien no puede ser dudoso que el Congreso puede dictar una ley ó manifestar un acto de su voluntad para celebrar tratados en tal ó cual sentido, no es necesario que se dicte para que el Poder Ejecutivo conociendo una necesidad, pueda promover los medios de celebrar esos tratados estando facultado ó mas bien dicho en el deber de hacerlo por la misma Constitucion

He dicho que consideraba impropio que esto se consignara en esta ley, porque francamente señor Presidente, como se trata de naciones vecinas y amigas, creia que hasta seria consignar en la ley algo como un reproche que significaria decir á esas naciones: nosotros nos moralizamos y ustedes necesitan que vayamos á llevarles estas ideas de moralidad, para que ustedes se moralicen tambien.

Basta con el ejemplo que les damos; encontrarán que es bueno y lo seguirán; pero no me parece propio que el Congreso, al dictar esta ley, consigne en un artículo que á las demas naciones que no corrijan esta inmoralidad, la República Argentina debe llevarle la iniciativa y proponerles que la corrijan.

Por esta razon habia dicho que me parecia un poco impropio consignar este artículo.

Creo que no necesitaré agregar mas para fundar mi voto en contra de él; y, por otra parte, no pretendo hacer dicusion.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo propuesto por el señor Senador por Corrientes.

—Se vota y resulta rechazado.

Comision de Legislacion.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el proyecto de ley, en revision, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar los honorarios de la Comision que revisó el Código de procedimientos en materia penal del doctor Obarrio, y el Proyecto de Enjuiciamiento por Jurados, del doctor Dominguez, y tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

El miembro informante fundará este dictámen.

Sala de Comisiones del Buenos Aires, Setiembre 15 4 de 1885.

Miguel S. Ortiz—Rafael Cortés.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para que invierta de Rentas y con imputacion á esta Ley, hasta la suma de doce mil pesos nacionales ($ mjn 12000) en el pago de los honorarios de la Comision compuesta de los doctores don Onésimo Leguizamon, don Filemon Posse y don J. E. Barra, que hicieron la revision del Proyecto de Procedimientos en materia Penal del doctor don M. Obarrio y del Enjuiciamiento por Jurados del doctor don José Dominguez.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la cámara de diputados en Buenos Aires á 28 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino

El Poder Ejecutivo Nacional.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Habiéndose sometido al estudio de V. H. el Proyecto de Código de Procedimientos en materia Penal, preparado por la Comision especial que revisó el trabajo del doctor don Manuel Obarrio, y el de Enjuiciamiento por Jurados, redactado por la misma Comision, sobre la base del elaborado por el doctor don José Dominguez, el Poder Ejecutivo siente la necesidad de ocurrir á V. H. en solicitud de los fondos necesarios para satisfacer los honorarios á que se han hecho acreedores los miembros de aquella, en virtud de los servicios prestados.

El monto de la compensacion que para dicho objeto figura en el Proyecto adjunto, es equitativo á juicio del Poder Ejecutivo, no solo con relacion al mérito que contienen los citados Proyectos y al estudio y meditacion que revelan, sinó comparativamente con los honorarios acordados en casos análogos.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Este proyecto que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso, está ya sancionado por la Cámara de Diputados y ha sido tambien favorablemente despachado por la Comision á cuyo nombre voy á informar aconsejando su sancion, por las breves consideraciones que voy á permitirme esponer á la Cámara.

El año 71 el Congreso dictó una ley autorizando al Poder Ejecutivo para que nombrára una Comision encargada de redactar la ley de enjuiciamiento por jurados y una ley que no es sinó hasta cierto punto consecuencia de la otra, ó que, mas bien dicho, forman una sola de enjuiciamiento de las causas criminales ordinarias de fuero federal.

En cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo nombró los doctores Onésimo Leguizamon, don Filemon Posse y don J. E. Barra para que ejecutaran el trabajo. Estos señores se espidieron, y el proyecto fué remitido al Congreso.

Parece que la opinion general no fué del todo favorable á este proyecto y aún la misma opinion de los miembros del Congreso entonces, fué adversa, por cuya razon no se trató.

Vino despues la Ley de Capital y fuera de la necesidad que desde tiempo ha se sentia de llenar los vacios de nuestra legislacion general, los cambios ocurridos con este motivo trajeron naturalmente la urgencia de dictar todas las leyes necesarias para el funcionamiento regular de la nueva Capital y de la justicia en general.

En esta virtud el Poder Ejecutivo, en Marzo del 81, me parece, nombró dos Comisiones; una para que redactara el proyecto de ley de procedimiento civil y la otra el procedimiento penal.

Esta última Comision, al menos, se espidió; pero á consecuencia de la renuncia de uno de los miembros, este trabajo lo hizo una sola persona, y apesar de su reconocida competencia, el Poder Ejecutivo en el deseo de facilitar al Congreso el estudio de esta importante ley, creyó conveniente, dada la naturaleza delicada de la materia, nombrar una otra Comision revisora de este proyecto, incluyendo el proyecto de ley de enjuiciamiento por jurados que habia publicado el doctor don José Dominguez.

Esta Comision se ha espedido en un proyecto que se ha publicado y que conocen todos los señores Senadores. Cualquiera que hojee este proyecto, verá que la Comision ha demostrado gran competencia, mucha esperiencia y laboriosidad en el asunto encomendado á su estudio; hay notables reformas de fondo y de forma que dejan ver la importancia de este trabajo.

Respecto del proyecto de ley de enjuiciamiento por jurados, la Comision habia deseado revisarlo tambien con atencion para poder, con mas conciencia, presentar su dictámen al Congreso; pero recien á última hora lo ha podido obtener y solo ha podido estractar á la lijera las reformas principales que se ha introducido y que, como este proyecto no se ha publicado, voy á permitirme leerlas á la Cámara, porque tal vez los señores Senadores tengan interés en conocerlas.

El proyecto primitivo del doctor Dominguez es ya conocido de los señores Senadores, porque él fué publicado, y las reformas principales son las siguientes:

Se ha estendido la accion del jurado á los delitos cuya pena sea mayor de un año de prision, es decir, se ha hecho mas general el jurado en su accion.

Se ha suprimido el jurado de acusacion; se han establecido los jurados mistos, exijiendo en los estrangeros, á mas de las calidades generales para los hijos del país, la de 4 años de residencia como minimum.

Se ha estendido tambien el juicio por jurados en la nacional y federal á toda la República, armonizando sus disposiciones con el proyecto de enjuiciamiento penal que tiene igual alcance.

Se han definido con precision las facultades de las Comisiones inscriptoras, fijando los términos en que deben proceder, etc. etc., y se ha hecho otras reformas que son consecuencia de estas.

Se ha suprimido la recusacion de los jurados sin espresion de causa para la acusacion, dejándola solo para la defensa.

Se ha modificado la fórmula del juramento y demás prescripciones morales en el sentido de nuestras prácticas.

Se ha modificado la forma, objeto y alcance de los debates y cuestiones de hecho.

Se han ampliado las atribuciones del jurado durante el procedimiento, definiéndose con mas claridad.

En vez de la unanimidad del jurado para su veredicto se ha fijado una mayoria de dos terceras partes, contrariando lo existente al respecto en Inglaterra, pero imitando lo que en otras naciones de Europa se ha hecho con mejores resultados.

Se ha establecido la reapertura de los debates despues del veredicto del jurado y antes de la providencia de autos para citar sentencia.

Tambien se han introducido modificaciones en lo relativo á las penas pecuniarias por violacion de los procedimientos del juicio por jurados.

En fin, se han hecho muchas otras reformas que, aunque de menor importancia relativa demuestran sin embargo, la consagracion é ilustrado estudio que le ha dedicado la Comision Revisora á este asunto.

Teniendo presente lo que el gobierno ha pagado por esta clase de trabajos, como por ejemplo, por el Código Civil, redactado por el Dr. Velez, el Proyecto de Código Penal, por el Dr. Tejedor, el de Código Militar, etc., cree que la Comision que retribuye justamente este trabajo con la cantidad de doce mil nacionales fijada en el proyecto cuya aprobacion aconseja á la Cámara.

He dicho.

—Se vota en general el proyecto y se aprueba obteniendo igual resultado en particular.

XI

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Francisca C. del Area, viuda del Cirujano de los Ejércitos Libertadores, don Ramon del Area, pidiendo aumento de pension; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Auméntase á *cincuenta pesos* la pension que actualmente disfruta la señora Francisca C. de Area, viuda del Cirujano de los Ejércitos Libertadores, don Ramon del Area.

Art. 2° En tanto este gasto no se incluya en la ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales, imputandose á la presente.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Setiembre 11 de 1885.

A. Barros—Manuel F. Rodriguez.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

La viuda del cirujano Dr. del Area, actualmente pensionista con el goce de 37 pesos, solicita del Congreso el aumento de esa pension, en atencion á la importancia de los servicios que ha prestado al país su finado esposo.

La Comision ha tenido á la vista muchos de los comprobantes con que la solicitante acompaña su pedido, y únicamente por temor de molestar a la Cámara no pido la lectura de ...

muy meritoria foja de servicios de ese distinguido ciudadano, que comenzaron desde el año [illegible].

Puedo asegurar á la Cámara que el aumento que propone la Comision es á su juicio equitativo tan [illegible] que, en casos como este, el Congreso no se arrepentirá nunca de conceder este aumento.

Solamente en consideracion al estado del Tesoro, la Comision no ha propuesto una cantidad mayor, pero está dispuesta á aceptarla, si alguno de los señores Senadores la indica, pues la Comision teme que pueda suceder lo que aconteció con el asunto de un benemérito hijo de un guerrero de la independencia, cuya pension no fué aceptada por la Cámara por haberse fijado quizá una cantidad demasiado alta.

—Se vota en general el Despacho de la Comision y se aprueba.
En discusion particular el art. 1º.

Sr. Igarzabal—Deseo que el señor miembro informante de la Comision me manifieste que pension goza actualmente esta señora.

Sr. Barros—27 nacionales.

Sr. Igarzabal—De manera que el aumento es solamente de 13 pesos?

Sr. Barros—Sí, señor.

Sr. Igarzabal—Yo propongo 60.

—A la verdad, si los servicios del Dr. del Arca son tan largos y distinguidos.

Sr. Gelabert—Y muy importantes.

Sr. Igarzabal—Este aumento de 13 pesos no corresponde á esos servicios.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision de Guerra, debo manifestar que la Comision en este caso, como en los demás, ha procedido con estricta sujecion á la línea de conducta que se ha trazado, en vista de las circunstancias del Tesoro Nacional.

La Comision, con sentimiento, como ha dicho el señor miembro informante, ha tenido que circunscribirse en este, como en otros muchos casos de pensiones y aumentos de sueldo, á aumentos insignificantes, aconsejando algunos aumentos de siete y diez nacionales.

Digo esto para justificar el proceder de la Comision, y manifestar que acepta la proposicion que ha hecho el señor Senador por San Juan.

Sr. Barros—Ya he manifestado antes que por mi parte no tengo embarazo en aceptar este aumento.

—Se vota el artículo con 60 nacionales y se aprueba.

XII

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el proyecto de ley mandado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, por el que se acuerda una gracia de 1.500 pesos á la señora Carolina Vidal, hermana de los finados coroneles Pedro y Emilio Vidal; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.

N. Barros—Manuel F. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á doña Carolina Vidal la cantidad de mil quinientos pesos, por una vez, por los servicios prestados por sus hermanos los coroneles don Emilio y Pedro Vidal.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley mientras no sea incluido en la de Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires Julio 20 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Este proyecto, señor Presidente, es de aquellos que con su simple lectura se imponen é inclinan á su favor el ánimo de todos.

Los coroneles Pedro y Emilio Vidal han prestado sus servicios al país, y eran ellos los que hacian las veces de padre para con su hermana la señora Carolina Vidal, que ha quedado, por la muerte de sus hermanos, sin apoyo alguno, y su situacion es sumamente precaria.

Por esto he dicho que este asunto, por su rigurosa justicia, es de aquellos que se impone al ánimo por su simple lectura.

En este caso tambien habria deseado conceder un aumento mayor, pero no lo ha hecho en atencion á las razones que he espuesto anteriormente.

Por estas consideraciones aconseja la sancion de este proyecto que viene en revision de la Cámara de Diputados.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba en general y en particular.
—En seguida se levantó la sesion siendo las 4 y 30 p. m.

Cámara de Diputados

53ª Sesion ordinaria del 18 de Setiembre de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de ley, en revision, acordando permiso á la pensionista señora Matilde H. de Halbach para ausentarse del país—Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Presupuesto en el proyecto de ley general de presupuesto para 1886. (Departamento del Interior).

PRESENTES

Presidente, Acosta, Albarracin (J. P.), Albarracin (B.), Arjento, Araoz, Arauz, Araujo, Balsa, Barra, Berdía, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Cárcano, Castro, Civit, Coquet, Corvalan, Darquier, Dávila, Dantas, Demaria, Fernandez, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gilbert, Gomez F. M., Herrera, Lainez, Leguizamon (L.), Maglione, Melbran, Navarro Viola, Olmedo, Ortiz, Paz (E. N.), Paz M., Perez, Portela, Posse (F.), Puebla, Pujol Vedoya, Quintana, Rodriguez, Romero, Será, Solá, Solari, Soler, Sobreyra, Sosa, Torrent, Tagle, Terán, Vega, Villamayor, Videla, Yofre, Yrasusta, Zambrano, Zavalía, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

CON LICENCIA

Febre, Beltran, Palacio, Peña.

CON AVISO

Ariños, Crespo, Diaz, Gorostiaga, Leguizamon (O), Mansilla, Ocampo, Posse (E.).

SIN AVISO

—

—En Buenos Aires, á 18 de Setiembre de 1885, reunidos en su sala de sus sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba sin observacion la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

Poder Ejecutivo de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley, autorizándole á invertir hasta la suma de $ 75.667.19 cts. setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos, con diez y nueve centavos, moneda nacional, en el pago de los créditos para racionamientos que originales se remite, con sus respectivos comprobantes, y los que no han podido ser abonados hasta la fecha, por corresponder á ejercicios vencidos.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
FRANCISCO J. ORTIZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Ministerio de Guerra y Marina, por la cantidad de $ 75.667.19 centavos m$n.) setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, para atender al pago de los créditos por racionamientos que se determina en la relacion adjunta, y que corresponden á ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese, etc., etc.
Ortiz.

(A la comision auxiliar de presupuesto.)

—El señor presidente del Honorable Senado remite un remision un proyecto de ley, estableciendo penas por actos de crueldad contra los animales—(A la comision de Peticiones.)

—El mismo remite en revision un proyecto de ley, aprobando el tratado de amistad comercio y navegacion, firmado en la ciudad de Viena, por los plenipotenciarios de la República Argentina y del Reino de Zuecia y Noruega, así como un artículo adicional al mismo—(A la comision de Negocios constitucionales.)

—El mismo remite en revision un proyecto de ley, aumentando á cuarenta pesos la pension que disfruta la señora Francisca C. del Arca—(A la comision de Guerra.)

—El mismo remite en revision un proyecto de ley, jubilando al vice-rector del colegio nacional de la Rioja, don Fabian de la Colina.—(A la comision de Peticiones.)

—El mismo remite en revision un proyecto de ley acordando permiso para ausentarse del país á la señora Matilde H. de Halbach.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Es para hacer mocion á fin de que esta peticion, de la señora de Halbach, sea tratada sobre tablas, en vista de la urgencia del asunto.

Esta señora ha sido jubilada [illegible] teniéndose su verdadero mérito. Ultimamente, ha recibido comunicaciones de Europa anunciándole desgracias de familia; y por eso solicita permiso del Congreso, para ausentarse del país.

Como esto de hacer impresiones, pedir informes y demas trámites, demandaria mucho tiempo, hago mocion para que este asunto sea tratado sobre tablas.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota si se trata sobre tablas y resulta afirmativa.

Sr. Será—¿Hay dos tercios de votos? Pido que se rectifique la votacion.

—Así se hace, dando el mismo resultado anterior.
—Se lee.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Art. 1º Acuérdase á la pensionista H. de Halbach el permiso que solicita para ausentarse por un año sin [illegible] de la pension de que disfruta actualmente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 17 de Setiembre de 1885.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo Labougle, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

—No se pide la palabra.
—Se vota. El proyecto resulta aprobado.

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La auxiliar de Presupuesto se ha espedido en el proyecto de ley referente á la gratificacion á los ingenieros señores Villanueva y Valentie Nottes.

—La de Obras públicas en la solicitud de los señores doctores Gómez y A. D[illegible].

—La de Peticiones en la solicitud de pension de la señora Eduvina Montes de Oca.

—La de Guerra en la solicitud de la señora Aurelia O[illegible].

—La de Negocios Constitucionales en la de don [illegible] para desempeñar [illegible] en Córdoba [illegible].

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

(Departamento del Interior)

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion pendiente, del item 2º del inciso 5º del presupuesto del Departamento del Interior.

Se lee:

PERSONAL AUXILIAR

Servicio técnico

Item 2

1	Cinco ingenieros de 1ª á 250 cada uno	1250
2	Cinco id. de 2ª á 200 cada uno	1000
3	Trece id. de 1ª á 250 cada uno	3250
4	Trece id. de 2ª á 200 cada uno	2600
5	Un id. mecánico	300
6	Un id. id.	160
7	Tres id. líneas garantidas á 160 cada uno	480
8	Dos ingenieros de 2ª (inspectores de líneas nacionales) á 150 cada uno	300
9	Ingeniero	200
10	Diez dibujantes á 120 cada uno	1200
11	Id. id. á 80 cada uno	800
12	Id. id. á 60 cada uno	600
13	Cuatro agrimensores á 165 cada uno	660
14	Id. id. á 155 cada uno	620
15	Ingeniero	207
16	Cuatro id. ayudantes á 150 cada uno	600
17	Cuatro id. id. á 104 cada uno	416

Sr. Posse (F.)—Pido la palabra.

En la sesion anterior, me permití pedir esplicaciones á la comision de Presupuesto, relativamente á las partidas de este item.

La comision ha entregado en Secretaria unos papeles, diciendo que allí estaban detalladas las funciones de los cincuenta y tantos ingenieros que en él figuran.

He leido con gran trabajo esos papeles, porque están escritos con signos ininteligibles, y, desgraciadamente, no he quedado satisfecho.

Allí no se detalla, segun mi entender, las funciones que tienen estos ingenieros. Unicamente se encuentra al márgen, algunas indicaciones de nombres de provincia, por las cuales parece que en cada capital debe existir, permanentemente, un ingeniero.

En la provincia de Córdoba, no existe una sola obra pública, en construccion. La última, la Academia de ciencias físicas matemáticas, está terminada. Puede ser que falte alguna pintura, pero no me parece que debamos gastar el sueldo de un ingeniero, para que vaya á presenciar la pintura de un edificio.

El señor diputado por Santa-Fe, doctor Arjento, me decia que en esa provincia tampoco existe obra pública alguna.

Sr. Figueroa (F. C.)—¿Y el puerto de Santa-Fé.

Sr. Barra—Hay constantemente un ingeniero, en Santa-Fé. Se está canalizando el rio.

Sr. Posse (F.)—Me refiero á datos que me han dado.

Sr. Barra—Es una equivocacion del diputado por Santa-Fé.

Sr. Posse (F.)—En la mayor parte de las provincias, no existe trabajo alguno, de cuenta de la Nacion.

Hay aquí diputados de todas las provincias: pueden informar si, en sus respectivas provincias, hay obras públicas en construccion.

Lo repito, la de Córdoba, que conozco, no tiene una sola; la de la Academia está casi terminada.

Además, es de pública notoriedad que, si no todas, casi todas las mensuras que se ha hecho de territorios nacionales han sido realizadas por agrimensores contratados á buenos y diferentes precios, sin que tenga yo noticia de una sola mensura practicada por uno de estos agrimensores cuyo sueldo paga la Nacion.

No puedo afirmar que no haya sucedido; pero, sí, tengo el derecho de pedir todas las instrucciones necesarias, sobre este inciso, para dar mi voto con completa conciencia.

Encuentro además, en este item, la partida 7ª, que dice: «3 ingenieros mecánicos para las líneas garantidas.»

No sé qué es lo que tienen que hacer ingenieros mecánicos en líneas, como por ejemplo, la de Entre-Rios y la del ferro-carril del señor Clarck.

Me esplicaria la existencia de ingenieros con cualquiera otra denominacion; pero no me esplico la necesidad de ingenieros mecánicos.

Sr. Balsa—Si me permite el señor diputado....

La partida 7ª dice simplemente «Tres ingenieros; no dice «ingenieros mecánicos.»

Sr. Posse (F.)—Pero dice: Tres id.»

Como la partida anterior es un id mecánico, quiere decir que la siguiente se refiere tambien á ingenieros mecánicos.

Esto está escrito en buen castellano. el id. se refiere á *mecánico*

Pero, me basta que se diga que no son mecánicos.

No insisto al respecto.

Despues, la partida 8ª, dice; «Dos ingenieros de 2ª, inspectores de líneas nacionales.»

¿Porque no dice: «dos *id* de líneas nacionales?»

Así debia decirse, desde que son ingenieros inspectores.

Pero, repito, me basta que se diga que no son ingenieros mecánicos.

Pediria, si no hay oposicion, que se hiciera leer los papeles que el presidente de la comision depositó en Secretaria, asegurando que en ellos se encontrarian esplicaciones terminantes sobre las funciones de estos cincuenta y tantos ingenieros y de estos ocho ó mas agrimensores.

Sin embargo, yo los he leido, con atencion y con trabajo (porque estos documentos están escritos con muy mala letra) y no he sacado provecho alguno de ellos.

Así, pues, para poder votar con conciencia estas partidas que importan bastantes miles de pesos al erario, desearia recibir las esplicaciones que pueda suministrarme al respecto la comision de Presupuesto.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Voy á dar al señor diputado la esplicacion que la comision ha podido conseguir del departamento de Ingenieros.

Parece que el señor diputado está empeñado en que la comision le diga: el ingeniero A se ocupa en el trabajo B, en el lugar T.

Sr. Posse (F.)—No tanto.

Sr. Tagle—Una esplicacion de esta naturaleza no puede dar la comision, en este item, porque es imposible hacerlo, porque no hay tiempo suficiente para que la comision pueda tomar todos estos datos que requiere el señor diputado por Córdoba.

Sr. Posse (F.)—No pretendo eso.

Sr. Tagle—Voy, entonces, á dar esplicaciones generales respecto del item que está en discusion.

El señor diputado decia en la sesion de ayer que, en el item 2º, «servicio técnico» existian cinco ingenieros de primera á 250 pesos cada uno; cinco id de segunda á 200 y trece id de primera á 250; y que no sabia á que respondia tal número de ingenieros.

El señor diputado sabe que en el departamento de Ingenieros hay cinco oficinas técnicas, á las que corresponden los cinco directores que están en el item 1º, «departamento de obras públicas.»

Esas oficinas no solo tienen un director; tienen tambien un sub-director.

Cada uno de estos ingenieros es el sub-director de estas oficinas que figuran en la partida primera del item 2º, que dice: «cinco ingenieros de primera á 250 pesos cada uno.» Porqué, como debe comprender el señor diputado, una oficina técnica de la importancia de cada una de las que existen en el departamento de Ingenieros, necesita no solo un director sinó tambien un empleado que lo reemplace en sus funciones.

¿Porqué? Por la clase de trabajos que hay en ellas y porque alguna vez se puede enfermar el director, y no es posible que quede desatendida una oficina que tiene trabajos tan sérios y tan importantes á desempeñar.

Así, pues, aquí tiene esplicada el señor diputado la partida «cinco ingenieros de primera» que le llamaba tanto la atencion.

Respecto de la partida «Trece ingenieros de primera,» diré que ella figura en el presupuesto desde ahora dos años.

Recuerdo que el señor ministro del Interior cuando se discutia el presupuesto dijo que el departamento de Ingenieros le habia hecho presente la necesidad de crear estos trece empleados, porque á cada momento se le pedia de las provincias un ingeniero para que inspeccionara las distintas obras públicas que en ellas se construyen.

Por ejemplo: el señor diputado sabe que en este mismo inciso que se discute hay una una partida que dice: «para la conservacion de puentes y caminos en la República, tantos mil pesos.» Ella se hace estensiva á toda la República, y como hay caminos, como hay que componerlos, como hay que conservarlos, como hay que hacer otros nuevos, para todo esto se necesita un empleado técnico en cada una de las provincias.

Por ejemplo: en la provincia de Salta existe un ingeniero.

Allí se están construyendo caminos; allí hay obras públicas que es preciso atender, y, por lo tanto, se hace importante la presencia de un ingeniero en esos parages.

En la provincia de Córdoba, el señor diputado ha dicho que no hay obras públicas en construccion. Pero yo le diré que hay; por ejemplo: el edificio que se construye para la Académia de ciencias.

Sr. Posse (F.)—Ya está construido.

Sr. Tagle—No, señor; todavia no está concluido.

Sr. Posse (F.)—¿Qué es lo que falta?

Sr. Tagle—Muchas cosas.

Sr. Posse (F.)—Pues yo he visitado ese establecimiento y lo he visto concluido. No le faltaba nada.

Talvez falte que pintar alguna que otra pieza; pero no sé que para eso tengamos necesidad de costear un ingeniero con sueldo tan elevado.

Sr. Tagle—Puedo asegurar al señor diputado que ese edificio no está aún concluido definitivamente.

Sr. Posse (F.)—¿Qué le falta?

Sr. Tagle—Muchas construcciones.

Sr. Posse (F.)—Diga una.

Sr. Tagle—Aseguro que falta mucho por hacer.

Eso basta!

Sr. Posse (F.)—Es que no sabe.

Sr. Tagle—Yo sé lo que digo!

El señor diputado dice que en Córdoba no se construye actualmente ninguna obra pública.

Esto me prueba que ignora (aún cuando representa á aquel distrito electoral) que se está construyendo un dique en Quilino.

Sr. Posse (F.)—No es exacto.

Lo que ha sucedido es que el sondage practicado ha resultado ser insignificante.

Sr. Tagle—Todo eso confirma precisamente la necesidad de un ingeniero que observe si los sondages se hacen bien y en la proporcion necesaria.

Así, pues, el ingeniero que existe en Córdoba, no solo es necesario para la construccion del edificio destinado á la academia de ciencias, sinó tambien para la del dique de Quilino.

Con lo espuesto queda justificada la necesidad de este ingeniero en la provincia de Córdoba.

Tengo conocimiento de que en la provincia de Tucuman tambien hay muchas obras públicas en construccion, que pueden ser designadas por el señor ministro del Interior, si es necesario.

He tomado informaciones respecto de las demás provincias y sé que en cada una de ellas el ingeniero nacional que tienen se ocupa en las obras públicas que se realizan y en la apertura y compostura de los caminos.

La comision de Presupuesto no puede decir—por que es materialmente imposible—si el ingeniero A ó B se halla en este momento inspeccionando tal ó cual obra.

Al señor diputado le llamaba la atencion......

Sr. Dávila—Si me permite......

Es para recordarle—si mi memoria no me es infiel—una de las razones que hubo para crear el empleo de estos ingenieros en las capitales de provincia: fué con el objeto de que la oficina central pudiera recibir todas las informaciones técnicas que, en ciertos casos, fueran necesarias.

Se dijo que para cualquier tentativa de obra pública era indispensable que hubiera, en cada provincia, una persona científica que suministrara todas las esplicaciones técnicas que requiriera el departamento de ingenieros. Esa fué la razon.

Sr. Tagle—Perfectamente.

Como decia, tambien ha llamado la atencion del señor diputado, el número de agrimensores que existe en el departamento de ingenieros.

Existe allí una oficina de geodesía.

En esa oficina existen ocho agrimensores estos se ocupan actualmente del catastro general que está encargado de levantar el departamento de Ingenieros de la Nacion, y se ocupan tambien de revisar todas las mensuras de los territorios nacionales que se hacen por los distintos agrimensores que toman á su cargo esas mensuras.

Sé tambien que algunos agrimensores del departamento han salido á medir algunas colonias; por ejemplo; el año pasado ha habido dos agrimensores en la colonia Sampacho. Esto me consta, porque los he visto.

Estos son los informes que puedo dar en general al señor diputado respecto de la ocupacion que tienen estos agrimensores, como respecto de la que tienen los ingenieros.

Sr. Posse (F.)—Por desgracia, no me satisfacen.

Sr. Tagle—Siento que no satisfagan al señor diputado. No puedo darle otros.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Es rigurosamente exacto el informe que acaba de dar el señor presidente de la comision de Presupuesto respecto á la presencia de ingenieros, empleados del departamento, en diferentes puntos del territorio de la República.

Acaso no me es dado aseverar, aunque si lo hiciera no incurriría en error, que hay, por lo ménos, un ingeniero, de los dependientes del departamento, en cada una de las provincias de la República, y que en general esos ingenieros están encargados, como lo estaban antes de la direccion de las obras públicas tanto nacionales como provinciales.

Me consta, señor presidente, que en cumplimiento de leyes del Congreso existen varias obras públicas en construccion en la provincia de Corrientes; y aun cuando no sé el número de ingenieros que en este momento se encuentran allí, puedo asegurar que, por lo ménos, habrá un ingeniero de primera clase con un ayudante.

Se construve puentes y otras obras públicas en la provincia de Entre-Rios.

En la de Santa Fé, en donde decia el señor diputado por Córdoba que no se necesitaba la presencia de ningun ingeniero, se están construyendo obras de la mayor importancia, como es, por ejemplo, lo que algun señor diputado recordaba, la del puerto y muelle del Rosario.

Sr. Borra Los estudios del puerto.

Sr. Ministro del Interior—Y otras obras públicas que en esa provincia se hacen, que no puedo determinar con precision, porque no la tengo en la memoria en este momento.

En la provincia de Córdoba se ha tratado de la construccion del dique de Quilino, á que se refiere el presidente de la comision de Presupuesto y aun cuando todavia las obras no se han emprendido, porque los estudios han resultado efectivamente incompletos ó con errores desgraciadamente apreciables, hay por lo menos, allí mismo, la necesidad de la presencia de un ingeniero que ha debido hacer los estudios, que ha debido informar sobre ellos, y como consecuencia de los estudios y de los informes, es que se ha venido en conocimiento de que la obra en esas condiciones no podia hacerse sino variando el primitivo plan.

Existe un ingeniero en la misma provincia de Córdoba estudiando el camino de fierro, proyectado por disposicion del Congreso para unir la estacion Dean Funes con el pueblo de Chilecito de la provincia de la Rioja.

En la provincia de la Rioja, y de ello el Congreso tiene conocimiento, existe el ingeniero que puede decirse permanentemente hay en cada una de las localidades de la República, y que ha sido encargado, por lo pronto, de practicar los estudios sobre irrigacion, y los estudios tendentes á aumentar el caudal de agua para dar vida á la ciudad capital de esa provincia. Está en poder del Congreso el resultado de los estudios ya practicados por ese ingeniero: en breve tiempo mas se podrán remitir los mas completos que continúa haciendo. Sea que se trate de estudios ó de la construccion de las obras, que serán consecuencia de esos estudios; habrá necesidad de que se mantenga aquel ingeniero en la Rioja, respondiendo á servicios que afectan mas directa é inmediatamente á esa provincia; pero que al mismo tiempo no puede desconocerse que afectan tambien á los intereses y á la prosperidad nacional.

El Congreso jamás ha sido sordo en atender esos intereses, cuando se le ha requerido: en la provincia de Catamarca se lleva á cabo la obra, decretada por el Congreso, del camino de la Sébila, que está entregada á la direccion de un ingeniero, que tiene un ayudante, segun entiendo.

En la provincia de Tucuman hay un ingeniero que practica estudios con el objeto de dotar de aguas corrientes á la capital de esa provincia, y hay otro ingeniero que en calidad de inspector, está representando al Departamento, y en cumplimiento de la ley de la materia, inspecciona la construccion de la via férrea, prolongacion del Central Norte en su trayecto de Tucuman á Salta y Jujuy.

En la provincia de Salta ha dicho el señor presidente de la comision de Presupuesto que se hace obras que requieren la presencia de un ingeniero.

No puede dar el detalle, pero sin duda que estará habilitado para hacerlo alguno de los señores diputados de esa provincia.

Por otra parte, señor, me consta que tambien se ha enviado por el departamento de Ingenieros, en cumplimiento de la ley del Congreso, un ingeniero mas para que practique estudios para dar salida fácil á los valles Calchaquies, de la provincia de Salta, á alguna estacion de las mas próximas del ferro-carril Central Norte.

Me consta, señor, que hay un ingeniero presente en la provincia de Mendoza que inspecciona las obras del ferro-carril Andino; y me consta, porque no ha mucho el señor y Gobernador de Mendoza solicitaba los servicios de ese ingeniero para un vasto estudio, me parece, de irrigacion para esa provincia

Se ha despachado favorablemente el pedido, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que de antemano pesaban sobre ese ingeniero.

No me es posible dar en este momento mayores detalles respecto de la distribucion del personal del departamento de ingenieros; pero los que he dado me parece que son suficientes para que la Cámara se aperciba de que el número de ingenieros que figura en el presupuesto no es exagerado, y que responde á necesidades verdaderas del progreso del país.

He dicho.

Sr. Posse (F)—Pido la palabra.

Para manifestar que no me han satisfecho ni las razones espuestas por el miembro informante, ni las espuestas con bastante minuciosidad por el señor ministro del Interior.

El señor ministro ha detallado con mucha exactitud, casi sin olvidar una sola, todas las obras que se están realizando por cuenta de la Nacion...

Sr. Ministro del Interior—He olvidado probablemente algunas, porque es difícil que las haya tenido presente todas, y aún es difícil que haya tenido conocimiento anterior de todas.

Sr. Posse (F)—A mi juicio, señor, no se necesita tantos ingenieros para tan pocos obras.

Se nos ha recordado una represa que se proyectó hace tres años, me parece, para la Rioja; y á título de esta obra, aún no comenzada, y proyectada de tanto tiempo atras, no puede justificarse la presencia permanente de un ingeniero.

Sr. Ministro del Interior—He hecho observar á la Cámara que una parte de los estudios de esa obra están terminads y que el Poder Ejecutivo la ha remitido, al Congreso á fin de que se sirva votar los fondos necesarios para dar principio á la ejecucion de la obra; no para continuar los estudios, porque para esto hay sumas votadas por el Congreso que figuran en el presupuesto vigente.

Sr. Posse (F.)—Una obra análoga se mandó estudiar en la provincia de Catamarca, me parece que en la misma fecha, y desde entonces, á título de hacer los estudios de estas obras, se ha sostenido un ingeniero, con sueldo permanente.

Sr. Ministro del Interior—Me permitirá el señor diputado que le observe que no hay un ingeniero, en Catamarca, haciendo esos estudios; no hay sino un ingeniero encargado de la construccion de un camino.

Sr. Figueroa (F. C.)—Hasta ahora, no se ha dado cumplimiento, en esa parte.

Sr. Ministro del Interior—No se ha dado cumplimiento por defecto de fondos, porque los fondos votados no han alcanzado.

Pido disculpa al señor diputado por estas ligeras interrupciones, que pueden servirle de base para su argumentacion.

Sr. Posse (F.)—Habia visto, señor presidente, en los papeles que el presidente de la comision de presupuesto dejó en Secretaria, como ilustrativos de este item, me parece que un ingeniero para cada provincia, y entre ellas para Catamarca.

Es por esto, pues, que decia que siendo estas las dos únicas obras, en estudio desde mucho tiempo atrás, no pueden justificar la presencia de estos ingenieros.

Puedo recorrer bajo el mismo aspecto el estudio de varias otras obras á que se ha referido el señor ministro del Interior.

Yo no puedo jamás oponerme á que, si en las obras que se realiza en Entre-Rios hay necesidad de tres ingenieros, se vote ese número, lo mismo que en la provincia de Corrientes ó en cualquier otra de la República; pero las esplicaciones que se ha dado no justifican la necesidad de cincuenta y tantos ingenieros y de doce agrimensores!

Las obras que el señor ministro ha detallado son bien pocas, y de bien poca importancia, si se esceptúa los estudios de ferro-carril, de los que apenas hay uno para concluirse, cual es el estudio del ferro carril de Dean Funes á Famatina.

He querido manifestar que he tenido la desgracia de no quedar satisfecho con las esplicaciones que se ha dado; así es que votaré en contra.

Sr. Arjento—Propone la reduccion del personal?

Sr. Posse—Es natural!

Sr. Arjento—Yo desearia que la precisara, porque tal vez le acompañaria.

Sr. Posse (F.)—Que se suprima por lo ménos diez ingenieros.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Yo desearia una esplicacion, de la Comision, respecto de estos otros ingenieros que veo colocados en diferentes puntos: la partida 9 dice «un ingeniero, á 200 pesos», la 15, otro ingeniero, á 207; la 17, 4 ingenieros, á 104.

Estos ingenieros parece que son de igual categoria, porque no se dice si son de primera ó de segunda clase; y yo haria mocion para que se reunieran en una sola agrupacion, asignándoseles un sueldo uniforme.

Sr. Gomez—Los de la partida 17 son ayudantes.

Sr. Perez—Entonces, me refiero á la 15, que dice: un ingeniero 207 pesos, y á la 9ª, un ingeniero, 200 pesos.

Es bueno que estén reunidos en una sola agrupacion: no veo por qué han de estar aislados.

Sr. Tagle—La diferencia de sueldo implica la diferencia de trabajo.

Sr. Perez—¿Porqué, diferencia de sueldo?

Sr. Tagle—Porque no tienen igual trabajo

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo he atendido las observaciones hechas pero me parece que falta un dato principal.

Para mí, la cuestion es infinitamente mas sencilla.

El Congreso ha decretado una série de obras públicas, que no recuerdo en su totalidad, pero que son numerosas.

Hemos votado sucesivamente caminos, pozos artesianos, inspeccion de materiales de ferro-carriles; en fin, una série de obras públicas de grande importancia, de tan gran importancia que se les atribuye una parte de la crísis que esperimentamos.

Antes de encontrar fundamento á los argumentos hechos, habria deseado poder tomar por mí mismo este conocimiento.

¿Cada una de esas leyes tiene necesidad de uno, de dos ó de cuántos ingenieros?

En una palabra—y concretando mi pensamiento—qué número de leyes hemos votado—Y, si el número de ingenieros está en desproporcion con todas las leyes, encuentro fundamento á la argumentacion; pero, si no lo está, entonces la Comision tiene perfecta razon.

Me inclina á creerlo así esta idea: que cuando un estudio está concluido, el ingeniero envia, ó los estudios, ó el resultado con su informe, y cesa en su ejercicio.

Mantenerlo, despues de esto, seria una impropiedad, que no podemos suponer en el Departamento de ingenieros, que está administrado por uno de los hombres mas notables que tenemos en el ramo: el señor Whithe, de cuya exacta administracion creo que todos estamos convencidos.

No sabiendo, pues, el número de leyes que ha dictado Honorable el Congreso, me parece que no hay instrumento de precision para conocer si el número de ingenieros es mayor ó menor que el que exige el cumplimiento de esas leyes.

Entonces, en esta duda, voto muy confiadamente en las vistas administrativas, porque el jefe del Departamento de ingenieros es el que mejor debe saber si, en efecto, hay poco ó mucho número de ingenieros, con relacion á las obras ordenadas.

Estas consideraciones me harán votar con la Comision.

Pero señor, deseaba decirlo, porque en realidad no hay datos, pues el mas necesario é indispensable seria el número de las obras públicas, comparado con el de los ingenieros, Y entonces podriamos votar en contra de la Comision; pero, no teniendo este dato, ó lo presenta la Comision, mas tarde, ó voto con ella.

Sr. Maglione—Pido la palabra.

La he pedido para llamar la atencion del señor diputado por Jujuy sobre la diferencia que notaba, en los sueldos de los ingenieros de las partidas 9a. y 15a.

Creo que esta diferencia ha de proceder de contratos celebrados; porque, por ejemplo, la partida de un ingeniero, con 207 pesos, responde á 200 pesos de la antigua moneda. Y así sucederá con las demás.

En cuanto al número de ingenieros, creo que desde que el ministro del Interior y la Comision lo proponen en la forma en que está, es porque responde á la gran cantidad de obras en construccion.

Por esta razon votaré por las partidas tales cuales están.

Sr. Presidente—Se votará si se aprueba las partidas del item 2º.

—Resulta afirmativa.
—Se aprueba:

SERVICIO ADMINISTRATIVO

Secretaria

18	Pro Secretario	150
19	Oficial Auxiliar	80
20	Tres escribientes á 52 cada uno	156
21	Id id á 50 cada uno	150

Seccion mineralógica

22	Ingeniero de minas	250
23	Ayudante	200
24	Ensayador	120
25	Para gastos	500

Contabilidad principal

26	Tenedor de Libros	180
27	Oficial 1º	100
28	Id 2º	80

—En discusion:

Control y estadística

29	Contador	250
30	Seis Inspectores á 160 cada uno	960
31	Dos Oficiales 1º á 100 cada uno	200
32	Dos id 2º á 80 cada uno	160
33	Dos Auxiliares á 60 cada uno	120

Sr. Albarracin (B)—Pido la palabra.

Noto que se ha reducido el sueldo del contador de esta oficina, y supongo que será por error, porque en el presupuesto del año pasado figura con 300 pesos, y en el proyecto del Poder Ejecutivo tambien tiene la misma cantidad.

Una vez que la norma de la Comision ha sido no alterar los sueldos, supongo que será resultado de un error, la reduccion que se nota en esta partida.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Todos los años, cuando se trata el presupuesto, me parece que he repetido á la Cámara, con mucha insistencia, que seria bueno que al pedirse un aumento de sueldo, como se pide á cada momento, para los empleados de las distintas ramas de la Administracion, observase los sueldos que vienen establecidos por el presupuesto, y que no viniese á herir la categoria de empleados superiores á aquellos individuos á quienes se quiere aumentar el sueldo; porque los señores diputados, la mayor parte de las veces llevados por sentimientos muy nobles, se prestan con mucha facilidad á pedir aumento de sueldo al empleado *A ó B,* que será muy acreedor á dicho aumento, pero cuyo aumento de sueldo la Comision no juzga conveniente, por muchas razones que no son del caso indicar.

Pero aquí resulta una verdadera anomalía que el director del departamento de Ingenieros hizo presente á la comision, cuando se ocupaba del presupuesto. Dijo, y en mi opinion con mucha razon: Aquí se nota que el contador de la oficina de control tiene el sueldo de 300 pesos, mientras que los ingenieros de primera clase, que son empleados superiores, solo tienen 250 pesos.

Entonces, hubiera habido que hacer una de dos cosas: ó que poner á los ingenieros de primera clase el sueldo de 300 pesos, igual al que tiene el contador, ó disminuir el sueldo de este empleado á 250, que es lo que tenia antes del año corriente.

La comision, que no ha aumentado sueldo á ningun empleado porque crée que el tesoro no se encuentra en condiciones de hacerlo, dijo al director del departamento: Lo que podemos hacer, para regular mejor el servicio, y para que los empleados estén dotados con un sueldo que corresponda á los servicios que prestan y su categoria, es igualar este sueldo al de los ingenieros de primera clase.

Entonces, hemos puesto en lugar de trescientos pesos, como dice la partida veinte y nueve, 250; lo mismo que en la «Contabilidad del Ejercicio», en vez de 300 pesos que trae actualmente la partida 34, hemos puesto 250.

Estas son las razones que ha tenido la comision para proceder en la forma que lo ha hecho.

Sr. Albarracin (B)—Pido la palabra.

No me satisfacen las razones del señor miembro informante.

Sr. Tagle—Lo sabia de antemano; se trata de aumentar sueldos......

Sr. Albarracin (B)—Creo que el sueldo fijado por el Poder Ejecutivo en su proyecto, y por el presupuesto vigente, es equitativo con relacion á este empleo.

Es una persona que tiene á su cargo la contabilidad y revision de cuentas de todos los ferro-carriles nacionales.

Sr. Tagle—Algo debe tener á su cargo para ganar ese sueldo.

Sr. Albarracin (B.)—Y ese algo toma mucho trabajo, y es por esto que tiene el sueldo actual.

No sé qué creer, tratándose del informe del departamento de Ingenieros: si cuando el departamento de Ingenieros propone en el proyecto de presupuesto, mandado por el Poder Ejecutivo, que se conserve á este empleo el mismo sueldo de 300 pesos, ó cuando, privadamente, pide al señor Presidente de la Comision se rebaje á 250 pesos.

Sr. Tagle—El señor diputado debe creerme á mí, porque no tengo necesidad de engañar á la Cámara!

Sr. Albarracin (B.)—Yo debo creer...

Sr. Tagle—Vd. tiene que creer mis informes, porque no soy capaz de venir á engañar á la Cámara, y cuando hablo en nombre de la Comision, hablo con verdad!

El señor diputado tiene que creerme á mi (Risas).

Sr. Albarracin (B.)—Lo que he dicho es que no sé cuando deba creer al jefe del Departamento.

Sr. Tagle—No sé cuando debe creer al jefe del Departamento. En cuanto á mí, tiene que creerme ahora (Risas).

Sr. Albarracin (B.)—Quedo creyendo al proyecto del Poder Ejecutivo, y en consecuencia pido que se vote la partida.

Sr. Maglione—Pido la palabra.

Voy á llamar la atencion del señor diputado que deja la palabra sobre esta anomalía: que el tenedor de libros que figura en la contabilidad principal tiene un sueldo de ciento ochenta pesos, mientras que este otro figura con dosciento cincuenta.

Creo, entonces, que mas bien hay motivo de rebajar esta partida, en vez de aumentarla.

Sr. Albarracin [B.]—Es que este contador es jefe de oficina.

Sr. Maglione—Me parece que está con demasiado sueldo.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Tambien habia pensado solicitar de la Comision se sirviera prestarme su valioso concurso para restablecer el sueldo de este empleado, jefe de la oficina de Control y estadística, como tambien el del jefe de la «Contabilidad del ejercicio».

Creia que hubiera podido contar con la deferencia de la Comision, ó á lo menos, con su reconocimiento de mi buena intencion, porque, invocando el testimonio de los dignos caballeros que la forman, puedo declarar á la Cámara que he sido opuesto á todo lo que significara alterar el plan general de economias que se proponia adoptar.

Pero si, como lo ha podido observar la Cámara, no he hecho indicacion de ningun género para aumentar sueldos que no hubieran venido proyectados por la comision, me consideraba en el deber de pedir, en este caso, el restablecimiento del que ya está de antemano sancionado y que se está percibiendo por un empleado en ejercicio.

No encuentro que sea una razon atendible el que los ingenieros tengan solamente un sueldo de 250 pesos, para que un contador, jefe de oficina, no pueda tener 300 pesos.

El señor Presidente de la Comision de presupuesto, defendiendo el item 2º de este inciso, nos dijo, hace un momento, que los ingenieros principales no son jefes de seccion; que los gefes de seccion figuraban en el primer inciso, no con doscientos cincuenta pesos, sino con cuatrocientos. Y si los gefes de seccion figuran con cuatrocientos pesos de sueldo, por ser ingenieros, no tendria nada de estravangante que figurasen con trescientos los que, sin ser ingenieros, son igualmente jefes de seccion.

Es preciso tener en cuenta que las funciones de este empleado de la Contaduria son sumamente delicadas. Se necesita no solo la competencia; se necesita un empleado colocado en una situacion social que dé garantias de buen desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones.

Son estas las oficinas que tienen á su cargo examinar, liquidar y observar las cuentas todas de los ferro-carriles, tanto de los que se explotan por cuenta de la Nacion, como de los ferro carriles garantidos.

Ya, en el año anterior, en la sesion en que se discutió esta misma partida, tengo conocimiento se hizo presente á la Cámara lo que efectivamente sucede: que la Contaduria General, llamada á informar en la generalidad de los casos, se encuentra, tambien en la generalidad de ellos, en la imposibilidad de hacerlo, si no es sobre la base del informe facultativo de los empleados de estas oficinas.

Siento que el señor Presidente de la Comision, contestando al señor diputado por San Juan, haya abierto opinion en contra, porque eso me hace temer que no sea bastante deferente con el Ministro del Interior, que cree que hay conveniencia en matener estos empleados con el sueldo que tenian, con el cual están figurando en el presupuesto vigente.

He dicho

Sr. Arauz—Pido la palabra.

Quiero hacer presente á la comision y á la Cámara á la vez, que en la contabilidad principal no hay contador como en las otras dos oficinas que la siguen.

El jefe de esta oficina, señor Villalonga, acaba de estar conmigo y con otros señores diputados, en antesalas, á hacernos presente la indispensable necesidad que hay de este empleo; y todos conocemos la competencia y respetabilidad del señor Villalonga para poder apreciar ese pedido.

En la «Contabilidad principal» no hay sinó un tenedor de libros, mientras que en «Control y Estadística», oficina de menor importancia, hay un contador, como lo hay en la oficina de «Contabilidad del ejercicio.»

No sé si los señores de la Comision atenderán el pedido del jefe de esta oficina....

Sr. Maglione—Pero hay un tenedor de libros, que es el que lleva la contabilidad.

Sr. Arauz—Mientras tanto, las otras dos oficinas, ménos importantes, tienen un contador.

Esto es lo que hace presente el gefe de esa reparticion; yo no hago mas que repetir sus palabras, á las que doy completa fé.

Sr. Calvo—¿Existia un contador ántes, señor Ministro?

Sr. Ministro del Interior—Entiendo que esas oficinas funcionan con el personal que figura en el presupuesto.

Tengo anotado al margen de cada una de las partidas del despacho de la Comision, las modificaciones que debo indicar, y no encuentro ninguna respecto de esa oficina. Y nada he propuesto, porque no he recibido indicacion alguna del jefe de esa oficina para la creacion de este nuevo empleo.

Sr. Calvo—Podriamos suspender la consideracion de esta partida, hasta que el señor ministro tome datos.

Yo me inclino muchísimo á lo que acaba de decir el señor diputado que me ha precedido en la palabra, porque la contabilidad principal, como él lo ha dicho (y no hay otro modo de mirar la cuestion) implica la contabilidad parcial.

Un tenedor de libros, hace el mecanismo de las partidas por *debe* y *haber.*

Todos sabemos como se hace eso. Pero el criterio que dirige al tenedor de libros es precisamente el del jefe superior, el del contador general; así como en una casa de comercio es el principal quien ordena el tenedor de libros como ha de hacer las diversas partidas generales.

Si esto se reclama para el mejor servicio, yo creo que podriamos dejar la partida pendiente, hasta que el señor ministro tome informes, porque no comprendo cómo la oficina principal, que es la cabeza, carezca de contador, cuando lo tienen otras que le son inferiores.

Sr. Figueroa (F. J.)—El servicio no se ha de resentir porque tenga 250 pesos.

Está lo mismo que ántes.

Sr. Calvo—No me refiero al sueldo.

Sr. Albarracin (B.)—Debo observar al señor diputado por Córdoba, que no está lo mismo que antes.

Sr. Figueroa (F. J.)—Me refiero al personal.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Desearia saber del presidente de la comision si acepta la creacion del puesto que acaba de indicar el señor diputado mocionante.

Sr. Tagle—La comision sostiene su despacho.

Sr. Barra—Por mi parte apoyaré la mocion que se ha hecho, porque he tenido ocasion de visitar recientemente ese establecimiento de la administracion, y cuando la Cámara está tan interesada en que todo ande corriente y perfectamente, no me parece que es lógico retirarle el apoyo de un empleado de la categoría de un contador.

Varios SS. DD.—No se le retira, porque no lo tenia.

Sr. Barra—Por la conviccion que tengo de la necesidad de ese empleo, hago mocion para que se crée el puesto.

Sr. Figueroa (F. J.)—Seria caso de reconsideracion.

Ni el señor ministro, ni el departamento de ingenieros han hecho notar la necesidad de ese empleo.

Sr. Presidente—Hago presente que lo que está en discusion es «Control y estadística», y que las partidas que figuran bajo la denominacion «Contabilidad principal» están ya aprobadas.

Sr. Arauz—El señor secretario andubo demasiado de prisa, porqué leyó el título siguiente cuando yo pedia la palabra.

Sr. Presidente—Como lo que propone el señor diputado es el aumento de una partida, tenga la bondad de formularla; si tiene apoyo se votará.

Sr. Arauz—Un contador para la «Contabilidad principal» con el mismo sueldo que tienen estos en las demás oficinas.

—No tiene apoyo la mocion.

Sr. Presidente—No habiendo sido apoyada la mocion, se vá á votar «Control y estadística» en la forma propuesta por la comision. En caso de ser rechazada la partida primera, se votará con 300 pesos, como propuso el señor diputado por San Juan y fué apoyado por el señor ministro.

—Se rechaza la partida «Contador» con 250 pesos, por 24 votos contra 20.
Rectificada la votacion á pedido de varios señores diputados, dá el mismo resultado.

Sr. Presidente—Ahora se votará con 300 pesos.

Sr. Olmedo—Yo propongo 200 pesos.

—Se aprueba con 300 pesos por 23 votos contra 21.
Rectificada la votacion, da igual resultado.
Las demás partidas del mismo título pasan sin observacion.
—En discusion:

Contabilidad del Ejercicio

34	Contador	250
35	Tesorero	150
36	Oficial 1º	100
37	Id 2º	80
38	Dos auxiliares á 60 cada uno	120

Sr. Presidente—Como la indicacion del señor ministro se referia tambien á este contador, se votará la partida como la presenta la comision, y en caso de ser rechazada, se votará como propone el señor ministro.

—Se aprueba la partida «Contador» y el resto del título, en la forma propuesta por la comision.
—En discusion.

Marcas y Patentes

39	Jefe encargado	200
40	Auxiliar	80
41	Químico	80

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Aquí, hay un empleado que no figura en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Desearia obtener algunas esplicaciones, de Comision.

La Comision deroga sus antecedentes, creando un empleo que no se lo ha pedido.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

La comision ha aceptado el aumento de personal, en algunas oficinas; no es aquí solamente que lo ha procedido así.

Lo ha hecho, por ejemplo, en las oficinas de telégrafos y de correos, cuando los gefes de las oficinas lo han dicho: tal empleo es necesario, porque el trabajo es mucho; se necesita un escribiente, un auxiliar.

Sobre esto, no ha hecho cuestion la Comision.

Así, encontrará el señor diputado...

Sr. Lainez—Cada vez que lo encuentre, lo haré notar.

Sr. Tagle— .....que en los diversos incisos del presupuesto que han sido hasta aquí sancionados, hay algunos empleos que los gefes de las oficinas han pedido, que el

señor ministro ha pedido, por ser indispensables: y esos empleos han sido propuestos por la comision.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

El gefe de un oficina no puede haber solicitado este empleado, que no ha incluido en el presupuesto remitido al ministerio.

Sr. Tagle—Lo ha solicitado.

Sr. Lainez—Si lo ha solicitado directamente á la comision, lo ha solicitado mal.

No puede pasar por su superior gerárgico, para venir á pedir á la comision la creacion de un empleo.

Sr. Tagle—Para formular el presupuesto, no hay mas superior que la comision!

Ella es la que juzga.

No es el ministro. Es la Comision la que juzga las necesidades del servicio, en tal ó cual oficina.

Sr. Lainez—Absolutamente: es el señor ministro.

Sr. Tagle—Es el que propone! La comision es la que juzga.

Sr. Lainez—Ruego al señor presidente que me haga respetar en el uso de la palabra.

El año pasado, se sentó precedentes de reclamos de superiores de reparticion, contra sus inferiores, porque estos venian á la Comision de presupuesto, y aún á la Cámara, á solicitar la creacion de empleos ó aumentos de sueldos.

El señor presidente de la comision de presupuesto nos ha lanzado una sabrosísima mercurial, á propósito de una mocion que hizo un señor diputado por San Juan, pidiendo que al señor contador del ferro carril se le mantuviera con 300 pesos; y, entre otras cosas, nos decia que los diputados, generalmente, nos dejamos influenciar por los que nos vienen á hablar en antesalas....

Sr. Tagle—Influenciar, no he dicho.

Sr. Lainez—Pero me parece que, cuando el hecho se traduce en una mocion, es necesario haber sido influenciado.... reducido; en fin, el verbo que quiera el señor diputado.

Y en este caso, sorprendemos á la comision en *infraganti* delito de haber sido seducida *(risas)* por un subalterno del Departamento de ingenieros, puesto que el jefe de esa reparticion ha adjuntado el presupuesto sin ese auxiliar, el ministro lo ha elevado sin ese auxiliar, y la comision, porque el subalterno lo ha pedido, ha encontrado muy cómodo incluir ese auxiliar, sin recabar del señor ministro la autorizacion, hasta cierto punto, ó, mas bien dicho, la conformidad que pudiera darle, sobre la necesidad mas ó menos requerida de ese empleado!

Es por esta razon que pedia que el señor miembro informante de la comision nos diera razones satisfacientes, para votar por el puesto que se solicita.

Como no me han satisfecho las que ha dado, voy á pedir que se vote la partida.

—Se vota la partida «auxiliar, $ 80,» y es aprobada.

—Se aprueba, igualmente:

Servicio

42 Mayordomo	50
43 Dos Ordenanzas á 25 cada uno	50

—En discusion:

VARIOS GASTOS

Item 3	
1 Viáticos	1000
2 Gastos de oficina	250
3 Alquiler de casa en Buenos Aires	600
4 Id en el Rosario	40
5 Id en las Provincias	120
6 Gastos, Peones, herramientas y extras	250
7 Compra y compostura de instrumentos	80
8 Libros y Fórmulas de Contabilidad	50
9 Eventuales	40
10 Recopilacion de datos para la confeccion de mapa de la República	1000

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Aquí encuentro, nuevamente, un cambio muy voluntarioso de la Comision.

El Poder Ejecutivo ha pedido, para compra y compostura de intrumentos, dos cientos ochenta pesos; la comision encuentra conveniente proponer ochenta.

En seguida, el Departamento de ingenieros solicita doscientos cincuenta, para la recopilacion de datos para confeccionar el mapa de la República; la comision, generosa, le acuerda mil.

Como se suprime doscientos pesos de una de las partidas que reputo mas necesarias, lo que evitaria que se comprase instrumentos nuevos cada vez que hubiese necesidad de emprender nuevas operaciones, voy á proponerá la comision que acepte que se acuerde lo que el Ejecutivo ha pedido, en la primer partida; aunque mantenga los mil que da para la recopilacion de los datos para el mapa de la República.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Para decir al señor diputado que el Ejecutivo no ha pedido doscientos ochenta pesos. Es un error de impresion.

Sr. Lainez—Ah!

Sr. Tagle—Ya se dá el señor diputado la razon de la diferencia.

No me estenderé mas, para no fatigar á la Cámara.

Sr. Lainez—Y, en la segunda partida, ¿es tambien error de impresion?

Sr. Ministro del Interior—El 2 está de mas. En vez de 280, debia ser 80; de conformidad con el presupuesto vigente.

Sr. Lainez—Pero, ¿la segunda partida, aumentada cuatro veces?

Sr. Tagle—Daré al señor diputado la esplicacion que desea.

El ministerio no ha pedido la partida de mil pesos, es verdad. Pero, cuando la Comision trató de este item, con el director del Departamento de Ingenieros, este señor le hizo presente que la suma de doscientos cincuenta pesos era insuficientísima, para la recoleccion de todos los datos necesarios para confeccionar el mapa de la República.

Tambien parece que el señor diputado se ha dado él mismo la razon, porque decia: En fin, por el aumento de esta segunda partida, no hago cuestion.

Así, ¿para qué le habria de dar mayores esplicaciones?

Sr. Lainez—Sin embargo, pido que se vote.

Son doce mil pesos, al año. Hay para hacer un mapa!

Sr. Perez—¿No son por una sola vez?

Sr. Tagle—Son mensuales.

Sr. Figueroa (F. J.)—Una vez hecho el mapa, no se seguirá gastando.

—Se vota la partida «mil pesos» y es aceptada, por 23 votos contra 22.

—Se aprueban, sin discusion,

INCISO 6°

OBRAS PÚBLICAS

Item 1	
1 Para conservacion de edificios y mejora de los mismos	1250

INCISO 7°

CONSERVACION DE CAMINOS

Item 1	
Para conservacion de caminos en la República, segun Ley del 23 de Setiembre de 1878 y apertura de otros	7000

INCISO 8°

PUENTES

Item 1	
1 Para conservacion de puentes, construccion de pontones, alcantarillas etc	2500

—El item 1° del inciso 9°

OBRAS HIDRÁULICAS

1 Para la conservacion del tren de dragado y trabajos que se lleven á cabo en estos	5000

—Se aprueba sin observacion

—En discusion el item 2

1 Para estudios y canales de riego en las colonias	2500

Sr. Posse (F.)—Pido la palabra.

Para solicitar de la Comision informes respecto á las colonias en que se está construyendo canales de riego, porque me llama la atencion la suma de 30,000 pesos al año que se designa para ese objeto.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

He visto, publicado en los diarios, un proyecto del Poder Ejecutivo mandando hacer un canal de riego en una de las colonias del Chaco.

En el Neuquen, en la confluencia con el Limay, en la colonia Roca, tambien se está construyendo un canal para regar treinta mil hectáreas, y mas abajo, sobre el Rio Negro, se trata de abrir otro.

Sr. Ministro del Interior—Puede agregar el Chubut.

Sr. Dávila—Es exacto.

Sr. Romero—Pido la palabra.

Voy á hacer mocion para que se agregue un item al inciso en discusion.

Señor Presidente: la ciudad de Corrientes está rodeada por un inmenso pantano, hácia la parte este y sud, y necesita un desagüe, porque ese pantano afecta de una manera muy notable las condiciones higiénicas de la poblacion.

Mi mocion consiste en que se vote la suma de dos mil pesos para practicar los estudios necesarios para las obras que se deben construir, con el objeto de desagotar ese pantano.

Esta es una necesidad vital: no es una obra de ornato ni de recreo; se trata de desinfectar el aire que se respira en aquella ciudad.

Con lo espuesto, creo que queda constatada la necesidad evidente de la partida que propongo.

—Apoyado.

Sr. Presidente—¿El señor diputado por Córdoba pide que se vote el item?

Sr. Posse (F.)—No, señor. He quedado satisfecho con las esplicaciones dadas.

Sr. Presidente—Entonces, se dará por aprobado el item 2° y entrará como item 3° la indicacion del señor diputado por Corrientes.

Sr. Zavalla—Pido la palabra.

Por mi parte no acepto la proposicion del señor diputado.

Se trata de hacer economias, y no me parece que sería oportuno, por ahora, hacer este género de obras.

Podria postergarse para el año venidero ó para dentro de dos ó tres años.

Sr. Calvo—El pantano á que se refiere el señor diputado autor de esta indicacion ¿es aquel que ya existia el año 60?

Sr. Romero—Es el mismo pantano.

Sr. Funez—Es el mismo del año 60.

Sr. Zavalla—La provincia de Corrientes ha podido ya hacer ese trabajo.

No es en la situacion actual del tesoro, la oportunidad de hacer gastos semejantes.

Sr. Romero—Pido la palabra.

Estraño mucho oir espresarse al señor diputado que deja la palabra en los términos que lo ha hecho.

El dice: Se puede esperar un año ó dos para hacer estos estudios. Y esto lo dice el señor diputado precisamente cuando se trata de mejorar las condiciones higiénicas de la poblacion!

Se trata de una necesidad vital, como es la de desinfectar el aire que se respira, necesidad que es preciso atender como cuando se trató de dar agua á algunas provincias que no la tenian para beber, sin la cual como es natural, no podian vivir.

Si la provincia de Corrientes no ha hecho esta obra, es por que no ha tenido recursos; pero la provincia de Corrientes ha hecho otra clase de trabajos, que no debe ignorar el señor diputado, en el sentido de la organizacion del pais. Y, por lo tanto, creo que, tratándose de una pequeñez como esta, no se debe decir que la provincia de Corrientes debia haberlo hecho ya, cuando se sabe cual ha sido el rol que esa provincia ha desempeñado en nuestra organizacion politica!

El señor Presidente de la República—tengo muy presentes las palabras de su mensage del año anterior—dijo que la provincia de Corrientes era de las, menos favorecidas por los recursos de la Nacion.

Por consiguiente, ahora es la oportunidad de recordar aquellas palabras, que me están todavia sonando al oido, para pedir que se satisfaga una necesidad vital que, como he dicho, no es de ornato ni de capricho sino de higiene.

Sr. Figueroa (F. J.)—¿Cuanto es lo que pide el señor diputado?

Sr. Romero—Tres mil pesos por una sola vez.

Sr. Figueroa (F. J.)—¿No aceptaria que se fijara la cantidad de 2,400 pesos al año?

Sr. Gomez—Puede ser mas económico dar una sola vez.

Si se establece una cuota mensual, los estudios pueden durar mas de un año.

Sr. Presidente—¿Quiere dictar la partida?

Sr. Romero—Puede redactarse así: «Para estudios y canales de desagüe en la Capital de Corrientes».....

Sr. Calvo—Pero la partida es para hacer desaparecer el pantano, segun entiendo....

Sr. Romero—Sí, señor.

Sr. Solari—¿Quiere permitirme que redacte la partida?

Sr. Romero—No tengo inconveniente.

Sr. Solari—Sírvase escribir el señor secretario: «Para estudios de desagüe del pantano que rodea la ciudad de Corrientes, 3,000 pesos por una sola vez.»

—Apoyado.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Voy á votar por la partida que acaba de proponer el señor diputado; pero creo inconveniente la forma que se le dá, por que con esa redaccion, el Poder Ejecutivo vá á mandar hacer estudios y á pagarlos con esta suma.

Y el propósito del señor diputado es que esta suma se invierta en la ejecucion de la obra.

Hace un rato que hemos sancionado el puesto de un ingeniero para la provincia de Corrientes, y, precisamente, para este género de trabajos es que está allí el ingeniero.

Es, pues, preciso evitar que esta partida se invierta en los estudios y no en la ejecucion de la obra.

Puede decirse entonces: «Para sacar el pantano».

Sr. Dávila—O puede decirse: «Para el saneamiento de la ciudad de Corrientes».

Sr. Solari—Ojalá se pudiera hacer eso!

Se necesitarian 200,000 pesos.

Sr. Gilbert—He tenido ocasion de manifestar otra vez que el presidente del departamento de ingenieros ha hecho presente que para estos pequeños estudios no necesita partidas especiales; entónces el objeto es dar para la obra.

Sr. Solari—Para eso es poco, la cantidad de tres mil pesos.

Sr. Gilbert—Si es poco póngase mas.

Si la partida de tres mil pesos se juzga que es insignificante para la obra, debe ponerse la cantidad que se crea necesaria.

Sr. Romero—Pido la palabra.

Yo he estado en el Departamento de Ingenieros y he consultado con personas competentes; mi mocion no es una improvisacion, no es un capricho, no es una cuestion de gusto, y me informan que hay que hacer estudios de planimetría, de nivelacion; que hay que emplear una porcion de hombres para ese trabajo; que se trata de perfeccionar dos canales, que están hechos, uno de ellos desagua hácia la parte oeste en el rio Paraná, y la otra hácia la parte norte.

Se trata, pues, esclusivamente de los estudios técnicos necesarios é indispensables para saber cuanto costará la obra. Una vez conocida la cantidad que hay que invertir en ella, entonces se podrá proyectar su construccion.

El señor diputado por Entre Rios ha dicho que para esta obra se puede acordar tres mil pesos. El señor diputado no tiene idea de lo que se trata.

Treinta mil pesos tal vez se necesite cuando se trate de construir la obra.

Por consiguiente, me he referido esclusivamente á lo que se ha de gastar en los estudios técnicos, y por eso he propuesto esta cantidad.

—Se vota la partida «Para estudios de desagüe [illegible] pantano que rodea [illegible] por una sola vez, $ 3000 [illegible]» y resulta afirmativa.

—En discusion:

INCISO 10

FERRO-CARRILES GARANTIDOS

Item 1	
1 Para garantía del ferro-carril del Este	22000
2 Para garantía del ferro-carril Trasandino	10000

Sr. Malbran—Pido la palabra.

Desearia que la comision me informara que ferro-carril del Este es el que está en este item, y que estension recorre.

Sr. Funes—Hago mocion para que pasemos á cuarto intermedio.

Sr. Presidente—Habia concedido la palabra al señor diputado Malbran, y esperaba que concluyese para pasar á cuarto intermedio.

Sr. Malbran—Deseaba saber de la comision cual es el ferro-carril del Este, y que estension recorre.

Noto que el Trasandino, que es un ferro-carril bastante importante, solo reclama por garantia la suma de diez mil pesos, y este reclama una suma de veintidos mil

Sr. Presidente—Interpretando la voluntad de la Cámara, la invito á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos los señores diputados á sus asientos, continua la sesion.

—En discusion el inciso 10, ferro-carriles garantidos (inter trascripto.)

Sr. Lainez—Pido la palabra.

La garantia de los ferro-carriles se paga á oro, y no veo en el presupuesto que se está votando, una cantidad para las diferencias de cambio.

Sr. Tagle—La comision no ha hecho diferencias en esta partida.....

Sr. Lainez—Las harán los interesados.

Sr. Tagle—La ha dejado tal cual venia propuesta por el Poder Ejecutivo

Sr. Presidente—Si el señor diputado no hace oposicion, se dará por aprobado el item leido.

Sr. Lainez—No, señor; pero es digna de tomarse en cuenta la observacion que acabo de hacer.

—Se da por aprobado el item en discusion, y el siguiente:

INCISO 11

FERRO-CARRIL 1ER. ENTRE-RIANO

Item 1.	
1 Para los gastos de administracion y esplotacion	1200

Se lee:

INCISO 12

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

Administracion

Item 1.	
1 Administrador general	450
2 Sub-administrador (encargado de la parte administrativa)	300
3 Secretario	130
4 Escribiente 1°	52
5 Id 2°	50
6 Portero	25
7 Gastos de oficina	50

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Aunque soy miembro de la comision, no estoy conforme en el despacho de ésta, en este punto, y pido que se vote el proyecto del Poder Ejecutivo. En el despacho de la comision viene agregado un sub-administrador, que no lo propone el Poder Ejecutivo; viene aumentado el sueldo del secretario y los gastos de oficina, se propone una ordenanza.

Así es que yo pido que se vote este presupuesto como venia propuesto por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente—Se votará primero como lo propone la comision.

Sr. Tagle—Voy á dar las razones que la comision ha tenido para hacer algunas agregaciones en el personal de este ferro-carril.

El director del ferro-carril Central norte espuso á la comision que creia que era absolutamente necesario poner, despues del administrador general, un sub-administrador.

Se fundaba para hacer este pedido en que este ferro-carril, para el año 1886, tendrá mil kilómetros y que se hará sumamente dificil la administracion no teniendo un sub-administrador.

Creia, pues, que para el mejor servicio, para la mejor administracion de este ferro-carril, tan largo ya, se hacia necesario este empleado.

La comision creyó que el administrador, en esto, tenia razon.

Hay que tener en cuenta que de este ferro-carril parte el ramal de Santiago del Estero, y la prolongacion del ramal á la Rioja, que tambien hay que atender.

Se ha observado en los ferro carriles que cuando ellos pasan de quinientos ó seiscientos kilómetros, es necesario hacer la division de la administracion. Aquí en lugar de hacer esta division, el director pide simplemente que se ponga un sub-administrador.

Desde luego, se comprende la necesidad que puede haber de este empleado toda vez que el administrador se enferme. Es necesario ver las obras, recorrer el ferro-carril, es preciso cuidar, administrar en una palabra, este ferro-carril tan estenso, que produce al rededor de dos millones de pesos á la Nacion, y la comision no ha podido menos que aceptar la creacion de este nuevo empleo.

El señor ministro del Interior que se encuentra aquí presente, podria dar los datos que tenga de la direccion respecto de esta partida.

Sr. Figueroa (F. J.)—Voy á recordar al señor miembro informante que no sé qué tiene este ferro-carril.

Siempre sucede que viene el proyecto mandado por el Poder Ejecutivo, y á última hora resulta variado el dictámen de la Comision, por indicaciones de este director.

A este propósito debo recordar á los señores diputados que el ferro carril Central Norte tenia antes un director, sostenido por el Poder Ejecutivo, representado entonces por el señor ministro del Interior doctor Irigoyen, y que la comision aceptó el proyecto del Poder Ejecutivo, porque el ministro es el órgano mas competente para indicar cuales son las necesidades de una administracion tan importante como es una línea férrea, en la que, si bien puede pasar desapercibida la necesidad de un escribiente, no puede pasar la de un sub-administrador.

Recuerdo que en aquella época no se aceptó lo que la comision propuso, por indicacion del director de este ferro-carril, hecha en el patio del Congreso, estando el ministro en el salon de sesiones, sin que supiera nada.

La comision proponia suprimir el director del ferro-carril, que es el único control que hay en esta administracion; y recuerdo que el entonces diputado señor Bouquet increpó durante este acto de la comision estrañando que tratándose de funciones tan delicadas, se propusieran modificaciones contrarias á lo propuesto por el ministro del Interior, que es el competente para indicar cuales son las necesidades que se sienten en las distintas ramas de la administracion.

Recuerdo tambien que, con motivo de la interpelacion del diputado Bouquet, la cámara insistió en que se conservara ese director que fué despues suprimido por indicacion del ministro correspondiente.

Ahora yo repito lo mismo: no acepto que la subvencion del interior intercale un sub-administrador en la línea del Central Norte, cuando no ha sido solicitado por el ministro del ramo.

Se dice que la linea tiene mil kilómetros, y que es necesario dividirla en dos secciones.

Pero no se tiene en cuenta que la linea del Andino tiene mil kilómetros de via entregados al servicio público, y que no ha habido necesidad de dividirla en dos secciones.

Sr. Tagle—La línea del Andino tiene 700 kilómetros.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es lo mismo.

Si el señor diputado dice que el Central Norte tiene mil kilómetros, siendo así que tiene ochocientos, yo tambien puedo decir que el Andino tiene mil, aunque no tenga mas que setecientos.

Por consiguiente creo que lo que la cámara debe votar es el proyecto mandado por el Poder Ejecutivo, en el que no se manifiesta la necesidad de este otro empleado que se quiere crear.

Sr. Zaballa—Debo decir al señor diputado que, en cuanto al sueldo del secretario, como el del Andino tiene 130 pesos, debe ponérsele lo mismo al del Central Norte.

Sr. Figueroa (F. J.)—Como la comision ha tenido por norma no aumentar ningun sueldo, yo sostengo la misma teoria.

Sr. Zaballa—Salvo cuando la injusticia sea notoria.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

El ministro del Interior no ha podido tener inconveniente en aceptar la introduccion de esta nueva partida, hecha por la comision de presupuesto, destinada á conservar en la administracion del Central Norte un sub-administrador. Y la acepta porque tiene conocimiento de que con ella se responde á una verdadera necesidad del servicio.

El señor diputado, presidente de la comision de presupuesto, acaba de hacer presente á la cámara la inmensa diferencia que habrá, en la administracion y esplotacion del ferro-carril Central Norte, el año 1886, y su administracion en el año 1885.

No ha habido exageracion cuando asignó el número de mil kilómetros de rieles á esplotar en ese año, porque creo que no bajará de ese número.

La Cámara, por la simple lectura del proyecto de presupuesto, habrá podido notar las grandes alteraciones que en esta parte se hacen en relacion á la ley vigente; grandes alteraciones motivadas precisamente por el mucho mayor desenvolvimiento que ha tomado esa via ferrea. Es un ferro-carril que dá, como producto bruto, al rededor de dos millones de pesos, y es de creer que producirá mucho mas en el año venidero.

No obstante, señor presidente, de notarse una diferencia de gran magnitud entre las necesidades de la administracion del Central Norte y las del ferro-carril Andino, por su diferente importancia actual, tanto en relacion á su kilometrage como en relacion á su produccion, se habrá podido notar que, á pesar de eso, se ha mantenido nivelados los sueldos asignados á los empleados que funcionan en el ferro carril Central Norte con los que funcionan en el Andino, estableciendo únicamente diferencia en el mayor personal asignado para el uno como para el otro, mayor personal que se esplica por el mayor movimiento, por lo mas vasto de la administracion, comparada en el ferro carril Central norte y el Andino.

Además, señor presidente, de la diferente estension de la via férrea en la una y en la otra línea, tenemos, en el ferro-carril Central Norte, los ramales, que denotan por si mismos la necesidad de una administracion especial.

Esto solo, es suficiente para demostrar hasta la evidencia la conveniencia de la creacion de un sub-administrador, que responde á las necesidades del servicio, no tan solo en caso de enfermedad del administrador principal, sino, mas bien, en los casos ordinarios; porque las necesidades del servicio hará frecuente, ó la ausencia del administrador del ferro-carril Central Norte del centro de la administracion, ó la necesidad de conferir al sub-administrador comisiones que el administrador no podria desempeñar por si mismo.

Esto por lo que toca al sud-administrador; que, como he dicho, tiene la aceptacion decidida del P. E.

Por lo que toca á la diferencia de sueldo asignado al secretario, juzgo que no puede ser mas motivada la conducta que ha observado la comision, en lo que no ha hecho sino conservar en su proyecto el pasado por el ministerio.

Si se recorre las diferentes reparticiones en que se encuentra dividida la administracion, en la parte correspondiente al ministerio del Interior se encontrará que hay mas bien justicia en aumentar el sueldo de este secretario que en disminuirlo.

Puede decirse que es regla establecida en esas diferentes reparticiones el sueldo de 155 pesos para cada secretario. No son seguramente muchos de ellos mas importantes que el de este ferro-carril; y, á pesar de eso, solo se asigna 130 pesos como remuneracion al trabajo del secretario del ferro-carril Central norte.

Asignarle menos, seria notoriamente injusto, y desde que tal cosa no debe admitirse en tesis general, no se podria admitir que simplemente por asignar menor sueldo al del Central norte hubiera de disminuirse el que goza el del ferro-carril Andino.

Es exacto, señor presidente, que no solo en el proyecto de presupuesto, sino en el presupuesto en vigencia, el secretario del ferro-carril Andino viene figurando con el sueldo de 130 pesos.

Irritante injusticia! porque aún cuando no hubiera de considerarse la categoria, aún cuando no hubiera de considerarse el mucho mayor trabajo que tiene el secretario del ferro-carril Central norte, sobre el que tiene el secretario del ferro-carril Andino, por lo menos, ha debido la Comision para ser justa, mantener la igualdad, ya que no relativa, absoluta: si el uno 130 pesos de sueldo tiene, el otro debe tener tambien esa misma asignacion.

Repito que no creo que seria justo rebajar el sueldo del secretario del ferro-carril Andino, y, en tal caso, me parece que no queda otro recurso que elevar el del secretario del ferro-carril Central Norte, para ponerlo en las mismas condiciones.

Sr. Figueroa (F. J.)—Principiaré declarando al señor ministro que no hago gran incapié en la cuestion sueldo del secretario.

Sabia que el secretario del Andino gana 130 pesos.

Hay muchas injusticias irritantes, como las ha calificado el señor ministro: á cada rato se encuentran empleados de igual categoria, con distinto sueldo.

Se ha dicho que, en el ferro-carril Central Norte, hay mucho mas que hacer que en el Andino. Perfectamente. No me opongo á que se le dote de mayor número de empleados; por el contrario, he contribuido á ello con mi voto en la comision, porque es justo que, en el año 86, haya mas empleados que en el año 85.

Prescindo de esto.

Pero *sub-administrador*, no me lo esplico.

La redaccion es bastante para comprender que no tiene razon de ser semejante empleado.

Principia el item: «Primero: administrador general.»

¿Qué significa administrador general? No necesito decirlo; todo el mundo lo sabe.

«Segundo, sub administrador» y, entre paréntesis, «encargado de la parte administrativa.»

Y ¿de qué se va á encargar, señor? ¿Qué otra cosa puede hacer? *(Risas.)*

Y ¿de qué se encarga el administrador general? pregunto yo, ahora.

Puede enfermarse, se dice. Pero tambien puede enfermarse el del ferro carril Andino, y es sabido que, por la ley de ferro carriles y por el mecanismo interno de esas oficinas, está establecido el modo como los empleados deben reemplazarse cuando faltan por cualquier accidente.

No quiero hacer larga discusion, porque basta lo que digo para comprender que esta partida es insubsistente, y, ademas, creo que deberia haber venido en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Voy á decir dos.

La Comision ha creido que este sub-administrador se esplica perfectamente, porque actualmente están en esplotacion ochocientos diez kilómetros de este ferro carril. Tiene dos ramales: uno va á Santiago y otro á Chumbicha.

Entonces, no se puede desconocer que la administracion en este ferro-carril ha crecido de una manera considerable, que lo que antes podia hacer el director, hoy dia muy dificilmente lo haria, cuando este ferro-carril ha aumentado en kilometrage considerablemente.

Ademas, se va á dar al servicio público el ferro carril de Tucuman á Metan.

Entonces, es consiguiente que en Tucuman exista siempre un sub administrador, puesto que el director tiene que estar en la estacion principal de ese ferro-carril, que es Córdoba, teniendo que atender los ramales y la direccion de los trabajos.

Sr. Figueroa (F. J.)—Como el señor Villanueva tiene que estar en un punto dado y dirigir toda la línea, desde Villa Maria hasta San Juan.

Sr. Ortiz—Pero el ferro-carril Central Norte es diez veces mas ferro carril.

Sr. Figueroa (F. J.)—No, señor; el señor diputado no sabe....

Sr. Ortiz—Es Vd. quien no sabe!

Sr. Presidente—(Agitando la campanilla.)

Tengan la bondad los señores diputados de no seguir el diálogo!

Se votará la partida en debate.

Sr. Calvo—Me parece que no está suficientemente claro el punto, señor presidente.

Pido perdon; pero soy un diputado que tiene derecho de saber ...

Sr. Presidente—Si el señor diputado me pide la palabra se la daré

Sr. Calvo—Sí, señor; la pido.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Calvo—Acabo de oír al señor miembro informante que es cuestion de ochocientos cuarenta kilómetros.

Sr. Tagle—Ochocientos diez kilómetros hay en esplotacion.

Sr. Calvo—Ochocientos diez kilómetros hay en esplotacion!

Sr. Ministro del Interior—En este momento, señor diputado; que para el año entrante habrá mil, y este presupuesto no es para el año 85, sino para el 86.

Sr. Calvo—Son doscientas leguas en esplotacion!

Estas doscientas leguas ¿cuantas estaciones tienen? Con exactitud no puedo decirlo, pero he recorrido de Córdoba hasta Tucuman, y las calculo en sesenta ó setenta.

Sr. Tagle—Son muchas,

Sr. Calvo—Son doscientas leguas de ferro-carril que va á haber en el año que viene, para el cual sancionamos este presupuesto.

Y para este administrador, que no tiene un segundo, se dice que haya un sub-administrador. Pero me parece sumamente fácil!

¿Cómo puede dejarse una línea de esta estension, que tiene el gran número de estaciones, que son necesarias, solamente en poder de un administrador, que generalmente tendrá que estar inmóvil en su oficina, firmando los diversos documentos que tienen que pasar indispensablemente por sus manos, para su legalizacion?

Se comprende que el administrador de una línea así, escasamente tendrá tiempo para recibir y contestar los partes de los mil accidentes que ocurren; y, entonces, lo asombroso no es que se proponga ahora un sub-adminstrador, sino que no se haya propuesto antes.

¿Como ha podido mantenerse este señor Tedin, para administrar una línea de ochocientos diez kilómetros, solo?

Porque los demas empleados están repartidos, en sus oficinas respectivas.

Esta division del trabajo facilita la comunicacion para con el administrador general. Esto se comprende.

Pero llega el caso en que sea necesaria la vista de ojo del administrador, y entonces un sub administrador tiene que reemplazarle, pues, de lo contrario, ó se paraliza la tramitacion ordinaria de la línea entera, ó no se hace la inspeccion que es necesaria.

Me parece tan sencilla la cosa, que con mirarla basta, para persuadirse de que el administrador de una línea de ochocientos diez kilómetros de estension, necesita un vice que lo reemplace, no ya en caso de enfermedad, que es remoto (el señor Tedin es hombre jóven y muy activo) pero sí para los accidentes que puedan ocurrir á uno y otro estremo de la línea, que tardará el administrador cuatro dias en recorrerla.

Votaré por el sub-administrador, sin vacilar, porque me parece que es peligroso dejar la línea en poder de un administrador solo, sujeto á los inconvenientes que resultan de su mucho que hacer.

Sr. Presidente—Se votará la partida de sub administrador.

—Es aprobada.

Sr. Presidente—No habiendo insistido el señor diputado en la otra observacion, queda aprobado el item.

—Pasan sin observacion:

Contaduria	
Item 2	
1 Contador	300
2 Tenedor de libros 1°	150
3 id id 2°	100
4 Auxiliar 1°	80
5 Escribiente	50
6 Ordenanza	25
Control	
7 Gefe del control	120
8 Auxiliar 1°	60
9 Escribiente	50
Intervencion	
10 Interventor de estaciones	120
11 Auxiliar 1° archivero	60
12 Auxiliar 2°	50
13 id 3°	40
Estadistica	
14 Gefe	80
15 Auxiliar	50
Tesoreria	
16 Tesorero	130
17 Auxiliar	75
18 Pagador	90
19 Para fallas de caja	20
Estaciones	
20 Tres gefes suplentes á 90 cada uno	270
21 Fórmulas, libros, útiles de escritorio etc.	100
Almacen general	
Item 3	
1 Gefe	150
2 Tenedor de libros	100
3 Auxiliar	60
4 Inspector de leña	70
5 Capataz	60
6 Ayudante	45
7 Auxiliar repartidor	50
8 Dos peones á 25 cada uno	50
9 Gastos de escritorio, etc.	100
Vias y obras	
Item 4	
1 Ingeniero principal	250
2 Tres ingenieros de seccion á 200 cada uno	600
3 Sub inspector supernumerario	170
4 Contador	100
5 Dibujante	104
6 Auxiliar 1°	70
7 id 2° archivero	50
8 Ordenanza	20
9 Gastos de oficina	30
Via permanente	
10 Treinta capataces de cuadrillas fijas, á 42 cada uno	1260
11 Treinta peones de 1ª á 25 cada uno	750
12 Doscientos setenta de 2ª á 20 cada uno	5400
13 Tres capataces de cuadrillas volantes á 51 cada uno	153
14 Tres peones de 1ª á 27 cada uno	81
15 Cuarenta y cinco peones de 2ª á 22 cada uno	990
16 Mantencion de cuarenta y ocho caballos á 5 cada uno	240
17 Materiales de via	1000
18 Herramientas	200
19 Cinco guarda-vias á 30 cada uno	150
Obras de arte y edificios	
20 Cuatro albañiles de 1ª á 75 cada uno	248
21 Cuatro peones de albañiles á 25 cada uno	100
22 Un carpintero de 1ª clase	75
23 Dos oficiales carpinteros á 40 cada uno	80
24 Materiales	300
25 Herramientas	30
Telégrafo	
Item 5.	
1 Inspector	181
2 telegrafista relevador	80
3 Auxiliar archivero	50
4 Tres guarda-hilos, dos para la línea principal y uno para el ramal á Santiago á 41 cada uno	123
5 Un relojero mecánico	80
6 Para mantenimiento de líneas, baterías, etc	120
Oficina telegráfica de la gerencia	
7 telegrafista de 2ª clase	90
8 id 3ª	80
9 Mensagero á caballo	30
Oficina telegráfica del movimiento	
10 telegrafista de 4ª clase	60
Oficina central de Tucuman	
11 telegrafista de 1ª clase	100
12 id 4ª	60
13 Mensagero á caballo	25
14 Alquiler de casa	30
TRÁFICO Y MOVIMIENTO	
Inspeccion del tráfico	
Item 6.	
1 Gefe de tráfico y movimiento	250
2 Auxiliar	100
3 Escribiente	50
4 Inspector de trenes	150
5 Auxiliar	100
ESTACIONES	
Córdoba	
Item 7.	
1 Mitad de los gastos de esta Estacion segun contrato	4500
2 Agente de intercambio	104
3 Auxiliar 1°	62
4 Dos auxiliares segundos á 60 cada uno	120
5 Dos auxiliares terceros á 50 cada uno	100
General Paz	
6 Gefe	65
7 Dos peones á 20 cada uno	40
Jesus Maria	
8 Gefe	70
9 telegrafista de 4ª clase	60
10 Dos peones á 20 cada uno.	40
Sarmiento	
11 Gefe	70
12 telegrafista de 4ª clase	60
13 Dos peones á 20 cada uno	40
Avellaneda	
14 Jefe	70
15 Telegrafista de 4ª clase	60
16 Dos peones á 20 cada uno	40
Dean Funes	
17 Jefe	70
18 Telegrafista de 4ª clase	50
19 Dos peones de á 20 cada uno	40
Quilino	
20 Jefe	75
21 Telegrafista de 4ª clase	60
22 Dos peones á 20 cada uno	40
San José	
23 Jefe	65
24 Dos peones á 20 cada uno	40
Totoralejos	
25 Jefe	65
26 Dos peones á 20 cada uno	40
Recreo	
27 Jefe	100
28 Auxiliar	60
29 Telegrafista de 2ª clase	90
30 Id de 4ª	60
31 Cambiador	30
32 Dos peones á 20 cada uno	40
33 Sereno	30
San Antonio	
34 Jefe	65
35 Telegrafista de 4ª clase	60
36 Dos peones de á 20 cada uno	40
Frias	
37 Jefe	100
38 Telegrafista de 4ª clase	60
39 Auxiliar	60
40 Factor de cargas	45
41 Cambiador	25
42 Dos peones á 20 cada uno	40
Iriondo	
43 Jefe	65
44 Peon	20
Lavalle	
45 Jefe	65
46 Peon	20
San Pedro	
47 Jefe	75
48 Auxiliar	55
49 Telegrafista de 4ª clase	60
50 Cambiador	30
51 Dos peones á ps. 20 cada uno	40
Lamadrid	
52 Jefe	65
53 Peon	20
Monteagudo	
54 Jefe	75
55 Auxiliar	50
56 Telegrafista de 4ª clase	60
57 Peon de 1ª	25
58 Id de 2ª	20
Simoca	
59 Jefe	70
60 Auxiliar	50
61 Telegrafista de 4ª clase	60
62 Peon de 1ª	25
63 Id de 2ª	20
Bella Vista	
64 Jefe	65
65 Telegrafista de 4ª clase	60
66 Peon de 1ª	25
67 Id de 2ª	20
Rio Lules	
68 Jefe	65
69 Telegrafista de 4ª clase	60
70 Peon de 1ª	25
71 Id de 2ª	20
San Felipe	
72 Jefe	65
73 Peon	20
Tucuman	
74 Jefe	160
75 Auxiliar 1°	70
76 Id 2°	60
77 Factor de encomiendas	75
78 Id de cargas	100
79 Auxiliar	70
80 Cajero	90
81 Auxiliar	60
82 Dos capataces de carga á ps. 80 cada uno	160
83 Id auxiliares de id	120
84 Un capataz suplente	75
85 Pesador	65
86 Mensajero	20
87 Cambiador 1°	45
88 Id 2°	35
89 Dos auxiliares á 25 cada uno	50
90 Cuatro peones de 1ª á 25 cada uno	100
91 Veinte y cinco de 2ª á 20 cada uno	500
RAMAL Á SANTIAGO	
Choya	
92 Jefe	65
93 Peon	20
Laprida	
94 Jefe	65
95 Peon	20
Loreto	
96 Jefe	65
97 Peon	20
Timbol	
98 Jefe	65
99 Peon	20
Sanjon	
100 Jefe	65
101 Peon	20
Santiago	
102 Jefe	160
103 Telegrafista de 3ª clase	80
104 Factor de cargas	75
105 Id de encomiendas	60
106 Capataz	60
107 Mensajero	20
108 Cambiador	30
109 Cuatro peones á 20 cada uno	80
110 Sereno	25
Ramal á Chumbicha	
111 Para el servicio de cinco estaciones á 100 cada uno	500
Prolongacion á Jujuy	
112 para el servicio de la seccion á Metan	1000
Gastos generales del tráfico	
113 Utiles de escritorio, muebles, etc	400
114 Alumbrado, aceite, estopa	200
115 Para publicaciones	50
116 Indemnizacion	500
MOVIMIENTO	
Oficina	
117 Auxiliar 1°	100
118 Id 2°	80
119 Inspector	100
120 Escribiente	50
121 Utiles de escritorio	30
PERSONAL DE TRENES	
Linea principal	
122 Doce conductores de 1ª á 85 cada uno	1020
123 Diez y ocho id 2ª á 75 cada uno	1350
124 Doce guarda encomiendas á 50 cada uno	600
125 Cuarenta y ocho guarda frenos á 45 cada uno	2160
Ramal á Santiago	
126 Cuatro conductores de 2ª á 75 cada uno	300
127 Dos guarda encomiendas á 50 cada uno	100
128 Seis guarda-frenos á 45	270
Ramal á Chumbicha	
129 Cuatro conductores de 2ª á 75 cada uno	300
130 Dos guarda encomiendas á 50 cada uno	100
131 Seis guarda frenos á 45 cada uno	270
132 Para vesturio del servicio	100
TRACCION	
Departamento de traccion	
Oficina	
Item 7	
1 Jefe ingeniero mecánico	250
2 Ayudante	125
3 Contador	110
4 Depositario	60
5 Portero	25
LÍNEA PRINCIPAL	
Personal de las locomotoras y materiales	
6 Jefe de maquinistas	120
7 Quince maquinistas de 1ª á 104 cada uno	1560
8 Diez y nueve id de 2ª á 93 cada uno	1767
9 Diez y ocho foguistas de 1ª á 74 cada uno	1332
10 Diez y seis id 2ª á 62 cada uno	992
11 Veinte y ocho pasa leña á 36 cada uno	1003
12 servicio de agua, incluyendo la leña para las bombas	800
13 Leña para locomotoras	5000
14 Aceite, grasa, estopa	2800
Ramal á Santiago	
15 Tres maquinistas de 1ª á 104 cada uno	312
16 Dos maquinistas de 2ª á 93 cada uno	186
17 Tres foguistas de 1ª á 74 cada uno	222
18 Foguista de noche	74
19 Dos foguistas id de 2ª á 62 cada uno	124
20 Cuatro pasa leña á 36 cada uno	144
21 Servicio de agua	150
22 Combustibles	700
23 Aceite, grasa, estopa	400
Ramal á Chumbicha	
24 Tres maquinistas de 1ª á 104 cada uno	312
25 Dos id de 2ª á 93 cada uno	186
26 Tres foguistas de 1ª á 74 cada uno	222
27 Foguista de noche	74
28 Dos id de 2ª á 62 cada uno	124
29 Cuatro pasa leña á 36 cada uno	144
30 Servicio de agua	150
31 Combustibles	700
32 Aceite, grasa, estopa	400
Personal en la linea (Córdoba)	
33 Foguista de 1ª de noche	74
34 Revisador de trenes ajustador	70
35 Id id carpintero	60
36 Ayudante 1°	55
37 Id 2°	45
38 Dos limpiadores de coches á 25 cada uno	50
39 Ayudante	20
40 Cambiador 1°	40
41 Id 2°	25
42 Engrasador 1°	45
43 Id 2°	25
44 Seis limpiadores de máquinas á 25 cada uno	150
Recreo	
45 Mecánico maquinista de 2ª	93
46 Ayudante mecánico de 1ª	70
47 Id id de 2ª	55
48 Foguista de 1ª de noche	74
49 Dos limpiadores y engrasadores á 25 cada uno	50
50 Dos peones á 21 cada uno	42
Quilino	
51 Mecánico	93
52 Vaporista	36
53 Dos limpiadores á 25 cada uno	50
Frias	
54 Revisador de trenes	70
55 Dos limpiadores de máquinas á 25 cada uno	50
56 Limpiador de coches	25
57 Engrasador de trenes	25
Tucuman	
58 Mecánico maquinista de 1ª	104
59 Foguista de noche	74
60 Ayudante mecánico de 1ª	65
61 Id id de 2ª	55
62 Dos limpiadores y engrasadores á 25 cada uno	50
63 Cuatro limpiadores y engrasadores de 2ª á 21 cada uno	84
64 Aprendiz mecánico	16
Chumbicha	
65 Mecánico	93
66 Vaporista	36
67 Revisadores de trenes	60
68 Limpiador de máquinas	35
69 Id de coches	25
70 Engrasador	21
Santiago	
71 Mecánico	93
72 Ayudante	36
73 Vaporista	36
74 Limpiador y engrasador	21
DEPARTAMENTO DE TALLERES	
Oficina	
75 Jefe de talleres	250
76 Ingeniero ayudante	125
77 Dibujante	72
78 Contador	110
79 Tres apuntadores á 62 cada uno	186
80 Apuntador auxiliar	50
81 Escribiente	50
82 Portero	25
Taller de locomotoras	
83 Contramaestre 1°	145
84 Id 2°	120
85 Maquinista	62
86 Foguista	50
87 Ajustador, encargado de reparaciones generales	90
88 Seis ajustadores de 1ª á 83 cada uno	498
89 Ocho ajustadores de 2ª á 62 cada uno	496
90 Ocho id id de 3ª á 50 cada uno	400
91 Cuatro id de 4ª á 43 cada uno	172
92 Tres oficiales mecánicos á 43 cada uno	129
93 Tres ayudantes ajustadores á 30 cada uno	90
94 Tres id id de 2ª á 25 cada uno	75
95 Tres oficiales id de 3ª á 20 cada uno	60
96 Ocho peones á 21 cada uno	168
97 Herrero capataz de herreria	90
98 Tres herreros de 1ª á 83 cada uno	249
99 Cuatro id de 2ª á 75 cada uno	300
100 Dos id de 3ª á 62 cada uno	124
101 Siete machacadores de 1ª á 42 cada uno	294
102 Dos id de 2ª á 35 cada uno	70
103 Dos caldereros de 1ª á 78	156
104 Dos id de 2ª á 62	124
105 Dos id de 3ª á 50	100
106 Tres guardianes, serenos de noche á 30	90
107 Tres oficiales mecánicos á 42	126
108 Tornero capataz	90
109 Dos torneros de 1ª á 83	166
110 Tres id de 2ª á 55	165
111 Dos id de 3ª á 45	90
112 Dos peones á 21	42
113 Dos cepilladores de 1ª á 45	90
114 Dos id de 2ª á 35	70
115 Cuatro ayudantes á 25	100
116 Fundidor capataz	90
117 Dos fundidores de 1ª á 80	160
118 Dos id de 2ª á 60	120
119 Dos id de 3ª á 40	80
120 Tres peones á 21	63
121 Tres oficiales mecánicos á 37	111
122 Dos cobreros de 1ª á 78	156
123 Dos id de 2ª á 42	84
124 Un hojalatero	42
125 Modelista de 1ª	80
126 Id de 2ª	70
127 Carpintero	65
128 Cuatro limpiadores de calderas á 21	84
129 Limpiador de taller	21
130 Ocho peones á 21	168
131 Capataz de peones	40
132 Portero de taller	31
Taller de carpinteria	
133 Contramaestre 1°	104
134 Id 2°, maestro de wagones	93
135 Dos carpinteros de 1ª á 83	166
136 Ocho id de 2ª á 62	496
137 Diez id de 3ª á 51	510
138 Ocho id de 4ª á 42	336
139 Cuatro id á 32	128
140 Seis peones ayudantes á 29	174
141 Seis id id á 26	156
142 Seis id id á 21	126
143 Rosador	30
144 Diez peones para wagones á 21	210
145 Herrero, capataz de herreria	80
146 Dos herreros de 1ª á 74	148
147 Dos id de 2ª á 62	124
148 Dos id de 3ª á 50	100
149 Tres machacadores de 1ª á 42	126
150 Cuatro id de 2ª á 35	140
151 Dos ajustadores de 1ª á 64	128
152 Dos id de 2ª á 54	108
153 Aserrador	62
154 Idem	52
155 Idem	42
156 Cepillador	62
157 Idem	42
158 Cuatro peones para cepilladores y aserraderos á 29	116
159 Talabartero de 1ª	72
160 Id de 2ª	52
161 Ayudante	30
162 Pintor	72
163 Dos pintores de 2ª á 68	136
164 Dos id de 3ª á 51	102
165 Dos peones á 25	50
166 Tornero de 1ª	60
167 Materiales	1000
168 Aceite, grasa, estopa	300
169 Alumbrado del taller	60
Taller de Tucuman	
170 Contramaestre	93
171 Apuntador	62
172 Maquinista	62
173 Foguista	50
174 Dos ajustadores de 1ª á 72 cada uno	144
175 Tres id de 2ª á 42	126
176 Dos torneros á 52 id	104
177 Tornero	42
178 Cepillador	62
179 Herrero de 1ª	73
180 Id 2ª	60
181 Dos machacadores á 42 cada uno	84

[illegible] carpinteros á 52 id	104
[illegible]	42
[illegible] á 21 cada uno	126
[illegible]	200

RAMAL Á CHUMBICHA
Taller en Recreo

[illegible] maestre	93
[illegible]	68
[illegible]	62
[illegible]	60
[illegible] de 1ª á 72 cada uno	144
[illegible] 2ª á 42 id	126
[illegible] á 52 id	104
[illegible]	42
[illegible]	62
[illegible] de 1ª	73
196 Id 2ª	60
[illegible] machacadores á 42 cada uno	84
[illegible] carpinteros á 52 id	104
[illegible]	42
200 [illegible] á 21 cada uno	126
201 Materiales etc.	200

RAMAL Á SANTIAGO
Taller en Frias

[illegible] talleres	145
[illegible] maestre	93
[illegible]	68
205 [illegible]	62
206 [illegible]	60
207 [illegible] á 72 cada uno	144
208 [illegible] á 42 id	126
209 [illegible] á 52 id	104
210 Tornero	42
211 Cepillador	62
212 Herrero de primera	73
213 Id segundo	60
214 Dos machacadores á 42 cada uno	84
215 Carretero	62
216 Hojalatero	42
217 Dos carpinteros á 52 cada uno	104
218 Dos carpinteros á 42 cada uno	84
219 Dos peones para levantar wagones á 30 cada uno	60
220 Dos id id limpiar calderas á 21 id	42
221 Cuatro id á 21 id	84
222 Materiales, etc.	400

Escuela de aprendices

223 Director	80
224 Profesor	60
225 Para veinte y cinco alumnos becados á 20 cada uno	500
226 Para alquiler de casa	35
127 Muebles y útiles de escritorio	50

Gastos diversos

Item 8	
1 Alquiler de casa administracion	250
2 Eventuales	250
3 Asistencia médica y medicamentos	200
4 Arrendamiento de los edificios y vías de la estacion de Córdoba	1000

INCISO 13
FERRO CARRIL ANDINO
Administracion

Item 1	
1 Administrador é ingeniero jefe	450
2 Secretario	120
3 Escribiente	50
4 Portero	20
5 Gastos de oficina	40

Contaduria

Item 2	
1 Contador	250
2 Tenedor de libros primero	125
3 Id segundo	100
4 Escribiente	50
5 Interventor de estaciones	100
6 Auxiliar id	60
7 Jefe de control	120
8 Auxiliar	80
9 Id id	60
10 Archivero	50
11 Portero de Contaduria y Tesorería	20
12 Libros y útiles de escritorio	30

Tesorería

Item 3	
1 Tesorero	130
2 Auxiliar	60
3 Faltas de caja	10
4 Gastos de oficina	10

Via y obras

Item 4	
1 Ingeniero principal	250
2 Tres Ingenieros de seccion á 200 cada uno	600
3 Dibujante	90
4 Auxiliar de libros	70
5 Dos capataces de 1ª á 60 cada uno	120
6 Veinte capataces de cuadrilla á 42 cada uno	840
7 Treinta recorredores con caballo á 25 cada uno	750
8 Doscientos setenta peones á 20 cada uno	5400
9 Mantencion de caballos	300
10 Materiales y herramientas	500
11 Materiales para obras de arte y edificios	600
12 Materiales de via	600
13 Gastos de oficina	20

Telégrafo

Item 5	
1 Inspector	130
2 Relojero y encargado de los aparatos	80
3 Tres guarda hilos á 30 cada uno	90
4 Materiales y útiles	200

Tráfico

Item 6	
1 Jefe de tráfico y movimiento	150
2 Jefe de reemplazo de las estaciones	70
3 Inspector de trenes	65
4 Auxiliar é Inspector de inter cambio en Villa Maria	80

Estacion Rio Cuarto

Item 7	
1 Jefe	104
2 Factor de cargas	80
3 Id encomiendas	80
4 Auxiliar (telegrafista de primera)	80
5 Dos telegrafistas á 60	120
6 Cinco peones de planchada á 20 cada uno	100
7 Guarda cambio de primera	30
8 Dos guarda cambio de segunda á 25 ps. cada uno	50
9 Portero	20
10 Menesgero con caballo	25
11 Sereno	20

Estacion Sampacho

Item 8	
1 Jefe	80
2 Telegrafista	60
3 Peon para depósito	20
4 Guarda cambio	25

Estacion Villa Mercedes

Item 9	
1 Jefe	83
2 Factor de cargas	42
3 Id id encomiendas (telegrafista)	60
4 Telegrafista	60
5 Cinco peones de planchada á 20 cada uno	100
6 Un guarda cambio de primera	30
7 Id id id id segunda	25
8 Sereno	30
9 Mensagero con caballo	25

ESTACION SAN LUIS

Item 10	
1 Jefe	104
2 Factor de cargas	83
3 Id id encomiendas (telegrafista)	60
4 Telegrafista	60
5 Cuatro peones de planchada á 20 pesos cada uno	80
6 Guarda cambio	30
7 Auxiliar	25
8 Mensagero con caballo	25
9 Sereno	30

ESTACION LA PAZ

Item 11	
1 Jefe	80
2 Telegrafista	60
3 Peon de planchada	20
4 Guarda cambio primera	30

ESTACION SANTA ROSA

Item 12	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Peones de planchada á 20 pesos cada uno, son dos	40
4 Guarda cambio	25

ESTACION ALTO VERDE

Item 13	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Peon de planchada	20
4 Guarda cambio	25

ESTACION SAN MARTIN

Item 14	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Peon de planchada	20
4 Guarda cambio	25

ESTACION PALMIRA

Item 15	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Dos peones de planchada á 20 pesos cada uno	40
4 Un guarda cambio	25

ESTACION MAIPU

Item 16	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Dos peones de planchada á 20 pesos cada uno	40
4 Un guarda cambio	25

ESTACION SAN VICENTE

Item 17	
1 Jefe	70
2 Telegrafista	50
3 Dos peones de planchada á pesos 20 cada uno	40
4 Un guarda cambio	25

Estacion Mendoza

Item 18	
1 Jefe	125
2 Auxiliar (telegrafista 1ª)	60
3 Factor de cargas	90
4 Id id encomiendas	70
5 Dos telegrafistas á 60 pesos cada uno	120
6 Un capataz del depósito	30
7 Id guarda cambio de 1ª	30
8 Id id id id 2ª	25
9 Seis peones de planchada á 20 pesos cada uno	120
10 Sereno	30
11 Portero	20
12 Mensagero con caballo	25

Estacion San Juan

Item 19.	
1 Jefe	125
2 Auxiliar (telegrafista 1ª)	60
3 Factor de cargas	90
4 Id id encomiendas	70
5 Dos telegrafistas á 60 pesos cada uno	120
6 Un capataz del depósito	30
7 Seis peones de planchada á 20 pesos cada uno	120
8 Guarda cambio	30
9 Sereno	30
10 Portero	20
11 Mensagero con caballo	25

Estaciones intermediarias

Item 20.	
1 Diez y ocho jefes para las estaciones Velez Sarsfield, General Cabrera, Chucul, Santa Catalina, Chajan, Fraga, Alto Grande, Balde, Alto Pencoso, Desaguadero, Tunuyan, Jocolí, Rambion, Retamito, Cañada, Hondo, Carpinteria, Rinconada y Pocito á 65 pesos cada uno	1170
2 Diez y ocho guarda cambios á 25 pesos cada uno	450
3 Diez y ocho peones á 20 pesos cada uno	360

Estacion Villa Maria

Item 21.	
1 Arrendamiento	516 67

Gastos generales del tráfico

Item 22	
1 Utiles de escritorio, muebles, fórmulas, alumbrado, etc., para las estaciones	500
2 Indemnizacion por pérdidas y averias y kilometraje de coches y wagones	500

Traccion y talleres

Item 23.	
1 Ingeniero jefe de traccion y talleres	250
2 Ingeniero auxiliar	150
3 Dibujante	80
4 Apuntador	70
5 Contador	90
6 Auxiliar	70
7 Escribiente	50
8 Portero	20
9 Sereno de noche	30
10 Guardian	25
11 Gastos de oficina	20

Taller mecánico y herreria

Item 24	
1 Contramaestre mecánico	135
2 Capataz de herreros	83
3 Dos capataces de cuadrilla de ajustadores á 90 cada uno	180
4 Un id id de torneros	83
5 Almacenero	40
6 Cinco ajustadores de 1ª á 80 cada uno	400
7 Id id id 2ª á 56 cada uno	280
8 Id id id 3ª á 48 cada uno	240
9 Dos torneros de 1ª á 80 cada uno	160
10 Id id id 2ª á 70 cada uno	130
11 Un id id 3ª (torno de ruedas)	40
12 Cepillador	40
13 Oficial auxiliar	40
14 Dos calderreros de 1ª á 80 cada uno	160
15 Dos id de 2ª á 70 cada uno	140
16 Dos ayudantes á 40 cada uno	80
17 Dos id á 35 cada uno	70
18 Dos cobreros á 75 cada uno	150
19 Hojalatero	52
20 Cuatro herreros de 1ª á 80 cada uno	320
21 Id id de 2ª á 75 cada uno	280
22 Id machacadores á 40 cada uno	160
23 Id id á 30 cada uno	120
24 Fundidor	82
25 Ayudante	30
26 Dos máquinistas para las máquinas fijas á 60 cada uno	120
27 Id aprendices mecánicos á 20 cada uno	40
28 Id id id á 16 cada uno	32
29 Id id id á 10 cada uno	20
30 Capataz de limpiadores	50
31 Limpiadores 4 á 30 cada uno	120
32 Id id á 25 cada uno	100
33 Diez peones á 20 cada uno	200

Carpinteria

Item 25	
1 Capataz	104
2 Cinco carpinteros de 1ª á 68 cada uno	340
3 Id id de 2ª á 50 cada uno	250
4 Cuatro id de 3ª á 40 cada uno	160
5 Un aserrador	68
6 Un cepillador	52
7 Un aprendiz	20
8 Dos id á 16 cada uno	32
9 Uno id 10	10
10 Dos oficiales para levantar y apretar bronces de coches y wagones á 50 cada uno	100
11 Dos ayudantes para id á 30 cada uno	60
12 Cuatro peones á 20 cada uno	80
13 Dos engrasadores á 30 cada uno	60

Pintureria

Item 26	
1 Pintor de 1ª y capataz	68
2 Id de 2ª	60
3 Id de 3ª	40
4 Limpiador de coches	25
5 Dos peones á 20 cada uno	40
6 Un tapicero	68
7 Un ayudante	40

Estacion Villa Mercedes

Item 27	
1 Capataz de limpiadores	50
2 Dos limpiadores á 30 cada uno	60
3 Dos id á 25 id	50

Depósito en la Paz

Item 28	
1 Ajustador y encargado de máquinas	80
2 Calderero	70
3 Dos limpiadores á 30 pesos cada uno	60
4 Dos id á 30 cada uno	60
5 Engrasador	30
6 Foguista de noche	50

Taller en Mendoza

Item 29	
1 Contramaestre	135
2 Apuntador y escribiente	50
3 Sereno	30
4 Calderero	75
5 Ajustador de 1ª	80
6 Id de 2ª	70
7 Id de 3ª	50
8 Herrero 1ª	75
9 Id 2ª	60
10 Dos machacadores á pesos 35 cada uno	70
11 Dos carpinteros de 1ª á 60 cada uno	120
12 Un carpintero de 2ª	50
13 Un foguista de noche	50
14 Un engrasador	30
15 Un revisador de coches y wagones	42
16 Dos limpiadores á 30 pesos cada uno	60
17 Dos id á 30 pesos cada uno	60
18 Dos peones á 20 id	40

Conduccion de locomotoras

Item 30	
1 Capataz de 1ª de los maquinistas	80
2 Ocho maquinistas de 1ª á 104 pesos cada uno	832
3 Doce id de 2ª á 93 id id	1116
4 Cuatro id de 3ª á 74 id id	296
5 Ocho foguistas de 1ª á 62 id id	496
6 Diez id de 2ª á 52 id id	520
7 Seis id de 3ª á 42 id id	252
8 Veinte y cuatro paradores de leña á 36 id id	864
9 Combustible	6000
10 Grasa, aceite, estopa, kerosene, etc.	2000
11 Materiales para reparacion del tren	2500
12 Servicio de agua	300

Movimiento

Item 31	
1 Auxiliar	52
2 Seis conductores de 1ª á 65 pesos cada uno	390
3 Diez id de 2ª á 60 id id	600
4 Seis Guarda-encomiendas de 1ª á 45 id id	270
5 Diez id id de 2ª á 40 id id	400
6 Diez y seis guarda frenos á 30 id id	480
7 Alumbrado, grasa, estopa, etc., para coches, furgones y wagones	400

Almacen General

Item 32	
1 Jefe	124
2 Tenedor de libros	80
3 In[illegible] de leña	62
4 [illegible]	50
5 [illegible]	30
6 [illegible] á 20 pesos cada uno	40
7 Gastos de oficina	10

Gastos generales

Item 33	
1 Asistencia médica incluyendo subvencion á los hospitales de Rio IV, San Luis, Mendoza y San Juan	300
2 Eventuales	100

INCISO 14
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Item 1	
1 Director	300
2 Secretario	155
3 Oficial auxiliar (Encargado de la Estadística)	83
4 Oficial auxiliar (Horticultor)	83
5 Contador auxiliar (Habilitado)	83
6 Dos escribientes á 52 pesos cada uno	104
7 Dos ordenanzas á 26 pesos cada uno	52
8 Bibliotecario	50
9 Gastos de adquisicion de semillas	300
10 Imprenta y publicaciones	300
11 Gastos de oficina y conservacion del edificio	80

Parque 3 de Febrero

Item 2	
1 Inspector, jefe de oficina (Comisario)	200
2 Sub-Comisario	70
3 Id (Maestro de Obras)	70
4 Id (Jardinero)	73
5 Id id	62
6 Encargado de la Seccion Zoológica y Guarda almacenes	70
7 Cerrajero	42
8 Herrero	38
9 Albañil	38
10 Pintor	38
11 Dos peones para la Seccion Zoológica á pesos 30 cada uno	60
12 Tres peones carreros á pesos 30 cada uno	90
13 Cuarenta peones á 26 pesos cada uno	1040
14 Doce guardianes á pesos 26 cada uno	312
15 Veterinario	40
16 Forrajes y herraduras	40
17 Mangas de riego, compostura, aumento y reparacion de cañerias	150
18 Mantenimiento de los animales de la Seccion Zoológica	150
19 Alumbrado	333
20 Compra de herramientas y animales de labor	300
21 Nuevas construcciones, conclusion de las avenidas y aumento de la coleccion zoológica	1000
22 Imprevistos	200
23 Para los trabajos de la Segunda Seccion del Parque	1000

ESCUELA AGRONÓMICA

Item 3	
1 Director	176
2 Contador Auxiliar (Sub-Director)	93
3 Escribiente (Secretario y Bibliotecario)	52
4 Para sueldo de siete Profesores á pesos 114 cada uno	798
5 Profesor de prácticas (jefe de cultivo)	124
6 Mayordomo (guarda almacen)	42
7 Asistencia médica	80
8 Capataz	31
9 Ordenanza (Conservador de máquina y Museo)	21
10 Dos celadores (Bedeles) á pesos 16 cada uno	32
11 Cocinero	21
12 Id auxiliar	11
13 Cinco ordenanzas á pesos 11 cada uno	55
14 Mantencion, lavado, libros, útiles de escritorio, etc de cuarenta y cinco becados	930
15 Material cientifico	100
16 Id de explotacion	300
Material de administracion	100
Material de construccion de nivelaciones	120
Gastos generales de impresiones	50
Para sostenimiento de la cabaña modelo (Por una sola vez 6000	500
Item 4	
1 Dos Inspectores agronómicos á pesos 150 cada uno	300
Item 5	
1 Para fomento de la Quinta Normal en San Juan	500

INCISO 15
SUBVENCIONES Á LAS PROVINCIAS

Item 1	
1 A la Provincia de la Rioja	1458
2 Id de San Luis	1041
3 Id de Jujuy	1060
4 Id de Santiago del Estero	625
5 A la Provincia de Catamarca	625

INCISO 16
COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION
Comisaria y Secretaria

Item 1	
1 Comisario General	310
2 Secretario	155
3 Oficial	120
4 Escribiente 1º	60
5 Escribiente del Registro de entradas y salidas	52
6 Un escribiente	50
7 Un agente de diligencias	42
9 Un guardian	20
10 Un ordenanza	20
11 Impresiones, publicaciones y avisos en la República	200
12 Gastos de oficina, abonos á teléfonos etc	80
13 Eventuales	100
14 Alquiler de casa por contrato	165

Oficina de Contabilidad

Item 2	
1 Contador Tesorero	104
2 Auxiliar de libros	83
3 Para libros de contabilidad	20
4 Gastos de oficina	10

Desembarco de inmigrantes

Item 3	
1 Inspector de desembarco	135
2 Un Sub-Inspector	80
3 Ayudante	52
4 Escribiente	42
5 Intérprete y traductor	40
6 Desembarco de inmigrantes	1000
7 Planillas, papeletas, certificados de inmigrantes y listas de desembarco	60
8 Servicio de muelle por tránsito de equipajes	400

OFICINA DE TRABAJO Y HOTEL DE INMIGRANTES

Item 4	
1 Administrador de la oficina de trabajo	180
2 Oficial	83
3 Escribiente de espedicion	52
4 Escribiente de colocacion y contratos	52
5 Escribiente de Registro, colocacion é internacion	50
6 Ordenanza	31
7 Un agente de diligencia	20
8 Listas de internacion, cartas de colocacion, libretas talonarias de pasajes, etc	25
9 Gastos de oficina é impresiones	20
10 Publicacion y avisos en la prensa	50
11 Para libros	20

—En discusion:
Hotel de inmigrantes

12 Administrador	104
13 Escribiente del Registro y estadística	60
14 Tres auxiliares del recibo y despacho de inmigrantes á pesos 40 cada uno	120
15 Mayordomo	50
16 Un auxiliar	30
17 Un guarda equipages	30

Sr. **Araujo**—Pido la palabra.

Quiero hacer una indicacion á la Comision: proponerle un pequeño aumento, en la partida duodécima, administrador.

Hace varios años que este empleado está gozando del mismo sueldo, y es sabido que su trabajo ha duplicado de dos ó tres años á esta parte.

La estadística nos enseña que en el año anterior hubieron setenta y cinco mil inmigrantes, y, en los primeros seis meses de este, casi la misma cifra. Luego, debemos suponer que, al fin del año, el número de inmigrantes habrá duplicado, con relacion al anterior, y que, en el año 1886, se triplicará, por lo menos.

Es sabido tambien que las funciones de este empleado son bastante pesadas, pues á todo el mundo consta que no permanece en su oficina solamente en las horas ordinarias, sino hasta las doce de la noche.

Pediria, pues, á la Comision, que aceptara este aumento de sueldo: ciento cincuenta pesos, en lugar de cientocuatro.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Cuando se trató de este inciso, en el seno de la Comision, se tuvo presente los cuadros que tiene la oficina de inmigracion, de los inmigrantes llegados á la República durante el año 84, y los que han venido este año, hasta el 30 de Julio.

Verdaderamente, se nota una diferencia muy considerable.

El año 84, hemos tenido setenta y cinco mil inmigrantes. En el presente año, esta cifra ha aumentado considerablemente, á punto de que, hasta el 30 de Julio, ha llegado á sesenta y cinco mil.

Entonces pues, es indudable que en la oficina á que se há referido el señor diputado por la Capital hay un gran aumento de trabajo.

La Comision, no obstante haber tomado estos datos, no se ha creido, como ya he tenido ocasion de hacerlo presente á la Cámara, en casos análogos al presente no se ha creido en condiciones de hacer aumento de sueldo á empleados que, por el trabajo que tienen, realmente lo requieren, sin embargo.

Por esta razon, ha conservado el sueldo de que goza este empleado, por el presupuesto vigente, sin embargo de que cree que sus obligaciones han aumentado considerablemente, en razon del aumento de inmigracion que hemos tenido este año, y que parece ir en una progresion ascendente.

Es cuanto puede decir la Comision al respecto.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Deploro que la Comision no sea franca, y que rechace, indirectamente, el aumento que propongo.

Sin embargo, si fuera rechazada la partida de la Comision, propongo que se vote con ciento cincuenta pesos.

Sr. Presidente—Se votará con 104 pesos, como propone la Comision, y en caso de ser rechazada, con 150 pesos.

—Se vota la partida con 104 ps., y resulta aprobada por 24 votos contra 22.

Sr. Araujo—Pido que se rectifique la votacion.

—Se rectifica.
—Resulta esta vez negativa de 24 votos contra 22, aprobandose con 150.
—Se aprueba sin discusion.

Cocina y comedor

26 Cocinero primero	26
27 Id segundo	21
28 Dos ayudantes á 16 pesos	32
29 Tres sirvientes á pesos 16	48
30 Renovacion de enseres y utensilios	20
31 Lavados	40
32 Mantencion de los inmigrantes en los hoteles de la capital, Rosario y Santa Fé, Parana, Córdoba y Bahia Blanca	2000

Enfermeria

33 Médico	200
34 Practicante	52
35 Id enfermero	40
36 Dos sirvientes id hombre y muger á pesos 15 cada uno	30
37 Provision de medicamentos	25
38 Alimentos extraordinarios ordenados por el médico	20
39 Renovacion de ropas y camas	20
40 Lavado y planchado	20

Muelle y desembarco

41 Oficial	73
42 Escribiente de despacho aduana	50

Oficina de estadistica

Item 5	
1 Jefe de la estadística	80
2 Dos escribientes á pesos 50 pesos cada uno	100
3 Libros para registros	20

COMISIONES INTERNAS
Comision en el Rosario

Item 6.	
Administrador (secretario)	100
2 Escribiente, visitador del embarque y encargado del Registro	52
3 Escribiente encargado del recibo y espedicion de inmigrantes y servicio de la oficina	50
4 Mayordomo	26
5 Cocinero y ayudante	16
6 Ordenanza	19
7 Alquiler de casa, segun contrato	150
8 Acarreo de equipages de entrada y salida	40
9 Gastos de oficina y eventuales	20

Comision de Santa-Fé

Item 7	
1 Administrador (Sec)	90
2 Escribiente encargado del desembarco, recibo y espedicion de inmigrantes	50
3 Mayordomo	26
4 Cocinero ayudante	16
5 Ordenanza	16
6 Acarreo de equipajes	20
7 Alquiler y reparacion de casa	40
8 Libros, gastos de oficina y eventuales	10

Comision de Córdoba

Item 8	
1 Administrador (Sec.)	83
2 Escribiente encargado del desembarco recibo y espedicion de inmigrantes	50
3 Mayordomo	26
4 Cocinero ayudante	16
5 Ordenanza	11
6 Libros, gastos de oficina y eventuales	20
7 Acarreo de equipajes	20
8 Alquiler de casa	40

Comision del Paraná

Item 9	
1 Administrador (Secretario)	50
2 Mayordomo	30
3 Escribiente auxiliar (agente de diligencias	25
4 Cocinero ayudante	15
5 Gastos de oficina y eventuales	10
6 Acarreo de equipajes	10

Comision en Bahia Blanca

Item 10	
1 Administrador (Secretario)	60
2 Escribiente auxiliar (Agente de recibo y colocacion de inmigrante)	40
3 Mayordomo	25
4 Cocinero ayudante	15
5 Ordenanza	15
6 Libros, gastos de oficina y eventuales	10
7 Desembarco de inmigrantes y trasporte de equipajes del Puerto á la ciudad	30
8 Forraje de un caballo	10

Internacion

Item 11	
1 Para pasajes de inmigrantes y demas gastos de internacion	10000
2 Comisiones de inmigracion en las siguientes Capitales de Provincia y Territorios Nacionales: Tucuman, Salta, Catamarca, Rioja, Jujuy, Mendoza, San Juan, San Luis, Corrientes, Uruguay, Santiago del Estero, Misiones y Patagones; son 13 comisiones á $ 120 cada una para los siguientes gastos:	
Administrador (Secretario) $ 50 cada uno	650
Alquiler de casa á 15 $ cada una	195
Ordenanza á $ 15 cada uno	195
Gastos de oficina y eventuales á $ 40 cada uno	520
3 Comisiones en los siguientes Departamentos: Concordia, Monte Caseros, La Paz, Goya, Esquina, Gualeguaychú, San Nicolás, Bella Vista, Diamante, Colon y Rio 4º, son 11 comisiones con los siguientes gastos:	
Administrador (Sec.) á 50 cada uno	550
Ordenanza (Agente de diligencias) á 14 cada uno	154
Alquiler de casa á 10 cada uno	110
Gastos de oficina y eventuales á 20 cada uno	220

Comisaria en Europa

Item 12	
1 Comisario	310
2 Escribiente	50
3 Gastos de oficina	25

—En discusion:
INCISO 17
OFICINA CENTRAL DE TIERRAS Y COLONIAS
Direccion

Item 13	
1 Director	300
2 Secretario	155
3 Dos oficiales Inspectores á 150 cada uno	300
4 Dos escribientes á 50 cada uno	100
5 Portero	30
6 Ordenanza	25
7 Viático para Inspecciones	80
8 Impresiones y publicaciones	110
9 Eventuales y gastos de escritorio	50
10 Alquiler de casa	180

Sr. Gomez—Pido la palabra.

Voy á proponer la creacion de un empleo para esta oficina.

He tenido ocasion de hablar con el jefe de ella, y me ha informado que esa oficina es de mucho movimiento, y además que muchos de los empleados que existen allí en la actualidad se hallan distraidos en el desempeño de comisiones estraordinarias. De manera que esta oficina se encuentra recargada de trabajo.

Propongo, pues, la creacion del puesto de un escribiente con el sueldo de 62 pesos.

—Apoyada esta mocion, se pone en discusion.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Precisamente tenia el propósito de hacer la misma indicacion que ha hecho el señor diputado que me ha precedido en la palabra.

En la oficina de tierras y colonias se me ha manifestado la absoluta necesidad de este empleo.

Se me ha dicho que es preciso por el gran recargo de trabajo que pesa sobre ella.

Esta es una oficina que ha estado y está actualmente ocupada, con perseverante labor, de la muy costosa mision de regularizar las cuentas anteriores ocasionadas por las relaciones entre la Nacion y los colonos.

Ha emprendido y llevado á cabo un trabajo que le ha dado por resultado la liquidacion de ochocientos sesenta mil pesos, en números redondos, de las deudas que los colonos reconocian, por anticipos, á favor de la Nacion; y hacer efectiva, en las partes proporcionales establecidas, la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos anuales; y tiene la necesidad de continuar gestionando el pago de lo que aun se está debiendo que, como se ve, es entre lo cobrado y a cobrar, una diferencia de grande consideracion.

Es especialmente basado en estos antecedentes, además de varios otros recargos en los servicios que motivan la presencia de un empleado mas, que el gefe de la reparticion, como he dicho, me habia manifestado la necesidad de aumentar un escribiente, que servirá para la secretaria, señalándole el sueldo de sesenta y dos pesos, á diferencia de lo que ganan ordinariamente los escribientes de las demás administraciones, porque necesita de uno con cierta versacion para llenar las funciones que se le van á encargar.

Pensaba, pues, como he dicho, hacer presente á la Cámara y pedirá los señores de la comision que se sirvan aceptar esta lijera indicacion.

Sr. **Yofre**—Pido la palabra.

Despues de las observaciones que ha hecho al señor ministro, la comision no puede tener inconveniente en aceptar este empleado que el propone y que cree absolutamente necesario: se trata del personal.

Sr. **Secretario**—(Lée): Un escribiente de Secretaria con pesos 62.

Sr. **Presidente**—Cómo esta partida es aceptada por la comision, si no se hace oposicion por la Cámara queda aprobada.

—Asentimiento.

Sr. **Calvo**—Pido la palabra.

Tengo que hacer una pequeña observacion.

Veo dos oficiales inspectores á 150 pesos cada uno. Deseo saber de la comision si estos inspectores de colonias son inspectores de selvas y bosques tambien.

Sr. **Ministro del Interior**—Son inspectores de colonias; pero creo que habria conveniencia en agregar que fueran á la vez inspectores de selvas y bosques.

Sr. **Calvo**—Entonces lo propongo así

Sr. **Ministro del Interior**—Por mi parte acepto con muchísimo gusto.

Sr. **Tagle**—Despues hay en el presupuesto una partida de inspectores de bosques.

Sr. **Ministro del Interior**—Si, señor; pero esto podrá hacerse sin perjuicio de que esos caballeros se ocupen tambien de inspeccionar colonias y bosques.

Sr. **Calvo**—Es una cuestion simplemente deadministracion.

Es necesario darles esta atribucion, porque así pueden impedir que destruya algún magnífico bosque, cortando fuera de estacion, y llevándose, las maderas mas finas.

Sr. **Figueroa** (F. C.)—El señor diputado propone ¿que se llamen á la vez inspectores de colonias, de selvas y de bosques?

Sr. **Calvo**—Si, señor.

Sr. **Figueroa (F. C.)**—Acepto.

Sr. **Presidente**—Como la comision parece que acepta el agregado de esta denominacion, sedará como aceptada por la Cámara.

Queda aprobado, así como las demás partidas del título en discusion.

—Se da por aprobado.
Contabilidad

11 Jefe contador y tesorero	150
12 Tenedor de libros	100
13 Auxiliar de id	80
14 Id habilitado	100

—En discusion
Seccion topográfica

15 Jefe, ingeniero delineador	150
16 Ayudante	70
17 Un dibujante	50

Sr. **Calvo**—Deseo saber cual era el sueldo que tenia antes el ingeniero delineador.

Sr. **Figueroa (F. J.)**—Tiene 83 pesos.

Sr. **Tagle**—El gefe ingeniero delineador tiene 183 pesos.

Es lo que se le paga actualmente.

Sr. **Calvo**—Tiene razon el señor presidente de la Comision de Presupuesto: este empleado gana 183 pesos.

Así es que no encuentro porqué razon se ha de reducir á 150 pesos el sueldo de un empleado que llena bien sus deberes.

Desearia una esplicacion de la comision.

Sr. **Tagle**—Cuando se trató este item, se le dijo á la comision que este empleado ganaba actualmente 183 pesos.

Por un error no se ha puesto esta cantidad, porque la comision cree que no se debe pagar á los empleados sueldos que no están presupuestos, y que no debe decirse en el presupuesto; 150 pesos, cuando el empleado gana 183.

Sr. **Figueroa (F. J.)**—Yo desearia oir la palabra del señor ministro sobre este punto.

Sr. **Ministro del Interior**—No podria hacerlo sin pedir el antecedente.

Sé, sin embargo, que hoy se paga á este empleo mas que lo que está consignado aquí.

Si es 183 ó 200 pesos, no lo puedo decir de una manera cierta; pero precisamente tengo anotada esta partida con un signo ménos, lo que para mí significa que la suma que aquí aparece escrita es menor que la que percibe el empleado.

Sr. **Figueroa (F. J.)**—Yo queria oir la palabra del señor ministro, porque no me esplicaba cómo era que ganando este empleado 183 pesos el Poder Ejecutivo propusiera 150 pesos.

Sr. Figueroa (F. C.)—Necesito decir que mi propósito, al hablar, ha sido hacer notar lo siguiente: que por el presupuesto vigente no figura sinó con 83 pesos. Si se paga mas, se pagará de otra parte, pero el presupuesto no fija sinó 83 pesos.

Si hubiera votados 183 pesos, estaria conforme con el señor diputado Calvo, segun mi máxima de no rebajar el sueldo á nadie.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Para pedir que el señor secretario lea el presupuesto vigente, la partida correspondiente á este empleo.

Sr. **Secretario**—En el presupuesto vigente no hay otra partida que esta: «Ingeniero ayudante delineador: $ 83.

Sr. **Olmedo**—Entónces, es 83 pesos el sueldo que deba ganar el empleado, á menos que el Poder Ejecutivo, subrepticiamente, no pague mas de lo que está presupuestado.

De manera que es esa suma la que debe votar la Cámara.

Sr. **Calvo**—El señor diputado no prueba nada.

El señor presidente de la Comision ha declarado que se pague eso; y el señor ministro creo que tambien lo sabe.

Sr. **Olmedo**—El señor presidente de la Comision puede declarar lo que quiera; pero respetando la verdad de su aserto, para mí tiene mas verdad la ley de presupuesto.

Sr. **Tagle**—Hago mocion para que se cierre el debate.

Varios señores Diputados—No! No! El punto no está claro.

—Se vota la mocion y es rechazada.

Sr. **Villamayor**—Pido la palabra.

De lo que se ha dicho en esta cuestion, resulta que, indudablemente hay un error sobre el que es necesario que la Comision de presupuesto dé esplicaciones.

O bien este empleado gana 83 pesos y debe haber habido razones suficientes para aumentarle á 150, por que el aumento es notable; ó bien este empleado gana 183 pesos, como el señor ministro afirmaba, en cuyo caso, por el proyecto que se propone, se disminuye su sueldo.

Por eso, quisiera que la Comision de presupuesto nos dé los datos que tenga para aumentar este sueldo; si es que solamente gana los 83 pesos.

Porque, á la verdad, me parece que el punto es grave. Resulta de algunas manifestaciones, que á este empleado se le está pagando fuera de presupuesto una cantidad que resultaria notable. Eso no seria propio, porque á los empleados que figuran en el presupuesto, no se les puede pagar otro sueldo que el que el presupuesto designa.

Sr. **Ministro del Interior**—Pido la palabra.

Precisamente, señor presidente, la habia pedido antes, con el objeto de rectificarme, hasta cierto punto.

Efectivamente, como dije hace un momento, tengo el signo *ménos* al lado de la partida correspondiente á este empleado. Ahora, deseo manifestará la Cámara, que creo que en lugar del signo *ménos* debi poner el signo *mas*, porque noto que coincide perfectamente la cantidad sesenta y siete, que tengo marcada con el signo ménos, sumada con ochenta y tres, con los ciento cincuenta pesos que están fijados en el proyecto de presupuesto. No seria dificil que hubiera cometido ese error.

Sr. **Villamayor**—Pero sesenta y siete.... no sé como vendrian....

Sr. **Ministro del Interior**—Vendrian á ser ciento cincuenta, sumándolos con ochenta y tres, que no tiene un ingeniero delineador, gefe de oficina, sinó un ingeniero dibujante.

Sr. **Villamayor**—Pero un ingeniero no puede tener ese sueldo de ochenta y tres pesos.

Sr. **Ministro del Interior**—Por eso digo, dibujante, que figura en el presupuesto con ochenta y tres pesos.

Sr. **Villamayor**—Será el ayudante.

La partida siguiente se refiere al ayudante.

Sr. **Ministro del Interior**—Es posible.

Sr. Ortiz—Mañana podriamos esclarecer el punto.

Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

Sr. Malbran—Pediria al señor diputado se sirviera demorar un instante su mocion.

Sr. Ortiz—No tengo inconveniente.

Sr. Ministro del Interior—No he terminado, señor presidente.

Sr. Presidente—El señor Ministro manifiesta que no ha terminado.

Puede continuar con la palabra.

Sr. Ministro del Interior—De estos antecedentes, deduzco como probable, señor presidente, que si existe este empleado actualmente, como entiendo que existe, pues le conozco y conozco los muy buenos servicios que presta, se le remunera su trabajo con sumas de aquellas que, segun la ley de presupuesto, el Poder Ejecutivo está autorizado á disponer discrecionalmente para responder á necesidades eventuales del servicio.

De manera que entiendo que se conservará en esta oficina el ayudante ó dibujante como existe en el presupuesto, con 83 pesos, y que se habrá considerado de absoluta necesidad poner al frente de ella un ingeniero que preste ciertos servicios que requiere la reparticion, que hoy se ha hecho especialmente importante, despues de haber sancionado el Congreso las leyes sobre tierras, division de las mismas, revalidacion de títulos, y por las últimas disposiciones adoptadas sobre arrendamientos.

Entiendo, pues, que el que aquí aparece como jefe es un empleado que sirve fuera del Presupuesto, pagado con fondos de que el Poder Ejecutivo tiene derecho á disponer, que además existe el ayudante delineador con 83 pesos.

Sr. Villamayor—Yo creo que el error consiste en esto: la partida del presupuesto se refiere al ayudante....

Sr. Tagle—Voy á esplicar al señor diputado lo que hay.

Sr. Villamayor—Ya me lo esplico.

Sr. Tagle—Se lo esplica mal.

Este empleado gana, por el presupuesto, 83 pesos de sueldo y se le acordó por decreto del Poder Ejecutivo 100 pesos de sobre sueldo, porque las funciones que desempeña hoy son mucho mas importantes que las que desempeñaba ántes.

Sr. Villamayor—El sobre sueldo es mayor que el sueldo.

Sr. Tagle—Será mayor. Lo tiene por decreto del Poder Ejecutivo.

Me informa así el secretario de colonias, que se encuentra aquí; porque teniendo apuntado esto mismo en el presupuesto, he querido rectificar mis apuntes, y he podido convencerme de que es exacto lo que afirmo.

Se pagá á ese empleado 183 pesos, siendo 100 por sobre sueldo.

Las funciones que desempeña hoy son completamente distintas á las que tenia antes: levanta los planos de las colonias y hace otros trabajos de importancia.

Sr. Calvo—Yo he preguntado á la comision si acepta 183 pesos.

Sr. Tagle—He dicho que sí. Es el sueldo que gana.

Sr. Figueroa (F. C.)—Que se vote.

Sr. Presidente—Debe votarse como lo propone la comision, con 150 pesos.

Sr. **Tagle**—No lo propone así la comision.

Sr. **Presidente**—Dos miembros de ella piden que se vote.

—Se vota la partida «Ingeniero delineador con 150 pesos y es rechazada, aprobándose con 183 pesos.

Sr. **Malbran**—Pido la palabra.

Hay una ley de gran importancia, y que es urgente tratar.

Como se habia hecho mocion para levantar la sesion, pedi al señor diputado mocionante que la suspendiera, á fin de que, á mi turno, pudiera hacer mocion para que en la sesion del lúnes, despues de considerar el despacho sobre el ferro-carril á Salta que, segun se ha determinado, debe tratarse ese dia, se considere el despacho sobre el proyecto de ley de curso forzoso.

El comercio está sumamente....

Sr. **Lainez**—A buena hora se acuerda el comercio!

Sr. **Malbrán**— ...preocupado con este proyecto.

Sr. **Lainez**—Hace un mes que está en la cartera de la comision, y recien se acuerda de que hay apuro! No es un argumento.

Sr. **Malbrán**—No hace un mes.

Sr. **Barra**—¿Se ha repartido el despacho?

Sr. **Presidente**—Habiendo muchas órdenes del dia, dispuse que no se repartiera algunas que estaban tambien impresas. Pero, hoy, dispuse que se repartiera todas las impresas.

Sr. **Figueroa (F. C)**—Y esta, ¿está impresa?

Sr. **Presidente**—Sí, señor.

Sr. **Arjento**—Pido la palabra.

Me he de oponer á la mocion formulada, porque así no vamos á concluir nunca con el presupuesto.

Sr. **Lainez**—Hay una mocion hecha, para levantar la sesion.

Sr. **Presidente**—Advierto al señor diputado que la mocion fué hecha indebidamente, puesto que no dí la palabra al que la hizo.

Sr. **Lainez**—Pido la palabra.

Yo la hago.

Sr. **Malbrán**—Hay una mocion apoyada.

Sr. **Presidente**—La mocion para que se levante la sesion, ¿es apoyada?

—Apoyada.

Sr. **Malbrán**—Debe votarse primero la mia

Sr **Presidente**—La de levantar la sesion es prévia.

—Se vota si se levanta la sesion y resulta negativa

Sr. **Presidente**—Se vá á votar la mocion del señor diputado por Córdoba, si no se pide la palabra.

Sr. **Arjento**—Yo me iba á oponer.

Sr. **Presidente**—Habia dado la palabra al señor diputado; fué interrumpido, y creí que no iba á continuar.

Sr. **Arjento**—Iba á hacer la observacion de que este proyecto tiene sancion del Senado, y que si vamos á estar así, intercalando proyectos de esta naturaleza, nunca concluiremos con el presupuesto.

Concluyamos con el presupuesto.

Creo que por ocho ó diez dias mas que durará esta discusion, no se perjudicará mucho el comercio.

Sr. **Malbran**—Seguirá el perjuicio tanto mayor á medida que mas larga sea la indeterminacion con que procedemos.

Sr. **Villamayor**—Pido la palabra.

Para apoyar la mocion del señor diputado por Córdoba.

Creo que este asunto es de consideracion urgente. Es de actualidad.

Intereses que debemos tener en cuenta están comprometidos en la cuestion; pendientes, en muchos casos, de la resolucion mas ó menos rápida del asunto.

La observacion que hace el señor diputado por Santa-Fé, de que, de esta manera, nunca terminaremos la consideracion del presupuesto, no me parece muy atendible. No se perderia mucho tiempo con suspender durante un dia esa consideracion.

Mientras que si queremos primero terminar con el presupuesto, postergamos este otro asunto por varios dias, con perjuicio de intereses que el Congreso está en la obligacion de atender.

Sr. **Arjento**—El presupuesto es la ley de las leyes.

Sr. **Villamayor**—Pero eso no quiere decir que no haya otras leyes importantes y urgentes.

Sr. Figueroa (F. C.)—Pido la palabra.

Es preciso que el presupuesto vuelva al Senado.

Algunos diputados—Es cierto.

Sr. Figueroa (F. C.)—Mientras que el Senado se ocupe del presupuesto, tendremos demasiado tiempo para ocuparnos de este proyecto.

Sr. **Villamayor**—No es una razon.

Sr. **Figueroa (F. C.)**—Al contrario! es muy poderosa.

Sr. Presidente—La mocion es para que se trate ese asunto inmediatamente despues del referente al ferro-carril á Salta y Jujuy.

—Se votará.
—Se vota si se acepta la mocion, y el señor secretario proclama negativa de 26 votos contra 24.

S. Presidente—Pido á los señores diputados que han votado por la afirmativa que permanezcan de pié. He contado veinticuatro y veinticuatro.

Sr. **Secretario**—Me he equivocado.

Hay veinte y cuatro señores diputados de pié y veinte y cuatro sentados. Está empatada la votacion.

Sr. **Malbran**—No puedo ser.

Sr. **Presidente**—Si, señor. He contado tambien y encuentro de pié el mismo número de diputados que dice el Secretario.

Sr. **Demaria**—Si hay veinte y cuatro diputados de pié, no puedo estar empatada la votacion.

Sr. **Secretario**—Hay 48 diputados que votan.

Sr. **Demaria**—¿Y el presidente?

Sr. **Secretario**—Pero no vota.

Sr. **Presidente**—Está nuevamente en discusion la indicacion del señor diputado por Córdoba.

....

Si no se hace uso de la palabra, se votará nuevamente.

—Así se hace, resultando negativa de 25 votos contra 23.

Sr. **Arjento**—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada levantándose la sesion á las 6 p. m.

1959-90—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 98.